



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 1 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

ACTA NÚMERO CU-O-009-12-2015

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

15 de Diciembre de 2015

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el martes quince de diciembre de dos mil quince, siendo las diez horas con cinco minutos de la mañana 10:38(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora/Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA, Decana. ABOG. JORGE ALBERTO HERRERA, Representante Propietario Claustro Docente. ABOG. JORGE ERNESTO AGÜERO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. EDUARDO ENRIQUE FUENTES CÁLIX, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULLIO MEDINA, Decano. LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. KRIS AILEEN LANZA, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. MSC. OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente. LIC. LUCY ONDINA GÓMEZ, Representante Suplente Claustro Docente. BR. EDUARDO ENRIQUE AGUILAR OSEGUERA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. ANDREA LIZETH MORENO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DR. FRANCISCO DUBÓN PAZ, Representante Propietario Claustro Docente. BR. AIDA ISABEL FIALLOS, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. KRISTEL CAROLINA MEZA FAJARDO, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. MSC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MENJIVAR, Representante Estudiantil Propietaria. BR. RENE DAVID HERNÁNDEZ BACA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. LIC. IMELDA LIZETH VALLADARES, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. LUIS CARLOS HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietario. DANIELA MARÍA VÁSQUEZ GONZÁLEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decano. MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. NANCY ELENA GONZÁLEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. NORMAN IVÁN PALMA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. MISAEL ARNALDO ESPINAL, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O´DELL RIVERA BERNARD, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. CARLOS ALEXIS OCAMPO SANTOS, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. BR. MIRIAN GEORGINA CALDERÓN, Representante

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 2 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. BELKIS SARAHÍ HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. IDELFONSO MARCIA EUCEDA, Representante Propietario Claustro Docente; BR. ENMANUEL ARTURO DONAIRE CASTILLO, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** BR. SAMIR JOSUÉ MEJÍA CABRERA, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director. MSC. JOSÉ SALOMÓN ORELLANA PEÑA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. NATANAEL ARDÓN JIMÉNEZ, Representante Estudiantil Propietario. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente; BR. WENDY CAROLINA VILLANUEVA, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Representante Propietario Claustro Docente; BR. CINTHIA VANESSA CHAVARRÍA CASCO, Representante Estudiantil Suplente. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. MSC. ÁYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. JULIO CESAR RAUDALES, Vicerrector de Relaciones Internacionales. LIC. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria Adjunta. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ABOG. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, Abogado General. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director Instituto Tecnológico Superior de Tela. LIC. ALLAN DANILO FAJARDO, Coordinador del Equipo de Gestión del CURVA. DR. RAMÓN ANTONIO ROMERO, Director de Vinculación Universidad-Sociedad.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días a todos, señora Presidenta, señores miembros del Consejo Universitario, disculpen el atraso pero estábamos esperando la llegada de algunos Directores que venían en camino, al estar en Segunda Convocatoria procedemos a la comprobación del quórum; concluyendo que se encuentran presentes cuarenta y dos (42) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Muy buenos días consejeros, consejeras, damos inicio a la sesión del día de hoy martes quince (15) de diciembre del presente año, siendo las diez horas de la mañana con treinta y ocho minutos (10:38 Hrs).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 3 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

PUNTO No. 3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-E-005-12-2015**, de la Sesión Extraordinaria del 04 de diciembre de 2015.

5. CORRESPONDENCIA E INFORMES.

A. CORRESPONDENCIA:

- a) Rectoría. Oficio RU-No.1132-B-2015 de fecha 08 de diciembre de 2015, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita la documentación del Convenio Marco de cooperación suscrito entre Plan Internacional Honduras y la UNAH, para proceder a la constar y firmar de acuerdo a los terminación de aprobación.
- b) Vicerrectoría Académica. Copia de Oficio VRA-No.1896-2015 de fecha 02 de diciembre recibida el 03 de diciembre del presente año, enviado al Ing. Oscar Meza Palma, Director del CURC, de manera MUY URGENTE, enviado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde remite copia del Dictamen No.DD-71 emitido por la Dirección de Docencia sobre la propuesta de Plan de Salida del Programa de Profesionalización en Enfermería que se desarrolla en ese Centro, por lo que le solicita que a más tardar el 09 de diciembre se presente a esta Vicerrectoría una versión mejorada de dicha propuesta, debiendo considerar todo lo expuesto por la Dirección de Docencia en el dictamen que se adjunta.
- c) Nota de fecha 04 de diciembre de 2015, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Eduardo Enrique Fuentes, Representante Estudiantil Propietario de la Facultad de Ciencias Jurídicas, contentivo de solicitud de revisión de los casos de estudiantes de la Carrera de Derecho que se encuentran en el listado del Plan de Salida 1978, que han cumplido con los requisitos tanto legales como académicos contemplados en el mismo, sin embargo no egresaron en el tiempo estipulado por disyuntivas en la mayoría de los casos ajenos a su voluntad.
- d) Secretaría General. Copia de oficio SG-627-2015 de fecha 08 de diciembre de 2015, recibida en su fecha, enviada al Dr. Marco tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; Dr. Jorge Alberto Valle, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas; Dr. Ramón Antonio Sosa, Coordinador de la Carrera de Medicina y la Dra. Elsa Palou, Coordinadora de Postgrados, remitido por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, en donde hace del conocimiento y les recuerda sobre el trámite de títulos Pos-Mortem.

B. INFORMES:

- a) **INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A LAS COMISIONES NOMBRADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.** Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 4 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

- b) **INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE CONVERSIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES EN UNIVERSIDADES Y LA DECISIÓN TOMADA AL RESPECTO.** Presentado por el Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior.
 - c) **INFORME SOBRE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (FUINDAUNAH).** Presentado por el Dr. Nabil Kawas.
 - d) **INFORME SOBRE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS, (JUDUNAH-2015).** Presentado por el Msc. Áyax Irías Coello.
6. Discusión y Aprobación de la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario para el año 2014, presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria.
7. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, con dictámenes respectivos.
8. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD ESPAÑA, con dictámenes respectivos.
9. **PERMISOS A DOCENTES:**
- a) **MARIO RENE PINEDA VALLE**
 - b) **BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA**
 - c) **ROSSANY ETELINDA ESCALANTE LÓPEZ**
 - d) **ISIS YELENA MONTES REYES**
 - e) **JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**
10. Puntos Varios:
1. **CORRESPONDENCIA E INFORMES:**
- A. **CORRESPONDENCIA:**
- a) Nota de fecha 11 de diciembre de 2015. Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por Jorge Amador, en donde solicita copia de la transcripción de la aprobación sobre Beca Profesionalizante a su favor, la cual fue remitida por el Comité de Crédito educativo.
 - b) Rectoría Oficio RU-1132-c-2015. De fecha 08 de diciembre de 2015, recibido el 11 de diciembre del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita la documentación de los convenios aprobados en el mes de noviembre para prepararlos para la respectiva firma.
 - c) Comisión de Control de Gestión. 14 de diciembre de 2015. Oficio CCG-769-2015. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. enviado por Msc. Fernando Sermeño Rosales, Comisionado Coordinador de la Comisión de control de Gestión. En donde remita la solicitud de información del ciudadano Eduardo Antonio Godoy Motiño, la cual se adjunta.
 - d) Consejo General de Posgrado. Secretaría Ejecutiva. De fecha 08 de diciembre de 2015. Oficio No.017-SE-CGP-2015. Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta del Consejo General de Posgrado, en donde remite el Acuerdo No.CGP-O-001-05-



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 5 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

2015, en donde se suspenden temporalmente los requisitos de admisión establecidos para las carreras de posgrado que ofrece la UNAH.

- e) Nota de fecha 14 de diciembre de 2015, recibida en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por estudiantes de la carrera de enfermería del CURLP, en donde solicitan se les dé la oportunidad de llevar la clase de informática II en el primer Periodo Académico 2016 en vista de que reprobaron el examen de suficiencia debido a un conjunto de factores externos que se les impidió de la mejor manera.
- f) Nota de fecha 08 de diciembre de 2015. Remitida al honorable Consejo Universitario por Lesi Margoth Sierra, estudiante de la Carrera de Derecho y solicita se le pueda conceder la realización del examen de himno para poder realizar los trámites de graduación.

B. INFORMES:

- Informe sobre el próximo Congreso ALUMNI-2016, presentado por el Dr. Ramón Antonio Romero, Director de Vinculación Universidad-Sociedad.
- 2. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y HONDURAS GLOBAL, con sus respectivos dictámenes.
- 3. Discusión y aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA, , con sus respectivos dictámenes
- 4. Conocimiento, discusión y resolución sobre el Dictamen No. VRA099-2015, conteniendo en la solicitud de la Facultad de Odontología de aplicar medidas de excepción a la Matricula, en base a un número de Unidades Valorativas superior a las 25 permitidas. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- 5. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen emitido por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario según Acuerdo No. CU-E-152-12-2015, para analizar el Reglamento para la Aplicación del Artículo 140, inciso b) de las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, Coordinadora de la Comisión.
- 6. Presentación del POA-Presupuesto año 2016. Presentado por la Junta de Dirección Universitaria.
- 7. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
- 8. Dictamen de la Junta de Dirección Universitaria relativo a la Creación del Observatorio Demográfico Universitario de la UNAH, que está en suspenso.

Via correo Electrónico

- Viernes 11 de diciembre de 2015, enviado por Carlos Roberto Almendarez, Representante Estudiantil Propietario del CURVA, excusa por no poder asistir a la sesión del Consejo Universitario del 15 de diciembre de 2015, en mi lugar asistirá el Br. Samir Josué Mejía. Suplente.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 6 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

- Viernes 11 de diciembre de 2015, enviado por Irene María Herrera, Representante Propietaria Estudiantil UNAH-TEC Danlí, en donde envía excusa que por motivos personales no podrá asistir a la sesión del 15 de diciembre de 2015 en su lugar asistirá Cinthia Vanessa Chavarría Casco, Suplente.

11. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutida. Se Aprobó con las sugerencias indicadas por la Secretaría del Consejo Universitario, con 42 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-E-005-12-2015**, de la Sesión Extraordinaria del 04 de diciembre de 2015.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES:**
 - A. **CORRESPONDENCIA de la a) hasta la d).**
 - B. **INFORMES:**
 - a) **INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A LAS COMISIONES NOMBRADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.** Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria.
 - b) **INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE CONVERSIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES EN UNIVERSIDADES Y LA DECISIÓN TOMADA AL RESPECTO.** Presentado por el Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior.
 - c) **INFORME SOBRE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (FUINDAUNAH).** Presentado por el Dr. Nabil Kawas.
 - d) **INFORME SOBRE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS, (JUDUNAH-2015).** Presentado por el Msc. Áyax Irías Coello.
 - e) **INFORME SOBRE EL PRÓXIMO CONGRESO ALUMNI-2016.** Presentado por el Dr. Ramón Antonio Romero, Director de Vinculación Universidad-Sociedad.
6. Discusión y Aprobación de la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario para el año 2014, presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria.
7. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, con dictámenes respectivos.
8. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD ESPAÑA, con dictámenes respectivos.
9. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y HONDURAS GLOBAL, con sus respectivos dictámenes.
10. Discusión y aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 7 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA, , con sus respectivos dictámenes.

11. Solicitud de revisión de los casos de estudiantes de la Carrera de Derecho que se encuentran en el listado del Plan de Salida 1978, que han cumplido con los requisitos tanto legales como académicos contemplados en el mismo, sin embargo no egresaron en el tiempo estipulado por disyuntivas en la mayoría de los casos ajenos a su voluntad.
12. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) **MARIO RENE PINEDA VALLE**
 - b) **BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA**
 - c) **ROSSANY ETELINDA ESCALANTE LÓPEZ**
 - d) **ISIS YELENA MONTES REYES**
 - e) **JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**
13. Conocimiento, discusión y resolución sobre el Dictamen No. VRA099-2015, conteniendo en la solicitud de la Facultad de Odontología de aplicar medidas de excepción a la Matrícula, en base a un número de Unidades Valorativas superior a las 25 permitidas. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
14. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen emitido por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario según Acuerdo No. CU-E-152-12-2015, para analizar el Reglamento para la Aplicación del Artículo 140, inciso b) de las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, Coordinadora de la Comisión.
15. Presentación del POA-Presupuesto año 2016. Presentado por la Junta de Dirección Universitaria.
16. Dictamen de la Junta de Dirección Universitaria relativo a la Creación del Observatorio Demográfico Universitario de la UNAH, que está en suspenso.
17. Autorización a la Vicerrectora Académica para que en referencia al Artículo 222 de las Normas Académicas y por la vía de la excepcionalidad se pueda emitir resoluciones para cancelar asignaturas y/o el Período Académico Regular de Estudiantes fuera de las fechas y límites establecidos en el Artículo 222 previa comprobación de casos excepcionales.
18. Puntos Varios.
19. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-OE-005-12-2015, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2015.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-E-005-12-2015, de la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo en el mes de diciembre.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida el Acta. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 8 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

La Br. Kriss Aileen Lanza, presentó la siguiente moción de reconsideración: “Buenos días, consejeros, Señora Presidenta y Señora Secretaria, me dirijo a ustedes en esta ocasión planteando una reconsideración del acta de la sesión pasada en lo concerniente al punto número 19 que trata sobre los calendarios académicos, y en ese sentido de parte de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Médicas en consonancia con la representante del Claustro Docente y de la Coordinación de la Carrera de Medicina traemos algunas reconsideraciones en los Calendarios de Sexto Año y del Internado Rotatorio. En el Calendario de Sexto Año algunas de las modificaciones que se consideraron cuando se analizó en primer lugar que el Sexto Año de la Carrera de Medicina tiene 7 rotaciones el año contempladas en el Calendario, sin embargo la quinta rotación que concierne al 15 de agosto no se encuentra consignado el inicio de en este calendario, sino que está únicamente marcada la fecha y no se encuentra consignado; en el mismo calendario de Sexto Año estamos planteando reconsiderar también la situación con la finalización de la cuarta rotación que está planteado del 8 al 11 de agosto dejando la finalización de la cuarta rotación para el 29 de julio, esto en virtud de que si se mantiene de la manera en que estaba el calendario planteado en el acuerdo los estudiantes que deberían estar entrando a Internado Rotatorio el 1 de agosto no van a poder hacerlo porque la rotación que necesitan concluir para entrar al Internado en agosto les impide porque terminarían hasta el 8 de agosto, por lo que instamos que la finalización de la cuarta rotación de Sexto Año sea el 29 de julio, lo que le permite a estos estudiantes ingresar al Internado Rotatorio en agosto y lo que nos facilita que estos estudiantes no se retrasen tres (3) meses y aparte de ello que no haya un sobrecupo, una sobrepoblación en el ingreso al Internado Rotatorio de noviembre; y en cuanto al Calendario del Internado Rotatorio hay correcciones en la fechas de la inscripción al Internado y las fechas de matrícula del Internado. En las fechas de inscripción en la primera rotación se va a modificar aparecía del 13 me parece del 11 al 13 de enero se va a modificar que la Inscripción al Internado Rotatorio en la primera Rotación va a ser del 7 al 8 de enero, y la matrícula sería del 14 al 16 de enero porque el Calendario del Internado Rotatorio dice matrícula del 21 al 22 de febrero, cuando ya ha iniciado la rotación del Internado, por lo que debe de ser 14 a 16 de enero. La inscripción de la segunda rotación se mantiene como está planteado del 11 al 13 de abril, y se modifica la matrícula del 20 al 22 de abril porque se está añadiendo un día más de matrícula a cada una de las rotaciones del Internado. La inscripción de la tercera rotación quedaría planteada para el 29 al 1 de julio y la matrícula de la Tercera rotación cambiaría para el 20 al 29 de julio, por el mismo problema de que se les permite a estos estudiantes poder matricularse en tiempo y forma para no entrar tarde al Internado Rotatorio, y la Inscripción de la cuarta rotación sería del tres al cuatro de octubre, y la matrícula del 17 al 19 de octubre.” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Marco Tulio Medina, Dr. Francisco José Herrera y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

En consecuencia al resultado anterior, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-163-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. CU-E-162-12-2015, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria celebrada el 04 de diciembre del 2015, según Acta No. CU-E-005-12-2015, el que se leerá de la siguiente manera: **“PRIMERO:...; SEGUNDO:...; TERCERO:...**

.../9



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

Página 9 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

A) CALENDARIO 5° AÑO 2016:

**CALENDARIO ACADEMICO 2016 CARRERA DE MEDICINA
AÑO ACADÉMICO "JOSE CECILIO DEL VALLE"**

CALENDARIO								CALENDARIO QUINTO AÑO				FECHAS A CONSIDERAR		
	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	ACTIVIDAD						
ENERO					1	2	3							
	4	5	6	7	8	9	10							
	11	12	13	14	15	16	17							
	18	19	20	21	22	23	24	19 ENERO INICIA ACTIVIDAD DOCENTE	TERNAS 19-24 ENERO		MATRICULA	16-18 ENERO		
	25	26	27	28	29	30	31	INICIO 1° ROTACIÓN 25 ENERO						
FEBRERO	1	2	3	4	5	6	7							
	8	9	10	11	12	13	14							
	15	16	17	18	19	20	21							
	22	23	24	25	26	27	28							
MARZO	29	1	2	3	4	5	6	EXAMEN FINAL 2 MARZO						
	7	8	9	10	11	12	13	RECUPERACION 7 MARZO	INICIO 2DA ROTACION 9 MARZO		DIGITAR NOTAS	MARZO 9-11		
	14	15	16	17	18	19	20							
	21	22	23	24	25	26	27	SEMANA SANTA						
	28	29	30	31	1	2	3							
ABRIL	4	5	6	7	8	9	10				MATRICULA	4-8 ABRIL		
	11	12	13	14	15	16	17	FERIADO 15 ABRIL						
	18	19	20	21	22	23	24							
	25	26	27	28	29	30	1	TERNAS 25- 29 JULIO						
MAYO	2	3	4	5	6	7	8	FERIADO 2 MAYO	EXAMEN FINAL 3 MAYO	REPOSICIÓN 6 MAYO				
	9	10	11	12	13	14	15	INICIA 3ROT 10 MAYO			DIGITAR NOTAS	MAYO 10-12		
	16	17	18	19	20	21	22							
	23	24	25	26	27	28	29							
JUNIO	30	31	1	2	3	4	5							
	6	7	8	9	10	11	12							
	13	14	15	16	17	18	19	EXAMEN FINAL 16 JUNIO						
	20	21	22	23	24	25	26	REPOSICIÓN 20 JUNIO			DIGITAR NOTAS	JUNIO 22-24		
	27	28	29	30	1	2	3	INICIA 4TA ROTACIÓN V AÑO 29 JUNIO			MATRICULA	25-27 JUNIO		
JULIO	4	5	6	7	8	9	10	VACACIONES 6 AL 19 JULIO						
	11	12	13	14	15	16	17	VACACIONES 6 AL 19 JULIO						
	18	19	20	21	22	23	24							
	25	26	27	28	29	30	31	TERNAS 25-29 JULIO						
AGOSTO	1	2	3	4	5	6	7							
	8	9	10	11	12	13	14							
	15	16	17	18	19	20	21							
	22	23	24	25	26	27	28	EXAMEN FINAL 26 DE AGOSTO						
SEPTIEMB	29	30	31	1	2	3	4	REPOSICIÓN 31 DE AGOSTO	INICIO 5TA ROTACIÓN 2 SEPTIEMBRE		DIGITAR NOTAS	SEPT 2-5		
	5	6	7	8	9	10	11							
	12	13	14	15	16	17	18							
	19	20	21	22	23	24	25							
	26	27	28	29	30	1	2							
OCTUBRE	3	4	5	6	7	8	9							
	10	11	12	13	14	15	16							
	17	18	19	20	21	22	23	EXAMEN FINAL 19 OCTUBRE						
	24	25	26	27	28	29	30	EXAMEN REPOSICIÓN 24 OCT	TERNAS 24 AL 28 OCTUBRE		DIGITAR NOTAS	26-28 OCT		
NOVIEMB	31	1	2	3	4	5	6	INICIA 6TA ROTACION 3 NOVIEMBRE			MATRICULA	29-31 OCT		
	7	8	9	10	11	12	13							
	14	15	16	17	18	19	20							
	21	22	23	24	25	26	27							
DICIEMBR	28	29	30	1	2	3	4							
	5	6	7	8	9	10	11	EXAMEN FINAL 7 DICIEMBRE	REPOSICIÓN 9 DICIEMBRE					
	12	13	14	15	16	17	18	CAPACITACIÓN DOCENTE			DIGITAR NOTAS	14-16 DIC		
	19	20	21	22	23	24	25	VACACIONES 21 AL 31 DIC 2015						
	26	27	28	29	30	31	1	VACACIONES						
ENERO	2	3	4	5	6	7	8	VACACIONES						
2017	9	10	11	12	13	14	15	VACACIONES						
	16	17	18	19	20	21	22	TERNAS DEL 20-26 DE ENERO 2017 (PROBABLE)						
	23	24	25	26	27	28	29							

INICIA PERIODO ACADEMICO
 INICIO DE CLASES
 TERNAS NOTA: DOCENTES DE INTRODUCCIÓN A LA CLINICA PARTICIPAN EN TODAS LAS TERNAS PROGRAMADAS
 VACACIONES Y FERIADOS
 DIGITAR CALIFICACIONES Y ENVIAR COPIA DEL CUADRO A COORDINACIÓN DE CARRERA
 MATRICULA
 CAPACITACIÓN DOCENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 10 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

B) CALENDARIO 6° AÑO 2016:

**CALENDARIO ACADEMICO 2016 CARRERA DE MEDICINA
AÑO ACADÉMICO "JOSE CECILIO DEL VALLE"**

CALENDARIO	CALENDARIO							CALENDARIO SEXTO AÑO		FECHAS A CONSIDERAR	
	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	ACTIVIDAD			
ENERO					1	2	3				
	4	5	6	7	8	9	10				
	11	12	13	14	15	16	17				
	18	19	20	21	22	23	24	19 ENERO INICIA ACTIVIDAD DOCENTE	TERNAS 19-22 ENERO	MATRICULA	16-18 ENERO
	25	26	27	28	29	30	31	INICIO 1° ROTACIÓN 25 ENERO			
FEBRERO	1	2	3	4	5	6	7				
	8	9	10	11	12	13	14				
	15	16	17	18	19	20	21				
	22	23	24	25	26	27	28	EXAMEN FINAL 24 FEBRERO			
MARZO	29	1	2	3	4	5	6	REPOSICIÓN 29 MARZO	INICIA 2DA ROTACIÓN 2 DE MAYO	DIGITAR NOTAS	MARZO 2-4
	7	8	9	10	11	12	13				
	14	15	16	17	18	19	20				
	21	22	23	24	25	26	27	SEMANA SANTA			
	28	29	30	31	1	2	3				
ABRIL	4	5	6	7	8	9	10	EXAMEN FINAL 8 MARZO		MATRICULA	4-6 ABRIL
	11	12	13	14	15	16	17	EXAMEN FINAL 11 ABRIL	REPOSICIÓN 13 ABRIL	FERIADO 15 ABRIL	
	18	19	20	21	22	23	24	INICIA 3ROT 18 ABRIL		DIGITAR NOTAS	ABRIL 18-20
	25	26	27	28	29	30	1	TERNAS 25 AL 29 DE ABRIL			
MAYO	2	3	4	5	6	7	8				
	9	10	11	12	13	14	15				
	16	17	18	19	20	21	22			MATRICULA	16-18 MAYO
	23	24	25	26	27	28	29	EXAMEN FINAL 26 MAYO			
JUNIO	30	31	1	2	3	4	5	REPOSICION 31 MAY	INICIA 4ROT 2 JUNIO	DIGITAR NOTAS	JUNIO 2-4
	6	7	8	9	10	11	12				
	13	14	15	16	17	18	19				
	20	21	22	23	24	25	26				
	27	28	29	30	1	2	3				
JULIO	4	5	6	7	8	9	10	EXAMEN FINAL 4 JULIO	VACACIONES 6 AL 19 JULIO		
	11	12	13	14	15	16	17	VACACIONES 6 AL 19 JULIO			
	18	19	20	21	22	23	24	EXAMEN DE REPOSICIÓN 21 JULIO		DIGITAR NOTAS	22-24 JULIO
	25	26	27	28	29	30	31	TERNA DEL 20-26 JULIO		MATRICULA	25-27 JULIO
AGOSTO	1	2	3	4	5	6	7	INICIO 5° ROTACIÓN 1 AGOSTO			
	8	9	10	11	12	13	14				
	15	16	17	18	19	20	21				
	22	23	24	25	26	27	28				
SEPTIEM	29	30	31	1	2	3	4	EXAMEN FINAL 31 AGOSTO			
	5	6	7	8	9	10	11	EXAMEN REPOSICIÓN 5 SEPT	INICIO 6 ROT 7 SEPTIEMBRE	DIGITAR NOTAS	SEPT 8-10
	12	13	14	15	16	17	18				
	19	20	21	22	23	24	25				
	26	27	28	29	30	1	2				
OCTUBRE	3	4	5	6	7	8	9				
	10	11	12	13	14	15	16				
	17	18	19	20	21	22	23	EXAMEN FINAL 17 OCTUBRE	RECUPERACIÓN 20 OCTUBRE	DIGITAR NOTAS	21-24 OCT
	24	25	26	27	28	29	30	TERNAS 24-28 OCTUBRE		MATRICULA	25-27 OCT
NOVIEM	31	1	2	3	4	5	6	INICIA 7 ROTACIÓN 31 OCTUBRE			
	7	8	9	10	11	12	13				
	14	15	16	17	18	19	20				
	21	22	23	24	25	26	27				
DICIEMB	28	29	30	1	2	3	4	EXAMEN FINAL 1 DICIEMBRE			
	5	6	7	8	9	10	11	RECUPERACIÓN 6 DICIEMBRE			
	12	13	14	15	16	17	18	CAPACITACIÓN DOCENTE 13-16 DICIEMBRE		DIGITAR NOTAS	DIC 14-16
	19	20	21	22	23	24	25	VACACIONES 21 AL 31 DIC 2015			
	26	27	28	29	30	31	1	VACACIONES			
ENERO	2	3	4	5	6	7	8	VACACIONES			
2017	9	10	11	12	13	14	15	VACACIONES			
	16	17	18	19	20	21	22	TERNAS DEL 20-26 DE ENERO 2017 (PROBABLE)			
	23	24	25	26	27	28	29				

- INICIA PERIODO ACADEMICO
- INICIO DE CLASES
- TERNAS
- VACACIONES Y FERIADOS
- DIGITAR CALIFICACIONES Y ENVIAR COPIA DEL CUADRO A COORDINACIÓN DE CARRERA
- MATRICULA
- CAPACITACIÓN DOCENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 11 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

C) CALENDARIO INTERNADO ROTATORIO 2016:

**CALENDARIO ACADEMICO 2016 CARRERA DE MEDICINA
AÑO ACADÉMICO "JOSE CECILIO DEL VALLE"**

CALENDARIO							CALENDARIO INTERNADO ROTATORIO		FECHAS A CONSIDERAR	
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	ACTIVIDADES			
					1	2	3			
4	5	6	7	8	9	10			INSCRIPCIÓN	7-8 ENERO
11	12	13	14	15	16	17	SOLICITUD DE TRASLADOS 11 AL 13 ENERO		MATRICULA	14-16 ENERO
18	19	20	21	22	23	24	TERNAS 19-25 ENERO			
25	26	27	28	29	30	31				
FEBRERO	1	2	3	4	5	6	7	INICIO 1ERA ROTACIÓN 1 FEBRERO		
	8	9	10	11	12	13	14			
	15	16	17	18	19	20	21			
	22	23	24	25	26	27	28	DIGITAR CALIFICACIONES 22 -26 FEB ROT NOV 2015-ENERO 2016		
MARZO	29	1	2	3	4	5	6			
	7	8	9	10	11	12	13			
	14	15	16	17	18	19	20			
	21	22	23	24	25	26	27	SEMANA SANTA		
	28	29	30	31	1	2	3			
ABRIL	4	5	6	7	8	9	10			
	11	12	13	14	15	16	17	SOLICITUD DE TRASLADOS 11 AL 13 ABRIL	INSCRIPCIÓN	11-13 ABRIL
	18	19	20	21	22	23	24	EXAMENES FINALES 18-19 ABRIL	MATRICULA	20-22 ABRIL
	25	26	27	28	29	30	1	TERNAS 25-29 DE ABRIL INICIO 2DA ROTACIÓN 1 DE MAYO		
MAYO	2	3	4	5	6	7	8			
	9	10	11	12	13	14	15			
	16	17	18	19	20	21	22			
	23	24	25	26	27	28	29	DIGITAR CALIFICACIONES 23-27 MAYO ROT FEB-ABRIL 2016		
JUNIO	30	31	1	2	3	4	5			
	6	7	8	9	10	11	12			
	13	14	15	16	17	18	19			
	20	21	22	23	24	25	26			
	27	28	29	30	1	2	3		INSCRIPCIÓN	29 JUN -1 JULIO
JULIO	4	5	6	7	8	9	10	SOLICITUD DE TRASLADOS 4-5 JULIO VACACIONES 6-19 JULIO		
	11	12	13	14	15	16	17	VACACIONES FCM 6 AL 19 JULIO		
	18	19	20	21	22	23	24	VACACIONES FCM EXAMEN FINAL 20 JULIO		
	25	26	27	28	29	30	31	TERNAS 25-29 DE JULIO	MATRICULA	24-26 JULIO
AGOSTO	1	2	3	4	5	6	7	INICIO 3ER ROTACIÓN INTERNADO 1 AGOSTO		
	8	9	10	11	12	13	14			
	15	16	17	18	19	20	21			
	22	23	24	25	26	27	28	DIGITAR CALIFICACIONES:22-26 AGOSTO DE ROT MAYO-JULIO 2016		
SEPTIEM	29	30	31	1	2	3	4			
	5	6	7	8	9	10	11			
	12	13	14	15	16	17	18			
	19	20	21	22	23	24	25			
	26	27	28	29	30	1	2			
OCTUBR	3	4	5	6	7	8	9	SOLICITUDES TRASLADO 3-4 OCTUBRE	INSCRIPCIÓN	30 SEPT 3-4 OCT
	10	11	12	13	14	15	16			
	17	18	19	20	21	22	23	EXAMENES FINALES 17-18 OCTUBRE		
	24	25	26	27	28	29	30	EXAMEN TERNAS DEL 24 AL 28 OCTUBRE	MATRICULA	24-26 OCT
NOVIEM	31	1	2	3	4	5	6	INICIO 4TA ROTACIÓN 1° NOVIEMBRE		
	7	8	9	10	11	12	13			
	14	15	16	17	18	19	20			
	21	22	23	24	25	26	27	DIGITAR CALIFICACIONES 21-25 NOV DE ROTACIÓN AGOSTO-OCTUBRE 2016		
DICIEMB	28	29	30	1	2	3	4			
	5	6	7	8	9	10	11			
	12	13	14	15	16	17	18			
	19	20	21	22	23	24	25	VACACIONES 21 AL 31 DIC 2015		
	26	27	28	29	30	31	1	VACACIONES		
ENERO	2	3	4	5	6	7	8	VACACIONES		
2017	9	10	11	12	13	14	15	PROBABLE INSCRIPCIÓN 9-11 ENERO		
	16	17	18	19	20	21	22	TERNAS DEL 20-26 DE ENERO 2017 (PROBABLE)		
	23	24	25	26	27	28	29			

- INICIA PERIODO ACADEMICO
- INICIO DE CLASES
- TERNAS
- VACACIONES Y FERIADOS
- DIGITAR CALIFICACIONES Y ENVIAR COPIA DEL CUADRO A COORDINACIÓN DE CARRERA
- MATRICULA
- CAPACITACIÓN DOCENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 12 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

D) CALENDARIO SERVICIO SOCIAL 2016:

**CALENDARIO ACADEMICO 2016 CARRERA DE MEDICINA
AÑO ACADÉMICO " JOSE CECILIO DEL VALLE"**

CALENDARIO								CALENDARIO SERVICIO SOCIAL	
	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	ACTIVIDAD	
ENERO					1	2	3		
	4	5	6	7	8	9	10	REVISAR EXPEDIENTES FUTUROS MSS	6-8 ENERO
	11	12	13	14	15	16	17	REVISAR EXPEDIENTES FUTUROS MSS	11-15 ENERO
	18	19	20	21	22	23	24		
	25	26	27	28	29	30	31		
FEBRERO	1	2	3	4	5	6	7		
	8	9	10	11	12	13	14		
	15	16	17	18	19	20	21		
	22	23	24	25	26	27	28	DIGITAR CALIFICACIONES INTERNADO	22-26 FEB DE ROT NOV 2015-ENERO 2016
MARZO	29	1	2	3	4	5	6	REVISAR CALIFICACIONES Y CORRECCIONES FUTUROS MSS	
	7	8	9	10	11	12	13	ENTREGA DOCUMENTOS EN SECRETARIA DE FCM	
	14	15	16	17	18	19	20	REVISAR EXPEDIENTES FUTUROS MSS	
	21	22	23	24	25	26	27	SEMANA SANTA	
	28	29	30	31	1	2	3	REVISAR EXPEDIENTES FUTUROS MSS	
ABRIL	4	5	6	7	8	9	10		
	11	12	13	14	15	16	17		
	18	19	20	21	22	23	24		
	25	26	27	28	29	30	1		
MAYO	2	3	4	5	6	7	8		
	9	10	11	12	13	14	15		
	16	17	18	19	20	21	22		
	23	24	25	26	27	28	29	DIGITAR CALIFICACIONES INTERNADO	23-27 MAYO ROT FEB-ABRIL 2016
JUNIO	30	31	1	2	3	4	5	REVISAR CALIFICACIONES Y CORRECCIONES FUTUROS MSS	
	6	7	8	9	10	11	12	ENTREGA DOCUMENTOS EN SECRETARIA DE FCM	
	13	14	15	16	17	18	19	REVISAR EXPEDIENTES FUTUROS MSS	
	20	21	22	23	24	25	26	REVISAR EXPEDIENTES FUTUROS MSS	
	27	28	29	30	1	2	3		
JULIO	4	5	6	7	8	9	10	VACACIONES FCM	6 JULIO AL 19 DE JULIO
	11	12	13	14	15	16	17	VACACIONES FCM	6 JULIO AL 19 DE JULIO
	18	19	20	21	22	23	24	VACACIONES FCM	6 JULIO AL 19 DE JULIO
	25	26	27	28	29	30	31		
AGOSTO	1	2	3	4	5	6	7		
	8	9	10	11	12	13	14		
	15	16	17	18	19	20	21		
	22	23	24	25	26	27	28	DIGITAR CALIFICACIONES INTERNADO:	22-26 AGOSTO DE ROT MAYO-JULIO 2016
SEPTIEMB	29	30	31	1	2	3	4	REVISAR CALIFICACIONES Y CORRECCIONES FUTUROS MSS	
	5	6	7	8	9	10	11	ENTREGA DOCUMENTOS EN SECRETARIA DE FCM	
	12	13	14	15	16	17	18	REVISAR EXPEDIENTES FUTUROS MSS	
	19	20	21	22	23	24	25	REVISAR EXPEDIENTES FUTUROS MSS	
	26	27	28	29	30	1	2		
OCTUBRE	3	4	5	6	7	8	9		
	10	11	12	13	14	15	16		
	17	18	19	20	21	22	23		
	24	25	26	27	28	29	30		
NOVIEMB	31	1	2	3	4	5	6		
	7	8	9	10	11	12	13		
	14	15	16	17	18	19	20		
	21	22	23	24	25	26	27	DIGITAR CALIFICACIÓN INTERNADO	21-25 NOV DE ROTACIÓN AGOSTO-OCTUBRE 2016
DICIEMBR	28	29	30	1	2	3	4	REVISAR CALIFICACIONES Y CORRECCIONES FUTUROS MSS	
	5	6	7	8	9	10	11	ENTREGA DOCUMENTOS EN SECRETARIA DE FCM	
	12	13	14	15	16	17	18		
	19	20	21	22	23	24	25		
	26	27	28	29	30	31	1		
ENERO	2	3	4	5	6	7	8	FECHAS VACACIONES ENERO 2017 PROBABLE	
2017	9	10	11	12	13	14	15	FECHA PROBABLE REVISAR EXPEDIENTES FUTUROS MSS	
	16	17	18	19	20	21	22	FECHA PROBABLE REVISAR EXPEDIENTES FUTUROS MSS	
	23	24	25	26	27	28	29		

VACACIONES Y FERIADOS PERSONAL ADMINISTRATIVO

CUARTO:...; **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 13 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.5

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A. CORRESPONDENCIA:

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno, se dispense la lectura literal de la correspondencia, en virtud de que se dio lectura resumida de cada oficio en la lectura de la Agenda. Suficientemente discutida. Se dispensó la lectura con 50 votos a favor y 0 en contra.

B. INFORMES:

- a) **INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A LAS COMISIONES NOMBRADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.** Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, quien expuso lo siguiente: “Normalmente al final del año presentamos un Informe sobre las diferentes Comisiones que se han nombrado durante el año y el estado del trabajo de esas Comisiones nombradas por el Consejo Universitario, en esta oportunidad tenemos que según Acuerdo CU-O-014-02-2014 se integró una Comisión para que periódicamente esté revisando los requisitos y los preceptos prohibitivos de los integrantes del Consejo Universitario, esta Comisión está integrada por la Secretaría del Consejo, la Abog. Bessy Margoth Nazar, el Lic. Juan Pablo Carías que ya no está, el Bach. Luis Aguirre que tampoco está y como observadores la Abog. María Antonia Navarro en su condición de Comisionada Universitario que tampoco está ya en funciones y el Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, esta Comisión revisará de cada miembro si cumplen con los requisitos de ser miembros y no están dentro de los preceptos prohibitivos para ser autoridad universitaria, más que todo se revisa periódicamente los estudiantes que son los que pudieran estar de alguna manera más vulnerables, entonces hay que cambiar los que ya o son miembros en virtud de que no se encuentran y para mes de enero se va a hacer una propuesta con relación a esta comisión y a los nuevos miembros que se proponen para integrarla. El Consejo Universitario emitió el Acuerdo CU-O-039-04-2014 que es una Comisión integrada para dictaminar sobre la Propuesta de Revisión del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, esta comisión está conformada por la Abog. Bessy Margot Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas quien la coordina, la Ing. Alina Molina, Directora del CURLP, el Lic. Juan Pablo Carías, Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, no está en este Consejo, la Bach. Isis Yanira Aceituno, Representante Estudiantil por la Facultad de Química y Farmacia que ya no es miembro del Consejo Universitario, al igual que la Bach. Grecia María Lozano, Estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas, esta comisión cuenta con el apoyo de la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, el Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación de Asuntos Estudiantiles y la Abog. Emma Virginia Rivera, y la Asesoría del Abogado General, esté pendiente de que entreguen el trabajo que se les encomendó. Tenemos también el Acuerdo No.CU-O-058-05-2015 en donde se le encomendó a esta comisión la responsabilidad del proceso de selección del Comisionado Universitario y está integrada por la Arq. Rosamalia Ordoñez quien la coordina, el Ing. Carlos Humberto Lorenzana, Director del CURNO, la Lic. Idalmy Aracely Acosta, Docente Propietario del CURLA y el Bach. Eduardo Enrique Fuentes, estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas. La Comisión no ha presentado el Informe final a este Consejo Universitario en virtud de que recientemente pidió que los que se postularon para estas posiciones subsanaran la documentación que habían presentado, se ha estado recibiendo esa documentación, y estamos esperando el dictamen final de la Comisión para que sea



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 14 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

traído al pleno. Mediante Acuerdo CU-O-100-08-2015 se integró una Comisión para dictaminar sobre la solicitud de designar una aula con el nombre del “DOCTOR JORGE ALBERTO SIERRA” en la Facultad de Ciencias Médicas, integrada por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, el Dr. Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias, y la Abog. Bessy Margot Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, estamos pendientes de que ellos entreguen su dictamen al pleno del Consejo para su discusión y aprobación. Se nombró también mediante Acuerdo CU-E-151-12-2015 una Comisión para dictaminar sobre la Propuesta de Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNAH integrada por la Abog. Bessy Margot Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, el Dr. Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias, el Msc. Oscar Zelaya, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, y el Bach. Eduardo Enrique Aguilar, Estudiante Propietario de Ciencias Económicas, esta Comisión fue aprobada recientemente y deben presentar en el mes de Febrero del 2016 el Dictamen, es el plazo que se les dio. Finalmente mediante Acuerdo CU-E-152-12-2015 se nombró una Comisión para dictaminar sobre la Propuesta del Manual de Procedimientos para implementación del Artículo 140 inciso b) de las Normas Académicas de la UNAH presentado por el Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Asuntos Estudiantiles, integrada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica quien coordina ésta Comisión, el Msc. Ramón Ulises Salgado, la Arq. Rosamalia Ordoñez, la Bach. Nancy Elena Gonzales, y el Bach. Erasmo Elías Alvarado, como ustedes saben en la agenda del día de hoy la Comisión ha presentado el Dictamen y va a ser discutido en el Pleno en el transcurso de esta sesión. Eso es lo que tenemos, es importante si mencionar que según acuerdo CU-O-010-01-2015 se le dio la potestad a la Presidencia del Consejo Universitario para que nombre a los representantes que han vacado en las Comisiones nombradas y que están activas y pendientes de evacuar, asimismo para darle agilidad a las mismas nombrar al coordinador en el caso de que no se haya designado, se cerraron las Comisiones en las que los temas se evacuaron o que ya no son pertinentes dado el tiempo que pasó, o porque ya se resolvieron los temas que estaban en discusión. Sugerimos que la Presidenta del Consejo converse con las Coordinadoras de las Comisiones para que nombren en cualquier momento no necesariamente en el seno del Consejo en cualquier momento nombren a los representantes de los que han vacado en las Comisiones para que tal vez en el primer trimestre de ser posible del próximo año podamos evacuar lo que tenemos pendiente en cada una de estas comisiones. Solamente Presidenta y Miembros del Consejo.”

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, agradeció: “Bueno, en este caso con damos por recibido el informe presentado.

En virtud de lo anterior se dio por recibido el Informe.

- b) INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE CONVERSIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES EN UNIVERSIDADES Y LA DECISIÓN TOMADA AL RESPECTO.** Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, quien expuso lo siguiente: “Buen día, hay un documento que ya fue aprobado por el Consejo Nacional de Educación, lo único que no ha sido publicado todavía en La Gaceta, por eso no, pero al solo tenerlo entiendo que la Secretaría del Consejo lo remitirá escaneado para mayor conocimiento. El Consejo Nacional de Educación en su sesión del mes de abril de este año conoció de los reglamentos de la Ley Fundamental de Educación que todos sabemos entró en vigencia a finales del año pasado, hay dos reglamentos que fueron objeto de análisis en el Consejo Nacional de Educación con mayor detalle, el Reglamento de Formación Inicial de los Profesores, y el Reglamento de Educación Permanente de los Profesores que ya están en servicio, aclaro que estos dos reglamentos se refieren a los profesores que trabajan en los niveles pre-universitarios o pre-educación superior, no tiene nada que ver con Educación

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 15 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

Superior; en estos dos reglamentos se plantea que las actuales normales deben de someterse a un proceso de reconversión en vista de que la Ley Fundamental de Educación establece que a partir de enero del 2018 para ingresar a la Carrera Docente en los niveles Pre-Educación Superior se requerirá el título de Licenciatura en Educación, entonces ya las Normales que históricamente habían formado a nivel medio a los profesores para atender los diferentes niveles educativos tienen que someterse a un proceso de reconversión, y de igual manera la Escuela Nacional de Música y la Escuela Nacional de Bellas Artes. Es importante también informar que en los últimos años las Escuelas Normales ya no solo formaban maestros sino que también ofrecían algunos Bachilleratos Técnicos, atendiendo las necesidades de las regiones donde las normales están ubicadas, a raíz entonces de ese análisis preliminar el Consejo Nacional de Educación integro una Comisión Técnica de alto nivel para que le preparara un informe al Consejo Nacional de Educación para la toma de decisiones sobre cada una de las Escuelas Normales y las dos Escuelas de Música y de Bellas Artes, partiendo de que en el Reglamento de Formación inicial ya se define que las Escuelas Normales pueden tener cuatro (4) alternativas para su reconversión, pueden convertirse en universidades públicas, puede convertirse en Centros de Educación Permanente adscritos al INICE, pueden convertirse en Instituciones de Educación Terciaria No Universitaria, de acuerdo con la clasificación de UNESCO, o pueden convertirse en Institutos de Educación Media para ofrecer los diferentes Bachilleratos, entonces a la Comisión Técnica se le dio el mandato de evaluar a todas las Normales y a las dos Escuelas Nacionales, y presentarle al Consejo Nacional de Educación un informe con las recomendaciones de cuál de las cuatro alternativas seguiría cada una de las Escuelas Normales. La Comisión de alto nivel la coordina o la coordinaba el Licenciado Marcial Solís que es el Comisionado Presidente de la Comisión Nacional para la calidad educativa la integran los Comisionados de esta Comisión Nacional de la Calidad Educativa, la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la Señora Rectora nos nombró al Máster Ramón Salgado, Director de Educación Superior, y a mi persona como Vicerrectora Académica; por parte de la Universidad Pedagógica Nacional también estuvo el Vicerrector Académico el Máster Hermes Alduvín y el Profesor Montufar, ya nos acordamos el Profesor Claudio Perdomo que es Miembro de la Comisión por la Calidad Educativa. En las reuniones preliminares de esta Comisión se estableció la metodología para elaborar el diagnóstico de las Normales, hubo una primera fase del diagnóstico que fue la Presentación por parte de cada una de las Escuelas Normales de su autodiagnóstico, la limitante fue que no se les dieron lineamientos para ese diagnóstico, entonces cada Normal presentó un diagnóstico de diferente calidad y de diferente contenido, hubo unos altamente exhaustivo y hubo otros que realmente la información que presentaban era muy superficial, de tal manera que después de esa primera fase en donde escuchamos a todas las Normales y a las dos Escuelas Nacionales, se decidió hacer giras a las sedes de cada una de las Normales y además hacer un levantamiento de información cualitativa a través de grupos focales con actores relevantes de cada una de las regiones, sector productivo, sector gobierno, sector sociedad civil y con las propias comunidades educativas de cada una de las Normales, y hubo una tercera fase del diagnóstico propuesta por nosotros como representantes de la Autónoma que fue un instrumento con los criterios vigentes en el país para que el Consejo de Educación Superior aprueba o no una solicitud de Creación de un nuevo Centro de Educación Superior, se adaptó y también se aplicó esa metodología y ese instrumento a todas las Escuelas Normales, al aplicar esta metodología y este instrumento propuesto por la Autónoma se concluyó que ninguna de las Escuelas Normales alcanzaba el puntaje mínimo para presentarse al Consejo de Educación Superior la solicitud de convertirse per se en una Universidad, porque si no recuerdo mal el mayor puntaje obtenido fue de 62%, ninguna alcanzó el 70% que es lo que el Consejo de Educación Superior requiere para que inicie el proceso de creación de una



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 16 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

nueva Universidad. Con base entonces en esta etapa diagnóstica se procedió a lo interno de la Comisión de alto nivel a analizar entonces cada una de las Normales a la luz de las tres alternativas restantes en el entendido que la de convertirse en Universidad quedo excluida ya al final de la etapa diagnóstica. Posteriormente vinieron varias reuniones para consensuar la propuesta de entonces en qué se convertirían las Normales si no iban a ser universidades, en esos debates se propuso por parte de la Universidad Pedagógica Nacional incorporar una alternativa que no está considerada en el reglamento de formación inicial y era analizar la posibilidad de que algunas normales pudieran presentarse al Consejo de Educación Superior después de un período de fortalecimiento y mejora que llevaría unos dos (2) años para ser Centros Regionales de Universidades ya constituidas formalmente en el país, esa alternativa se discutió ampliamente y posteriormente la Universidad Nacional de Agricultura que no era parte de la Comisión Especial hizo la misma propuesta de que se analizara esa pertinencia, factibilidad y viabilidad de que algunas Normales a mediano plazo se conviertan en Centros Regionales de la Pedagógica o de la Universidad Nacional de Agricultura, en el entendido que de ser Centros Regionales de la Nacional de Agricultura no sería para formar maestros, sino en las áreas en las disciplinas del campo de las Ciencias Agrícolas o Agronómicas; entonces dejaría al Máster Ramón Salgado para que complete ya cuál fue la propuesta producto de este diagnóstico que se realizó y que se expresa posteriormente en un acuerdo aprobado por unanimidad en el Consejo Nacional de Educación que lo preside el Presidente de la República que ha delegado en el Doctor Hernández Alcerro, la Presidencia del Consejo que lo integra la Señora Rectora, lo integra un representante del Ministro de Educación, un Representante de las otras Universidades Públicas, un Representante de las Otras Universidades Privadas, el Secretario de Finanzas, el Secretario de Ciencia y Tecnología, la Comisión Nacional de Educación No Formal y el INFOP, y la propuesta fue presentada, debatida y aprobada por el Consejo Nacional de Educación, y ahora el Máster Salgado para que informe qué fue lo que se aprobó.

Continuando con la exposición el Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior, quien exteriorizó: “Buenos días, le tengo miedo a los fantasmas y ya los había corrido, pero con este tema de las Normales me volvieron los fantasmas, porque había participado en el primer intento de transformación que ya casi estaba súper avanzado y por una decisión de uno de los gobiernos decidieron de nuevo restituir el tema de las Escuelas Normales y ya no quería volver a tocar ese tema pero por mi cargo y por mi responsabilidades tuve que de nuevo asumirlo, como lo explicaba la Vicerrectora se analizaron diferentes propuestas y se llegó a una primera conclusión que es que la Escuela Nacional de Música de Tegucigalpa y la Escuela Nacional de Bellas Artes van a continuar siendo Centros del Nivel Medio y obviamente lo que sí se destaca es la integración curricular que tanto la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como la Universidad Pedagógica van a trabajar con estas Escuelas para que los graduados puedan tener un proceso integral para concluir sus carreras universitarias, inclusive en el campo de la formación docente, la Escuela Pedro Nufio, la Escuela Normal de Tela, la Suazo Córdova de la Paz, y de la Normal del Valle de Sula, querían como Centros de Formación permanente, es decir adscritos al INICE para desarrollar programas a los Maestros en Servicio, después la Escuela Normal Miguel Ángel Chinchilla de Nueva Ocotepeque queda como un Centro de Educación Media, orientado a Carreras técnicas, pero se deja la posibilidad porque ellos así lo manifestaron de que en el futuro si reúnen las condiciones de infraestructura, los aspectos financieros y docentes puedan presentar una solicitud al Consejo de Educación Superior para convertirse en una Universidad, es decir si reúnen los requisitos si presentan su solicitud, porque esta Normal siempre manifestó una tesis que ellos están en un área fronteriza donde hay poca presencia del mundo universitario estatal y que ellos quieren en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 17 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

un futuro convertirse en una Universidad, entonces quedaron las puertas abiertas siempre y cuando reúna los requisitos. Después la Escuela Normal de Villa Ahumada, la Escuela Normal Mixta del Sur de Choluteca, la Escuela Normal Mixta de Occidente de la Esperanza, la Escuela Normal de Santa Bárbara, la Escuela Normal Mixta de Olancho quedaron como instituciones que se pueden convertir en Centros Regionales de la Universidad Pedagógica condicionada a que se le pueda otorgar el financiamiento necesario y que cumplan los requisitos del Consejo de Educación Superior también, es decir presenten su solicitud y se haga el trámite correspondiente, esto es bueno enfatizarlo porque allá en la Dirección me han llegado peticiones o cuestiones de transparencia que les dé el Punto de Acta en donde dice que cuáles Escuelas Normales ya se convirtieron en Universidades o en Centros Regionales y les decimos, mire eso nunca se ha discutido, eso es un tema que se discute en los periódicos porque los periódicos siempre colocan eso en debate, pero ninguno de estos Centros Regionales en este momento pueden aspirar y convertirse si reúnen los requisitos, si no los reúnen nunca se van a convertir. Después la de Gracias, Lempira, esta se convertiría en un Centro de Educación Media, pero bajo el modelo del CIE que tiene la universidad Pedagógica acá, un Centro de Práctica Docente, pero funcionaria a Nivel Medio, esto no tiene nada que ver con Educación con permisos de Educación Superior, y después la Escuela Normal Matilde Suazo de Trujillo, que ha manifestado su interés en convertirse en un Centro Técnico a Nivel Superior, pero en este momento va a continuar como un Centro de Educación Media, entonces solo son aspiraciones y cuando presenten su documentación pueden convertirse, de lo contrario no, y la Escuela Normal del Valle de Sula en San Pedro Sula que se va a convertir también en un Centro de Formación permanente, no para formar maestros a Nivel Superior ni formar maestros a Nivel Medio sino para capacitación de profesores, muy vinculada con la Dirección Departamental. La Escuela Centroamérica como mencionaba la Vicerrectora es la de Comayagua, se convertiría en un Centro Regional de la Universidad Nacional de la Agricultura si reúne todos los requisitos y es aprobado por el Consejo de Educación Superior y le dan el financiamiento que está en veremos todavía o en procesos de negociación. Eso es en panorama en general, están las disposiciones finales tal como explicaba la Vicerrectora lo estamos dando de manera coloquial porque no ha sido publicado en La Gaceta, cuando lo tengamos publicado en La Gaceta entonces se convierte en un documento oficial, pero en síntesis lo que queremos insistir y fue la posición que conjunta que tuvimos con la Vicerrectora, que ninguna Escuela Normal tiene las condiciones para convertirse en una Universidad Pública adicional, no reúne los requisitos de la vía de Educación Superior, y segundo que los que quieran ser Centros Regionales o aspirar a convertirse en Institutos Técnicos a nivel superior tienen que cumplir todo el proceso que establece la Ley de Educación Superior y todos sus reglamentos. Muchas gracias.”

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, amplió el informe en el siguiente sentido: “Muchas gracias a la Señora Vicerrectora y al Director de Educación Superior, voy a complementar porque tuvimos reunión el día jueves con el Consejo Nacional de Educación, debo decirles que estas fueron unas reuniones bastante prolongadas tanto en el período que duró este proceso de pláticas como en la intensidad de las reuniones, había un afán del gobierno, de diputados, de la Comisión, del Comisionado Presidencial el Licenciado Marcial Solís, de que las Normales podían ser Universidades, y creo que les dieron demasiadas expectativas a las Normales, les generaron demasiada sobrevaloraron la capacidad y las posibilidades de que podían ser automáticamente Escuelas o sea Centros de Educación Superior; debo reconocer que la Dra. Rutilia Calderón y el Msc. Ramón Salgado fueron allí las personas que obligaron a una evaluación consecuente de rigor del estado actual de las normales y que les creó bastante de repente hasta ánimos adversos de parte del Comisionado Presidencial y de otros miembros, porque la Universidad se puso a defender la Ley de Educación Superior, el Artículo 160 que es el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 18 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

mandato constitucional, y a defender el rigor académico como correspondía, en ese sentido me integraba en algunos momentos de las reuniones cuando eran más a nivel político estratégico pero la parte de implementación, la parte de evaluación de las Normales, de las entrevistas y todo la asumió el Director de Educación Superior y la Dra. Calderón, hubo un momento donde parecía que iba a ser como una distribución, ¿Cuál quieren Ustedes?, ¿Con cuál se quedan ustedes?, y hubo un momento en que sí tuvimos creímos que era posible un poco, con la Escuela de Bellas Artes, la Escuela de Música, y traer a estas dos instituciones, ser las parte de toda el Sistema de Educación Superior, allí participó también la Dra. Olga Joya en las reuniones, creo que fue una fase que se integró la Dra. Joya, el Ministro de Educación hubo un momento que estuvo de acuerdo, que mirábamos que eso era posible, pero no pasó a más, o sea teníamos muy buena disposición para que la Escuela de Bellas Artes pasara a ser parte de la Universidad, nos parecía un buen enlace con el Centro de Arte y Cultura enfrente, creíamos que podía haber así como una circuito cultural allí interesante, no fue posible. Luego creo que la parte difícil, sentí un momento que había un interés como de complacer, o sea ellos quieren ser universidad, bueno, como pasó con la Normal de Ocotepeque, ellos quieren ser universidad, ellos creen que pueden ser universidad, y otras más por allí, pero se fue bajando las expectativas, también vimos Normales bastante consecuentes, debo decir que la Normal de la Esperanza, siento que fue uno de los diálogos más serios me parece, con las autoridades de la Normal de la Esperanza, me parece que allí hay un cuerpo docente, por lo menos directivo, no sé docentes pero la dirección de esa Normal me parece que es muy responsable y creo que fueron de los que fueron admitiendo que no tenían condiciones para convertirse automáticamente en una Universidad, eso fue un proceso de irlos llevando a que se convencieran que no podían ser y ese trabajo es el que les digo que descanso mucho en el rigor de la Dra. Rutilia Calderón y el Msc. Ramón Salgado. Luego viene la siguiente parte que es ya como quedaron actualmente, y la última reunión que ya lo oyeron ustedes, eso salió publicado nos enviaron el Acuerdo Ejecutivo, que aún no está en La Gaceta pero que va a salir, en base a ese Acuerdo ya se conoce la distribución, básicamente quedó entre la Universidad Pedagógica Nacional con cuatro (4) sedes creo que le pasan de manera directa y que están con el compromiso de llevarlas a Centros Regionales, y la Universidad de Agricultura que se quedó con un Centro que es el del antiguo Edén, la Escuela de Comayagua que también con la obligación de llevarlo a ser un Centro Regional. Las otras tienen otros destinos que por allí en sus momentos van a ir saliendo, pero lo que si se resguardó bien y eso aquí ha sido destacado es que ya sean Centros Regionales o sean Universidades, tienen que pasar por el Consejo de Educación Superior, eso fue eso no, no lo dejó en duda la Universidad Autónoma, nadie podía crear universidades, y creo que el mismo gobierno se fue retrotrayendo a admitir que no podían porque creían que podían, ellos digamos comenzaron creyendo que podían verdad, pero que no podían convertirlas por ley ni legislativa, ni por acuerdo ejecutivo convertir una Normal en Universidad, eso pasa por el Consejo de Educación Superior, eso quedó claro y eso quedó salvaguardado, siento que los dos rectores más bien el Vicerrector Hermes Alduvín porque es con el que hemos estado hablando, o es el que ha estado cuando he asistido a las reuniones, siento que el Vicerrector Alduvín Díaz y el Rector de la UNA se han sentido apoyados por la postura de la Autónoma, o sea en el sentido de decir bueno, estamos dando los mismos argumentos de la Autónoma en este sentido, y esa ha sido la posición de ellos me ha parecido también consecuente, el día jueves nos reunimos porque presentaron el presupuesto y aquí es donde viene el problema, el día jueves nos convocaron a reunión del Consejo Nacional de Educación, lo presidí en un 50% del tiempo porque el Ministro Hernández Alcerro tuvo que salir y cuando no está el Ministro lo preside la Autónoma, se escuchó el Presupuesto y allí es la preocupación, en realidad la reconversión no es suspirar, ocupa recursos, y lo que le están dando creo a la UPN es ocho millones, para que reconvierta cuatro normales en universidades, ocho, doce, por allí pero

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 19 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

no pasan, dieciocho pero habían pedido ellos una cantidad, creo que la de Agricultura tiene como quince millones. Si uno ve las veces reconvertir una Carrera, una Carrera requiere un esfuerzo enorme porque hay que mandar profesores a estudiar, cuando les hicimos la pregunta ¿y con qué presupuesto van a formar nuevos docentes? ¿o estos que ya están los van a mandar, los van a poner a estudiar? Hay una cantidad de preguntas que no están claras, cuando les dijimos la Universidad Autónoma solo en la conectividad de los ocho Centros Regionales y Centros Universitarios fueron cincuenta y cuatro millones, hecho con HONDUTEL, no con otra con una empresa privada, fue HONDUTEL quien nos hizo la conectividad, ¿conque recursos ustedes van a Escuelas Normales que vienen con edificios de los años cincuenta, cómo van a tener las condiciones para que sean Universidad?, están bastante preocupados los colegas, les dije que bueno que no recibimos herencia, porque con el Hospital Escuela que ya sabemos lo que es, uno sabe lo que recibe hasta que está adentro, por fuera es otra cosa, entonces eso fue lo más que ellos adquirieron de Finanzas, estaba allí un Representante de Finanzas, los rectores, todos los involucrados en la reunión, veo bastante largo el camino a que se conviertan siquiera en Centros Regionales, lo miro bastante largo, supuestamente va a ser para el 2018, lo miro distante, pero veremos en el tiempo, lo que sí queremos decirles van a estar leyendo noticias que son Universidad, que, la gente en las comunidades eso va a ser lo difícil, la gente en las comunidades están muy entusiasmadas creyendo que ya tienen Universidades, y por allí se va a venir la presión de la comunidad a los diputados de los actores locales y poniendo allí los frenos a todo eso, pero bueno eso es lo que nos toca, quedó instalada una Comisión que ya manda el Acuerdo, creo que el Acuerdo del Reglamento manda que se instale una Comisión de Seguimiento que lo integran dos Miembros de la Universidad Nacional Autónoma, dos Miembros de cada Universidad de que ha recibido estos bienes y tiene que desarrollarlos, dos de la Comisión Presidencial, y dos de Finanzas, para dar seguimiento, hay muchísimas preguntas como los pasivos laborales, qué se va a hacer con los profesores que no tienen nivel para trabajar en una Universidad, y tenemos un problema que allí sí nos toca y especialmente la Facultad de Humanidades y Artes, Señora Decana vamos a tener que revisar planes de estudios de Lenguas Extranjeras, Deportes y de la Carrera de Pedagogía, si no revisamos planes de estudio nuestros graduados no van a poder trabajar en el sistema, y creo que les estamos dando mucho tiempo a eso, si vamos a formar en la Carrera de Deportes atletas, no van a trabajar en el Sistema Educativo, vamos a tener que formar para la enseñanza del Deporte, para la enseñanza del Deporte, si tenemos Carrera de Lenguas Extranjeras, que no va a incluir para la enseñanza de la Lengua nuestros graduados no van a poder trabajar, esta carrera se va a venir para abajo, y eso está claro, entonces sí eso lo anoté inclusive como una preocupación a trasladar, no podemos seguirle dando largas a reformar los Planes de Estudios y Pedagogía también, si no vamos a hacer, no vamos a hacer responsables con nuestros estudiantes, los vamos a graduar y van a ir a topar al desempleo, porque si formamos a un atleta solo para que compita, eso no, vamos a perder estudiantes, esto nos pone en perspectiva fundamentalmente a la Facultad de Humanidades y Arte porque allí están las tres (3) Carreras que he mencionado, a que se sienten sus profesores a reformar un Plan de y que vengan a este Consejo Universitario, no tenemos límites para formar profesores, o sea nuestro mandato es el más amplio como Misión de Educación Superior, ellos si tienen límites que no pueden formar las áreas que formamos, entonces sí quiero hacer énfasis en este Consejo Universitario, que si no avanzamos a reformar, nuestro graduados van a andar sin conseguir empleo, así como anduvieron en los años ochenta los que se graduaban en el CURC de Ciencias Sociales, que tuvimos que reconvertir la carrera, eso fue ochenta y nueve, noventa del siglo pasado porque no conseguían trabajo, tuvimos que reconvertir la carrera, y en este caso van a va a tener que hacer lo mismo, entonces con esto quiero cerrar, quedamos prevista de una reunión porque las Universidades, la Pedagógica, la UPN ya el veinte de enero tienen que asumir la Dirección de esos Centros

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 20 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

Regionales, imagínense que le digan a uno tiene cuatro Centros Regionales como han dicho la Pedagógica y tiene dieciséis millones para las cuatro, entonces quedo nombrada una comisión que les planteo que nos vamos a reunir entre el diez y el quince de enero para ver ya como están las dos Universidades que reciben estos Centros y dar los seguimientos del caso, eso es lo que les pudiera informar.”

Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Msc. Elisa Fernández Medina, Ing. Oscar Meza Palma, Msc. Ramón Ulises Salgado y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y el Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

Finalmente la Presidencia dio por recibido el presente informe, dando por agotado el presente punto.

- c) **INFORME SOBRE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (FUNDAUNAH).** Presentado por el Dr. Nabil Kawas, quien expresó: “Muchas gracias Señora Presidenta, estamos dando un Informe muy conciso ejecutivo de las actividades desarrolladas durante el presente año 2015 por parte de la Fundación, y se ha distribuido una copia de este Informe a todos los Miembros del Consejo Universitario, ahorita lo estamos distribuyendo, y como les decía es un informe ejecutivo de actividades donde se plasman algunos puntos que fueron muy importantes entre ellos el desarrollo de dos asambleas, una extraordinaria y una ordinaria que están establecidas en el Estatutos aprobados y cinco reuniones de Junta Directiva, actividades que se ejecutaron desde el punto de vista administrativo, fue toda la parte que faltaba para poder lograr que la Secretaría de Desarrollo Humano Justicia y Gobernación nos pudieran aprobar la Personería Jurídica la cual ya se logró, también la inscripción de esta personería en la oficina de URSAC con las constancias debidas de los miembros de la asamblea, y de los miembros de la Junta Directiva; así mismo se recopiló toda la información necesaria para inscribirse en la DEI, tener la autorización ya con toda la parte legal, con el Instituto de la Propiedad y lograr también poder generar y recibir transferencias de fondos del Gobierno de cualquier donante externo, para eso se pidió en la última asamblea la autorización para abrir dos cuentas bancarias las cuales fue autorizada por la Asamblea y se abrieron una de cheques en lempiras y otra en dólares en cuenta de ahorro en el Banco de Occidente, y con ello se complementa todo el proceso iniciado para poder estar autorizados para operar en forma ya firme. Así mismo en la Asamblea última que se desarrolló se le pidió a la Señora Rectora apoyo para las instalaciones físicas de la fundación la cual nos ofreció también la posibilidad de lograr un espacio físico dentro de la Universidad para poder ya entrar en marcha a partir del próximo año. También en el Informe se da una información de la gestión y movilización de fondos, aunque parezca mentira y aunque todavía no hemos logrado instalarnos físicamente pero si ya estamos autorizados para operar y ya tenemos tres posibles proyectos de financiación en uno que es el que está prácticamente ya autorizado y solo falta la transferencia son los treinta millones de lempiras del Gobierno de Taiwan, para apoyar la instalación de los Laboratorios de Química y Farmacia de la Facultad de Química y Farmacia, en la última reunión nos encontramos de casualidad con la Licenciada Tábora, Viceministro de Finanzas y nos confirmó esa transferencia, había que sacar un pin en el Ministerio de Finanzas, y hacer un último trabajo de inscripción de la Fundación para la transferencia del Gobierno Central hacia la Fundación y eso también ya se desarrolló. La segunda gestión que se está haciendo es la posibilidad de lograr un fondo patrimonial por parte del Gobierno Central por diez millones de lempiras que en algún momento el Señor Presidente de la República ofreció a algunas universidades entendemos que inclusive ya hay algunas funciones de Universidades que ya recibieron esa cantidad de dinero y eso está en proceso de aprobación. La Tercera actividad también



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 21 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

que va a producir fondos o generar fondos es el inicio de las gestiones ante la Embajada de Japón por parte de la Facultad de Odontología para adquirir una donación para la adquisición del equipo del Laboratorio Químico que esa también hemos estado en contacto y tratando de apoyar en lo posible. Asimismo desde el punto de vista administrativo la Facultad de Ciencias Jurídicas y la Facultad de Ciencias Económicas nos están apoyando en este momento y se ha venido trabajando en los últimos dos, tres meses en la elaboración de un Reglamento General de los Estatutos por parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de un Manual de Procedimientos y operaciones administrativas de la Fundación, y eso nos lo está apoyando a través de la Facultad de Ciencias Económicas. Básicamente ese sería el Informe en forma resumida Señora Presidenta.”

Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Nabil Kawas y con la venia de la Presidencia el Lic. Allan Danilo Fajardo, Coordinador del Equipo Gestor del CURVA.

La Presidencia dio por recibido el informe.

d) INFORME SOBRE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS, (JUDUNAH-2015).

Presentado por el Msc. Áyax Irías Coello, quien expuso lo siguiente: “Buenas tardes a todos y todas, esta es la hora crítica pero, en principio quisiéramos agradecer en este tema el apoyo incondicional que nos brindó la Señora Rectora para que estos juegos se lograran concretar en medio de las dificultades que tuvimos, pero creo que al margen de ello tuvieron un éxito total, y eso es bueno que lo rescatemos y también decir el apoyo que recibimos de todos los Decanos y Directores tanto la Facultad de Humanidades y Artes como la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, y no quisiéramos que los Juegos se miraran en el sentido estricto de los juegos en sí mismo, sino que obedece a toda una política y una estrategia que se ha venido desarrollando y que los juegos son un eslabón de todo ese proceso y siempre esto siempre hay dificultades. Teníamos como objetivo en el marco del Plan Estratégico de la Vicerrectoría promover la realización de actividades socioculturales y deportivas tanto recreativas, competitivas e intercambios estudiantil universitario, y en ese marco como objetivos específicos teníamos consolidar procesos de integración cultural y deportivas en el ámbito nacional y regional y también desarrollar programas de integración socio cultural y recreativa para fomentar una cultura y valores de paz e integración familiar, estudiantil y social, eso está en el Plan Estratégico de la Vicerrectoría y tenemos concebido el deporte en varios, como un sistema que tiene dos vertientes, el deporte recreativo y el deporte competitivo, con el recreativo lo que pretendemos es masificar el deporte y en el competitivo a través de la masificación captar a los que van a ser seleccionados para los equipos que representan institucionalmente a la Universidad, la masificación se producen las carreras, son las carreras donde se pueden desarrollar todas las actividades deportivas y allí es donde podemos captar al talento humano que va a integrar ya las selecciones que son equipos que se forman tanto en los Centros que representan a los Centros Regionales como a la Institución en su conjunto, entonces los equipos están en Ciudad Universitaria, como tal y los Centros Regionales que son los que precisamente acudieron a este evento, ese es el primer nivel de prioridad que tenemos porque de allí arranca todo los demás. El segundo momento de integración precisamente lo constituyeron los Juegos Deportivos Universitarios de nuestra Universidad que ya es para precisamente conformar las selecciones nacionales, teníamos la carencia de que nuestros equipos, las selecciones de nuestra Universidad solo estaban integrados por estudiantes de Ciudad Universitaria, hoy con los JUDUNAH ya podemos hablar de un sistema de selección donde participen estudiantes de todos los Centros Regionales, y esas selecciones nacionales que es el Segundo Nivel pasan a participar en los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos que precisamente son en abril del próximo año y que nuestra Universidad es sede, van a venir alrededor de tres mil atletas a participar en once



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 22 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

disciplinas deportivas, y de los JUDUCA, también salen los equipos para lo que son la organización deportiva universitaria de Centroamérica y el Caribe, que ese es el cuarto nivel de priorización, y ese es todo el esquema de desarrollo del Deporte que estamos planteando, ahora, en el marco de los objetivos de los JUDUNAH nos planteamos consolidar los procesos de integración deportiva de todos los Centros Universitarios de la UNAH, detectar el talento humano universitario para conformar las selecciones deportivas de la Universidad, de cara a lo que son los JUDUCA tanto del 2016 como los futuros. Las sedes y disciplinas participantes fue Ciudad Universitaria que tuvo Atletismo, Baloncesto, Balón Mano, Foot Sala, Karate Do, Tae Kwon Do, Tenis de Mesa y Natación. UNAH-TEC-DANLI fue la sede del Campeonato Nacional de Ajedrez y se celebró del 9 al 12 de noviembre, fue simultaneo tanto en Danlí como en Ciudad Universitaria, el otro fue CUROC con Voleibol y se celebró del 16 al 19 de Noviembre y el tercero fue el CURLA con Futbol que fue del 23 al 26 de Noviembre, o sea solo fueron tres (3) semanas consecutivas de actividades, porque si recuerdan la discusión que tuvimos de porqué diferirlos los juegos en los centros. La distribución fue de 860 estudiantes atletas participantes UNAH-TEC-DANLI con 47; CURVA con 61; CUROC con 66; CURLP con 70; CURNO con 70; CURLA con 85; CURC de Comayagua con 90; UNAH-VS con 131; y Ciudad Universitaria con 240 Atletas, participaron 541 hombres y 319 mujeres en todo este proceso. El Medallero General quedó con Ciudad Universitaria 84 Medallas de Oro, 81 de Plata, 63 de Bronce, para un Total de 228 Medallas y lo encabeza Ciudad Universitaria, después UNAH-VS, Comayagua con 5 el CURLA con 1 el CURVA con 1 y así sucesivamente. Quiero decir que en esto en sacar una Medalla de Oro desplaza al que tiene más Plata y Bronce, siempre la de Oro prevalece y lo posiciona arriba de los que tienen Plata y Bronce, por eso es que los demás aunque tengan más medallas el CURVA para el caso con una Medalla quedó en otra posición. Los logros alcanzados fue un intercambio de experiencias y habilidades deportivas y compartir entre atletas, delegados, entrenadores, y personal técnicos de los distintos centros universitarios, se potencializaron las capacidades administrativas en la planificación y coordinación de eventos deportivos en los Centros Universitarios que fueron sedes, se identificaron talentos deportivos en cada una de las disciplinas que integran las selecciones que nos representaran en el JUDUCA del 2016, el intercambio de experiencias y habilidad y el compartir entre atletas, delegados, bueno eso ya lo habíamos, conformadas y fortalecidas las distintas comisiones del Comité Organizador para los JUDUCA 2016 ya este nos sirvió de base para lo que va a ser la estructura organizativa de los Juegos Centroamericanos y como conclusiones y recomendaciones, planteamos la institucionalización de los Juegos Deportivos para celebrarlo cada dos años, el año previo a los Juegos Centroamericanos; mantener el criterio de rotación de sedes de los juegos para integrar y consolidar procesos y capacidades a nivel nacional que fue una decisión que tomamos experimentado, me acuerdo que la Rectora me hablo como a las seis y media de la noche, y me dice “usted garantiza que eso va para gastar”, le conteste, “se lo garantizo”, así un poco apostando a la aventura pero creo que más bien nos dejó una grata experiencia la necesidad de centralizar los recursos destinados a la celebración de los juegos hacia los Centros Regionales que sean sedes en algunos eventos, es muy importante dinamizar aún más el deporte recreativo y competitivo a nivel de las carreras, facultades y centros regionales para lograr su expansión y masificación, consolidar un sistema de selecciones nacionales a nivel competitivo, captando los mejores talentos deportivos de la UNAH, estimular la participación activa de los estudiantes en estos eventos, que además de crear lazos de identidad institucional propicia la movilidad del intercambio de experiencias, realmente fue bastante participativo por parte de los estudiantes la asistencia a los distintos eventos. El trabajo en equipo entre diversas instancias académicas y administrativas muestra que las actividades tienen un mejor desempeño tanto en cantidad como en calidad y complementariedad de esfuerzos y capacidad, aquí queremos reconocer que la Administración nos dio un soporte muy



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 23 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

importante. Se incursionó con nuevas disciplinas deportivas, no solo las tradicionales, y eso hay que seguirlo fortaleciendo y ampliando; y la decidida colaboración de los Centros Regionales que fueron cedes, fue clave para el éxito de esta primera experiencia, pero hay necesidades de seguir fortaleciendo y mejorando este tipo de iniciativas a nivel de Centros Regionales. Están algunas fotos de la sede, aquí es Atletismo en Ciudad Universitaria, Baloncesto aquí en Ciudad Universitaria, Balón mano, Fútbol once en el CURLA, Fut-Sala en Ciudad Universitaria, karate en Ciudad Universitaria, Natación aquí en Ciudad Universitaria, Tae Kwon Do, Tenis de mesa en Ciudad Universitaria, volibol en el CUROC, y mucha gracias.”

Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Abog. Bessy Margoth Nazar y con la venia de la Presidencia el MSc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y el Lic. Allan Danilo Fajardo, Coordinador del Equipo Gestor del CURVA.

Finalmente la Presidencia dio por recibido el informe.

- e) **INFORME SOBRE EL PRÓXIMO CONGRESO ALUMNI-2016.** Presentado por el Dr. Ramón Antonio Romero, Director de Vinculación Universidad-Sociedad, quien manifestó: “Honorable Consejo Universitario, Señora Presidenta, Señora Secretaria, como es del conocimiento de todos y todas, hace un par de semanas la Señora Rectora de la Universidad lanzó de manera pública la convocatoria al **PRIMER CONGRESO DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, este Congreso va a celebrarse en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico el (CURLA) en el mes de marzo, entre los días 3 y 5 de marzo, el Congreso forma parte de un proceso iniciado desde la Unidad de Seguimiento de Graduados de la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad, el proceso en general es conocido como el Proceso de promoción de las estructuras de ALUMNI, ALUMNI es un nombre internacional adoptado por muchísimas universidades para referirse a las organizaciones de sus graduados y que procede del latín que significa “los que fueron estudiantes”. En este proceso de promoción de las organizaciones ALUMNI hemos avanzado de manera considerable, cuatro Centros Regionales Universitarios tienen ya sus asociaciones ALUMNI, la primera fue el CURLA con la Asociación de Graduados del CURLA, luego el CUROC con su correspondiente Asociación, el Centro Universitario Regional del Centro, y de manera reciente el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico reunió en una primera convocatoria más de Trescientos (300) graduados para constituir la Asociación ALUMNI. Luego el proceso de Desarrollo de las Organizaciones de graduados es un proceso altamente estratégico para la Universidad, y aquí quiero llamar la atención en ese sentido, primero, a la base y esto es un elemento decisivo que todo los universitarios debemos asumir significa un cambio en la relación de la Universidad con sus graduados, un cambio en la relación que implica que esta no se acaba con la graduación, hasta ahora hemos estado asumiendo que una vez que la Universidad entrega el Título como que rompe su relación con los graduados, en esta perspectiva la Universidad y los graduados continúan relacionándose, y a través de este proceso buscando beneficios académicos, beneficios de interés al desarrollo nacional, y también beneficios para el desarrollo de la propia institucionalidad universitaria, además de beneficios para los propios graduados. Así una de las tareas fundamentales que una asociación de graduados implica para la Universidad es el tema de la actualización de los profesionales, el trabajo universitario en su dimensión académica con los graduados va a significar que la institución universitaria a partir de sus carreras, de sus departamentos, de sus facultades, de sus centros regionales, de sus institutos, y de sus postgrados desde luego a partir de cada uno de ellos, la Universidad va a asumir la tarea estratégica para el país de que los graduados se mantengan actualizados, en cifras de la UNESCO es de todos conocido que en todas las áreas del conocimiento aproximadamente en seis años los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 24 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

conocimientos se vuelven obsoletos, entonces desde la Universidad estamos en el deber de posibilitar que el país cuente con graduados con niveles permanentes de actualización profesional, ello va a implicar que cada una de las unidades académicas desarrolle distintas modalidades, cursos libres, seminarios, ciclos de conferencias, congresos, etc., hasta ahora estos eventos han sido desarrollados de manera casi exclusiva por los colegios profesionales, y el trabajo que los colegios profesionales unos más que otros han hecho, ha sido un trabajo sumamente valioso y la Universidad reconoce ese esfuerzo y no pretende más que fortalecerlo y complementarlo en toda la medida de lo posible, así esta es una dimensión del trabajo que compete directamente a las unidades que ustedes dirigen, no se trata de crear una organización de graduados que se va a reunir para tener sus fiestas y sus convocatorias sociales de cuando en vez, se trata de iniciar por una parte un proceso académico, por otra parte se trata de impulsar un proceso de generación de identidad de la Universidad con sus graduados y de sus graduados con la Universidad, de manera que permita que en todo momento los graduados de nuestra Universidad puedan decidir desde cualquier posición en que se encuentren teniendo en cuenta el interés nacional que es al mismo tiempo el interés de la Universidad, construir ese vínculo resulta de fundamental importancia; un tercer elemento es que desde la perspectiva de la relación de la Universidad con sus graduados la Universidad pueda beneficiarse de los conocimientos que muchos de estos han adquirido por distintas vías, por estudios post-universitarios, por la propia experiencia en el ejercicio de la profesión, por distintas formas de generación de conocimiento al cual los graduados tienen acceso, y toca a cada una de las unidades académicas construir la relación con sus graduados para que este conocimiento se volqué también hacia los procesos de actualización profesional; y hay otro tema de muy fundamental importancia estimados colegas, es el tema de la revisión curricular en cada una de las disciplinas y en cada una de las carreras, los graduados están llamados a ser un sector importante que puede cooperar con el esfuerzo académico de la Universidad en el sentido de señalar cuales son las competencias que la Universidad debe desarrollar en la formación de sus estudiantes, cuales son los conocimientos que más se requieren en el contexto incluso los conocimientos que el mercado está demandando, de manera que los graduados una vez constituidos en Asociaciones pueden y deberían ser convocados por las unidades académicas para que aporten en los procesos permanentes o en los procesos especiales de revisión curricular que deben darse en la Universidad. Con estos elementos que he señalado que solo son algunos seguros que puede vislumbrarse la dimensión altísimamente estratégica que este proceso de trabajo con los graduados tiene para nuestra universidad. Este primer Congreso va a ser un avance decisivo, con estas perspectivas de medio y largo plazo que he indicado estamos agradeciendo a la Rectora esta oportunidad que nos ha dado para dirigirnos al Consejo y señalando que en este Congreso Universitario la contribución que los decanos, directores regionales, y sus equipos de trabajo puedan dar son fundamentales. ¿Qué cosas estamos esperando de los Decanos? ¿Qué cosas estamos esperando de los directores?, En primer lugar que puedan dentro de sus centros regionales convocar a la organización de los graduados en la región dentro de la que operan, no solamente de los graduados de las carreras que los Centros ofrecen, de los graduados de la Universidad que se encuentran en cada Centro Regional. Segundo, dinamizar la actividad de las asociaciones de graduados. Tercero, incentivar a los propios profesores universitarios de nuestra institución que en su gran mayoría de manera con mucho orgullo por lo menos en mi caso somos graduados de esta Universidad para que participemos en el Congreso de Graduados; y otra contribución importante que los decanos, decanas, directores, directoras, pueden hacer es generar toda la información o canalizar toda la información sobre graduados a los estudiantes que están graduándose, recientemente participamos en San Pedro Sula en un proceso de difusión de las ideas de graduados, una parte de nuestro equipo estuvo en la graduación en el acto de graduación, y en ese acto de graduación se lanzó la convocatoria y se hizo el anuncio de la Asociación



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 25 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

de Graduados, la respuesta fue altísimamente favorable, además otra tarea que los directores regionales y los decanos están llamados a hacer de cara al Congreso es intensificar la relación con los colegios profesionales, desde la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad estamos visitando las sedes centrales de los colegios profesionales, nos hemos reunido ya con varios de ellos y las respuestas han sido altamente positivas, los presidentes de colegios profesionales con los que hemos reunido han planteado que llevaran la información a sus capítulos, que participarán en el nivel de Juntas Directivas de los Colegios en el Congreso de Graduados y además que financiaran becas para que sus miembros puedan participar en el Congreso, de manera que esto está despertando ya la posibilidad de construir una amplísima red en la cual la Universidad debe llevar el liderazgo pero que incluya los colegios profesionales que incluye a los niveles regionales de manera muy decisiva. Por último debo señalar que este Congreso de Graduados va a tener la expectativa de la Dirección de Vinculación es una asistencia de mil quinientos graduados, tenemos ya con los vínculos que estamos haciendo la percepción de que puede llegar a ser más, y justamente hablamos con los colegas de La Ceiba con quienes nos reunimos en San Pedro Sula el fin de semana acerca de medir la capacidad logística para poder ejecutar el evento, y aquí los compañeros de La Ceiba nos han garantizado que tenemos la posibilidad de que La Ceiba pueda albergar aún bastante más que mil quinientas personas, de manera que estamos trabajando en este esfuerzo, la Rectoría de la Universidad, la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad, el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico, y ya un buen número de directores regionales que se han incorporado a este trabajo, que han organizado las asociaciones o que están trabajando para ellas, necesitamos intensificar el trabajo en el nivel de las Decanaturas, por lo que he señalado al principio de esta intervención espero que haya quedado suficientemente claro el carácter estratégico que esto tiene para la Universidad y para el país, de manera que esperamos se vuelva un proyecto fundamental, en términos de la transparencia debemos anunciar que para la Universidad este Congreso va a significar una erogación aproximadamente de un millón quinientos mil lempiras, lo cual es una cantidad sumamente modesta, desde luego el Congreso cuesta más que eso, pero con las Inscripciones que las cuotas de inscripción y otros recursos de patrocinio que estamos generando se van a poder cubrir todos los costos, una actividad estratégica fundamental y que inclusive va a tener bajo impacto en el presupuesto de la Universidad. Muchas gracias.”

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, dio por recibido el informe respetivo.

Seguidamente de conformidad con el Artículo 60 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 02:34(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidencia, reanudó la Sesión, siendo la 03:50 (Hrs) de la tarde, retomando la agenda en el Punto No.6:

PUNTO No.6

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2014, PRESENTADO POR LA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expuso lo siguiente: “Buenas tardes, la Secretaría del Consejo Universitario propone para la Sesión del mes de enero estamos programándola para el miércoles 27 esto debido a que se tiene programado una jornada de al menos tres (3) días para poder evacuar todos los informes de las Facultades, Centros Regionales y demás Direcciones académicas de la Universidad, por lo tanto se propone



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 26 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

el miércoles 27 para el mes de enero. En el mes de febrero sería el viernes 26, si ven en el mes de marzo está señalizado el primer martes de marzo y eso es no para Sesión del Consejo sino porque de acuerdo al Reglamento del Consejo Universitario en su Artículo 26 ese primer martes del mes de marzo de cada año la Vicerrectoría Académica debería informar al Consejo Universitario acerca de los resultados académicos de la UNAH correspondientes al año lectivo anterior, o sea que en el primer martes de marzo la Vicerrectoría Académica estaría presentando los resultados académicos del año 2015. Para el mes de marzo estamos proponiendo que la sesión se lleve a cabo el jueves 31 y es por lo siguiente, porque tenemos en marzo la Semana Santa del 21 al 25, inicialmente se había propuesto el 17 pero realmente nos quedan solo dos semanas y media entre la sesión del mes de febrero y la de marzo si la lleváramos a cabo el 17 y para el mes de abril serían casi seis semanas, entonces es como demasiado recargado las agendas, por lo tanto proponemos que se lleve a cabo el jueves 31 de marzo, esto en virtud de que la Semana Santa nos distorsiona un poco el Calendario como para efectos de que pudieran ser un viernes. Para el mes de abril estamos proponiendo el viernes 29 de abril. En mayo el viernes 27 de mayo. En junio el viernes 24 de junio. En julio el 29 de julio. En agosto el 25 de agosto. Septiembre el 30 de septiembre. En octubre el viernes 28. En noviembre el 25 día viernes, y en diciembre programado para el miércoles 14 de diciembre, esto está en concordancia también con el Calendario Académico que se aprobó la semana anterior. Si fuera así disculpen la Señora Presidenta me estaba proponiendo que en el mes de Junio deberíamos tener un Consejo de al menos dos (2) días porque es la mitad del año y habrá algunos dar seguimiento.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos quien sugirió lo siguiente: “Para que tengamos dos (2) Sesiones al año donde además miremos informes y avance de resultados, como en enero es la primera reunión que en junio tengamos la segunda y que ya queda planificada desde ahora para que no hagamos compromisos en esa fechas, que tengamos dos reuniones de Consejos bastante ampliados en tiempo para poder tener informes. No sé si por el tema de los estudiantes podíamos buscarlo con una fecha que a ellos no les perjudique me refiero si no están en clases o no habría problema realmente si lo juntamos con unas vacaciones que van saliendo.” Suficientemente discutido. Se aprobó la propuesta presentada por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, con las sugerencias indicadas, con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-164-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: ACUERDA: PRIMERO:
Aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario para el año 2016 de la siguiente manera:

.../26



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 27 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO No

"AÑO ACADÉMICO JOSE CECILIO DEL VALLE"

2016

<p>enero</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	<p>febrero</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>29</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29							<p>marzo</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr> <tr><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				<p>abril</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30								
				1	2	3																																																																																																																																																																												
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																												
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																												
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																												
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																												
1	2	3	4	5	6	7																																																																																																																																																																												
8	9	10	11	12	13	14																																																																																																																																																																												
15	16	17	18	19	20	21																																																																																																																																																																												
22	23	24	25	26	27	28																																																																																																																																																																												
29																																																																																																																																																																																		
	1	2	3	4	5	6																																																																																																																																																																												
7	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																																																												
14	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																																																												
21	22	23	24	25	26	27																																																																																																																																																																												
28	29	30	31																																																																																																																																																																															
				1	2	3																																																																																																																																																																												
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																												
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																												
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																												
25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																													
<p>mayo</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						<p>junio</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>								1	2	3	4	5			6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				<p>julio</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	<p>agosto</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31											
						1																																																																																																																																																																												
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																																																												
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																																																												
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																																																												
23	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																																																												
30	31																																																																																																																																																																																	
1	2	3	4	5																																																																																																																																																																														
6	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																																												
13	14	15	16	17	18	19																																																																																																																																																																												
20	21	22	23	24	25	26																																																																																																																																																																												
27	28	29	30																																																																																																																																																																															
				1	2	3																																																																																																																																																																												
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																												
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																												
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																												
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																												
1	2	3	4	5	6	7																																																																																																																																																																												
8	9	10	11	12	13	14																																																																																																																																																																												
15	16	17	18	19	20	21																																																																																																																																																																												
22	23	24	25	26	27	28																																																																																																																																																																												
29	30	31																																																																																																																																																																																
<p>septiembre</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td></tr> </table>											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			<p>octubre</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> <tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>												1	2		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							<p>noviembre</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr> <tr><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					<p>diciembre</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
			1	2	3	4																																																																																																																																																																												
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																												
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																																												
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																																												
26	27	28	29	30																																																																																																																																																																														
				1	2																																																																																																																																																																													
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																												
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																												
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																												
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																												
31																																																																																																																																																																																		
	1	2	3	4	5	6																																																																																																																																																																												
7	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																																																												
14	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																																																												
21	22	23	24	25	26	27																																																																																																																																																																												
28	29	30																																																																																																																																																																																
				1	2	3																																																																																																																																																																												
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																												
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																												
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																												
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																												

Art. 26 Reglamento del Consejo Universitario. El Consejo Universitario conocerá el primer martes del mes de marzo de cada año, el informe de la Vicerrectoría Académica acerca de los resultados académicos de la UNAH, correspondientes al año lectivo anterior.

Art. 24 Reglamento General de la Ley Orgánica. El Consejo Universitario sesionará obligatoriamente: a) En sesión ordinaria, como mínimo una vez por año, durante el periodo lectivo, sin necesidad de convocatoria a sus miembros, de conformidad con el calendario preestablecido a comienzos del año lectivo. b) En sesión extraordinaria cuando el Rector lo considere necesario, o bien cuando así lo solicite la JDU, o a petición escrita de diez (10) de sus miembros, quienes deberán exponer los asuntos que justifican la convocatoria. En estos casos la convocatoria será

EMAIL: secretariaconsejouniversitario@unah.edu.hn
Tel: 2235-4668 EXT. 212

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.7

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen al punto:

- a) Oficio RU-No. 1134-2015. De fecha 02 de diciembre de 2015. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Remitido por Julieta Castellanos, Rectora. En donde remite el siguiente **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA** con sus dictámenes respectivos enumerados en el oficio No.877-2015-VRI-UNAH, para su presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. **DICTAMEN FINAL 23-2015** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 28 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C; 1 de diciembre de 2015. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.

- b) **Oficio No.DL 778-2015. 18 de Junio de 2015.** Remitido al Msc. Julio César Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención a su oficio No 364-2015-VRI-UNAH recibido en fecha 16 de junio de 2015, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA”**, éste Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Este Departamento Legal opina: **POR TANTO** Por lo expuesto anteriormente y considerando que con el presente Convenio la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cumple con objetivos, funciones y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica, este Departamento Legal considera que el borrador del **“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA”**, es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. Atentamente, (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- c) **DICTAMEN DD-038.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el **“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR).”** **POR TANTO LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** 1. Se firme el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN** entre La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y **EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA**. 2. La Secretaría de Administración y Finanzas y el Abogado General de la UNAH, emitan dictamen por las implicaciones presupuestarias del convenio. Dado en la Ciudad Universitaria, “Presbítero José Trinidad Reyes” a los veintiséis días del mes de junio del dos mil quince. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- d) **DICTAMEN VRA-No.046-2015. VISTO** y analizado el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)” remitido por el titular de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Julio César Raudales y que es gestionado por iniciativa de la Facultad de Ciencias Médicas a través de su Decano el Dr. Marco Tulio Medina. **DICTAMINA: PRIMERO:** Recomendar al Consejo Universitario que se **APRUEBE** el **Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)**. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los seis días del mes de julio del año dos mil quince. Atentamente. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 29 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

- e) **Oficio-SEAF-2102-2015. 24 de noviembre 2015.** Licenciado Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales Universidad Nacional Autónoma de Honduras: En atención a su Oficio No. 362-2015-VRI-UNAH por medio del cual solicita dictamen sobre la propuesta del “Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Comité Internacional de la Cruz Roja” nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la forma siguiente: I. El objeto del Convenio es establecer las bases sobre las cuales la UNAH y el CICR pueden desarrollar actividades para contribuir en la educación, difusión, investigación e integración de principios y normas humanitarias, así como desarrollar relaciones de apoyo y esfuerzo conjunto en la promoción, difusión y enseñanza de su conocimiento. II. Las primeras acciones que se desarrollarían en el marco del Convenio serían: Implementación de Seminarios sobre manejo de lesionados por proyectil de arma de fuego y explosivos, dirigidos a estudiantes de la Carrera de Medicina de la UNAH. Asimismo está la incorporación de temas específicos en el contenido curricular en carrera de ciencias de la salud y evaluar la posibilidad de establecer lazos de colaboración con otras instituciones. III. Las actividades basadas en el Convenio se acordarán mediante convenios específicos, acuerdos de ejecución o anexos; en estos documentos se establecerán las actividades a desarrollar, la responsabilidad de las partes, el presupuesto, los fuentes de financiamiento y demás detalles necesarios, haciendo la salvedad que las obligaciones financieras que puedan contraerse serán supeditadas a la disponibilidad de fondos de las partes. IV. El Convenio comprende diversos compromisos conjuntas, sin embargo tomando en cuenta que este mismo documento establece que la definición e implementación de actividades se hará en los Convenios específicos, por ahora no se estarían asumiendo obligaciones que repercutan en el ámbito financiero, pues por el momento está al nivel de expresión de voluntades de las partes. En todo caso si se desarrollara alguna acción preparatoria se podría asumir que sus requerimientos de fondos serían de menor cuantía, que pueden ser sufragados del presupuesto de la Unidad ejecutora. En consideración a lo expuesto esta Secretaría estima en lo que respecta al ámbito financiero, que el Órgano competente puede aprobar la suscripción del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Comité Internacional de la Cruz Roja.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el sentido siguiente: “El Convenio Marco expresa lo siguiente: **CONVENIO DE COLABORACIÓN** que celebran la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras representada en este acto por el Doctor Marco Tulio Medina en su carácter de Decano y a quien en lo sucesivo se le denominará Facultad de Ciencias Médicas y el Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja Representado por Juan Carlos Carrera Narváez, Jefe de la Misión en Honduras, donde se acuerdan las siguientes declaraciones, PRIMERO: La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través de su representante que es una institución pública de nivel superior del país, encargada de la formación de médicos y enfermeras ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, fundada el 14 de febrero del año 1882 en sus declaraciones expresan las generales de ambos signantes en este Convenio, las cláusulas que expresan los detalles de este acuerdo expresan que este es un instrumento jurídico que constituye un marco general de colaboración e intercambio mediante el cual la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH y la Cruz Roja Internacional desarrollaran sus actividades de colaboración en temas de salud relacionadas con áreas estratégicas del proceso educativo de difusión, investigación e integración de principios y normas humanitarias, para contribuir al fortalecimiento de las iniciativas educativas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 30 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

de promoción, investigación, publicación y defensa de las normas, en el Estado, el país y la región, con miras a tal cooperación las partes realizarán proyectos comunes para los que los concertaran acuerdos complementarios o memorándum de entendimiento, de conformidad con las líneas directrices establecidas en este acuerdo de colaboración, expresa también el acuerdo que en lo que se refiere a convenios específicos las partes acuerdan que los programas de trabajo que se deriven de este Convenio serán elevados a categoría de Convenios Específicos de colaboración una vez que hayan sido asignados por los representantes institucionales, mismos que se consideran como específicos, y se considerarán también anexos a este instrumento que es el Convenio Marco. Los Convenios Específicos van a describir con toda precisión y según corresponda las actividades a desarrollar, las responsabilidades de cada una de las partes, el presupuesto para cada actividad, la definición de fuentes de financiamiento, el personal involucrado, las instalaciones y equipo a utilizar, el calendario de trabajo, así como todo lo necesario para determinar con exactitud los fines y alcances de cada uno de estos Convenios que serán instrumentos operativos del presente. El financiamiento, con relación al financiamiento cualquier obligación financiera que contraigan las partes como resultado de este acuerdo de cooperación o de acuerdos complementarios o de memorándum de entendimiento, que puedan suscribirse habrán que de supeditarse a las decisiones de los órganos de gobierno, a la disposición de fondos y a las pautas, normas y reglamentos relativos a asuntos presupuestarios y financieros. Entre los compromisos conjuntos las partes acuerdan promover, planificar y ejecutar coordinadamente acciones, mecanismos y gestiones necesarios para el cumplimiento del objetivo de este Convenio, brindar apoyo y asesoría necesarios para promover en el área de cirugía, urgencias médicas y ciencias afines la formación de recursos humanos, investigación científica, el desarrollo tecnológico, o la implementación de los programas y planes desarrollados a través del presente instrumento, compartir la información necesaria cuando sea posible por cuestiones de neutralidad y confidencialidad para el cumplimiento de los compromisos establecidos en este Convenio. Desarrollar instrumentos de apoyo para el monitoreo y la evaluación de los programas así como capacitar al personal que intervenga en el desarrollo y obtención del logro objeto del presente instrumento, apoyar trabajos de investigación y publicación que mejoren la utilidad de instrumentos para el cumplimiento del objeto del presente convenio. El Convenio también establece la cláusula que se ocupará de la revisión de las estrategias y acciones donde se expresa que se deben revisar anualmente las estrategias y las acciones, en este caso adecuarlas para alcanzar objetivos establecidos en este instrumento, en este sentido será preciso que las partes establezcan de común acuerdo un plan de acción anual así como su correspondiente cronograma de actividades. Se establece también un comité técnico asesor integrado por dos representantes de cada parte, para ello hay una obligación de comunicar en forma recíproca y por escrito la designación de los representantes o en su caso la remoción de los mismos. Expresan también cuales serían las funciones del comité, las relaciones entre las partes, las relaciones laborales, la vigencia que en este caso surtirá efectos a partir del día siguiente de su firma, teniendo una vigencia de dos años, y que puede ser revisado, modificado o darse por terminado en cualquier tiempo, e inclusive será posible analizar su ampliación o terminación, cualquiera de las partes podrá solicitar a alguno de estos supuestos a la otra parte mediante notificación por escrito dirigido con al menos dos meses de anticipación.”

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 31 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Bessy Margoth Nazar y con la venia de la Presidencia el Abog. Neptaly Mejía, Asistente de la Oficina del Abogado General. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Abog. Bessy Nazar, con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-165-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Colaboración, siempre y cuando se subsane en lo relativo a las firmas. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.8

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD ESPAÑA, CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) Oficio No. **RU-No. 1135-2015. 03 de diciembre de 2015.** Remitido el Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde remite el **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD DE ESPAÑA**, con sus dictámenes respectivos enumerados en el oficio No.878-2015-VRI-UNAH, para su presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. (F y S) Julieta Castellanos, Rectora. **DICTAMEN FINAL 24-2015.** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD DE ESPAÑA**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD DE ESPAÑA**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C; 1 de diciembre de 2015. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- b) Oficio No. **DL 1102-2014 07 de Octubre de 2014.** Remitido al Msc. Julio César Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No 809-2014-VRI-UNAH recibido en fecha 07 de octubre de 2014, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD DE ESPAÑA”**, dicho documento está de acuerdo a los objetivos primordiales de la UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 32 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

siguientes: • Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña. • Formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. • Promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica. • Fomentar la vinculación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, académica y tecnológica. • Contribuir a la transformación de la sociedad hondureña y al desarrollo sostenible de Honduras. Y para el logro de los objetivos antes mencionados, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con este convenio desarrolla las funciones elementales siguientes: • Formar los profesionales que demande el desarrollo nacional en los campos de la ciencia, la técnica y el arte, así como capacitarlos para el ejercicio profesional responsable y eficiente de sus respectivos aprendizajes. • Fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Siendo que con este convenio la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) contrae obligaciones económicas, se debe contar con la aprobación presupuestaria debida, para evitar futuros reclamos a su aplicación, el cual no contraviene la Ley orgánica de la UNAH. De igual manera se debe de seguir paso a paso lo establecido por el Reglamento de Procedimientos para la Aprobación y Firma de Convenios de la UNAH. Observaciones: • En el numeral 9, NUEVA PROPIEDAD INTELECTUAL, se podría mencionar que en caso de controversia se someterán a la legislación nacional aplicable a la materia. Atentamente, (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- c) **DICTAMEN N° DD-081-2014.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo revisado y analizado el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD DE ESPAÑA (CHS). LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** 1. Se firme el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL autónoma DE HONDURAS Y EL CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD DE ESPAÑA**, ya que el mismo contribuirá a mejorar la calidad de los procesos académicos de ambas instituciones. 2. Que se identifique la unidad que dará seguimiento y comunicación entre las parte. 3. Que la Secretaría de Administración y Finanzas y el Abogado General de la UNAH emitan dictamen por las implicaciones presupuestarias del convenio. Dado en la ciudad universitaria "José Trinidad Reyes", a los doce días del mes de noviembre del dos mil catorce. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- d) **DICTAMEN VRA-No.089-2014.** Vista y analizada la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD (CHS) DE ESPAÑA.** La Vicerrectoría Académica **DICTAMINA: PRIMERO:** sobre el Punto 6 del convenio: Piar de ejecución, seguimiento y evaluación - "Ambas partes integrarán un Comité de Registro y Seguimiento, el cual tendrá como fines velar por la eficiente ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas..."", se recomienda que en vez de Comité, se nombren las respectivas contrapartes del Convenio. Y en vez de velar por la eficiente ejecución, que sean los responsables técnicos directos del cumplimiento de productos y resultados del convenio. **SEGUNDO:** sobre el Punto 8 del convenio: Nueva propiedad intelectual - "...las partes buscarán un acuerdo equitativo y justo sobre la propiedad", se recomienda que se lea "se comparte la propiedad intelectual", y esto también abarca el punto 7). **TERCERO:** sobre el Punto 14 del convenio: Resolución de conflictos- "...las partes someterán las controversias a arbitrajes", se recomienda eliminar esta frase, ya que se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 33 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

prevé que los problemas no deberían ir más allá de incumplimiento de los respectivos tiempos, formas y/o resultados de los respectivos planes de acción pactados. Cuando sea el caso, cualquiera de las partes, previo aviso anticipado, puede dar por terminado el convenio. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C. 25 de noviembre de 2014. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- e) Oficio-SEAF-2100-2015. 27 de noviembre 2015.** Licenciado Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En atención a su Oficio No. 812-2014-VRI-UNAH en el que solicita dictamen sobre el contenido de la propuesta del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Centro de Humanización de la Salud de España, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero, de la forma siguiente: **I.** El propósito del convenio es dotar a ambas partes con un marco del cual puedan asociar sus esfuerzos de relaciones interinstitucionales para cooperar en la academia, la investigación, vinculación-sociedad, docencia y administración para el desarrollo de las actividades con el fin de potenciar la gestión, generación, transferencia y aplicación del conocimiento. **II.** La definición, implementación y desarrollo de actividades específicas basadas en el Convenio podrán acordarse por las partes mediante programas conjuntos, convenios específicos o acuerdos de ejecución. En base a esta declaración las diversas actividades contenidas en el Convenio se estaría ejecutando hasta que se suscriba cualquiera de los documentos supra mencionados; por tanto la firma del Convenio Marco se interpretaría como la expresión de voluntad para posteriormente asumir compromisos puntuales mediante la firma de los instrumentos acordados. Es de hacer notar que algunas de las actividades que se prevé llevar a cabo implican la utilización de recursos financieros, los que habrá que cuantificar cuando se llegue a la etapa de suscripción de los instrumentos mencionados para establecer la factibilidad de la ejecución de la actividad. En vista de lo expuesto esta Secretaría refiriéndose únicamente al aspecto financiero considera que el Órgano competente puede aprobar la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Centro de Humanización de la Salud de España. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “Este Convenio está firmado por la Msc. Julieta Castellanos en su condición de Rectora y el Director el Dr. José Carlos Bermejo del Centro de Humanización de la Salud. El Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Centro de Humanización de la Salud de España, por una parte expresa las generales de la Rectora Julieta Castellanos y del Doctor José Carlos Bermejo quienes serían los signatarios de este Convenio Marco. El propósito del mismo es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar su conocimiento, experiencia y recursos, para trabajar de manera conjunta en las áreas de la Academia e investigación y vinculación con la sociedad con el fin de potenciar la gestión, generación, transferencia y aplicación del conocimiento. Las actividades que pudieran llevar a cabo son las siguientes, Organización y promoción de reuniones de estudio, coloquios, jornadas, seminarios internacionales, diplomados presenciales o virtuales, cursos y conferencias. El diseño y desarrollo conjunto de planes de investigación, docencia y formación en áreas de interés común para ambas instituciones, el intercambio de información y publicaciones relativas a la academia, gestiones administrativas, materiales tecnológicos, culturales y demás relacionadas al área de cooperación entre las partes, en tanto no estuviese limitado por la Ley o por obligaciones contra-actuales. Actividades de carácter cultural, intercambio de personal docente, especialistas, técnicos y estudiantes, desarrollo conjunto de proyectos en áreas de interés a las partes y/o de vinculación a la sociedad, desarrollo de programas para la transferencia de tecnología, adquisición y/o gestión de fondos para el financiamiento de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 34 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

programas e iniciativa conjuntas, cualquier otra actividad de interés mutuo. En relación a la disponibilidad de recursos el convenio expresa la implementación de las actividades comprendidas en el presente convenio va a depender de la disponibilidad de los recursos necesarios por cada una de las partes implicadas. Se expresa en el convenio también que unidades de seguimiento y comunicación le darán a este Convenio y para este efecto por la UNAH se faculta al Dr. Jorge Alberto Valle Reconco en la Facultad de Ciencias Médicas, y por parte del Centro de Humanización en la Salud las personas serían Cristina Muñoz Alustiza y María del Carmen Hernández Cediel. En lo que se refiere al límite de obligaciones ninguna de las partes incurrirá en obligaciones más allá de las que explícitamente se mencionan en este Convenio o que pudieran derivarse de obligaciones o compromisos adquiridos por la contraparte, que no hayan sido aceptadas de mutuo acuerdo y por escrito. El presente convenio solo podrá ser modificado por mutuo acuerdo y por un escrito entre las partes que será el adjunto al mismo en forma de enmienda. Ninguna de las partes incurrirá en incumplimiento de sus obligaciones al amparo del presente Convenio, si es impedida o retrasada de dicho cumplimiento por circunstancias de fuerza mayor o que razonablemente se consideren fuera de su control. Tendrá una vigencia de tres años desde la fecha de la última firma y podrá ser renovada por el tiempo que dispongan las partes, si ambas expresan por escrito su interés de hacerlo al menos tres meses antes que termine su vigencia actual, cualquiera de las partes podrá dar por terminado en cualquier momento el presente Convenio mediante una notificación con seis meses de antelación por escrito a la otra parte, la terminación impedirá la adquisición de nuevos derechos y obligaciones entre las partes pero no afectará aquellos derechos y obligaciones ya existentes, en todo caso se garantizará la finalización de las actividades ya iniciadas previo a la terminación del Convenio. Es entendido que este es un Convenio firmado de buena fe y en caso de suscitarse alguna controversia en torno a la implementación, interpretación, cumplimiento, terminación o cualquier otro aspecto relativo al presente convenio las partes van a buscar primero resolver sus diferencias mediante arreglo directo, no siendo posible llegar a un acuerdo mutuamente satisfactorio las partes utilizarán mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluida la amigable composición, mediación y conciliación evitando en todo caso un litigio. En prueba y fe de lo cual firmarían la Rectora Julieta Castellanos por parte de la UNAH y el Director José Carlos Bermejo por parte del Centro de Humanización de la Salud CHS.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-166-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD DE ESPAÑA**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 35 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

PUNTO No.9

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y HONDURAS GLOBAL, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio No. RU-No.1149-2015 09 de diciembre de 2015.** Máster Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario. Contentivo de remisión del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL autónoma DE HONDURAS Y HONDURAS GLOBAL, con sus dictámenes respectivos enumerados en el oficio No.914-2015-VRI-UNAH, para su presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **DICTAMEN FINAL 26-2015** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y HONDURAS GLOBAL**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI), en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y HONDURAS GLOBAL**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 8 de diciembre de 2015. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- b) **Oficio No. D.L. 334-2013. 16 de Abril de 2013.** Msc. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 223-2013-VRI-UNAH de fecha 19 de Marzo de 2013, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica, Empresarial y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Honduras Global, con este tipo de documentos la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar, promover y difundir la ciencia, la investigación y la cultura, para contribuir a formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este acuerdo de Subbeneficiario, la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es generar y desarrollar la ciencia, la tecnología y las humanidades, por medio del estudio de los problemas nacionales, regionales, mundiales y sus soluciones. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- c) **DICTAMEN DD-024.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado la propuesta de Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica, Empresarial y Cultural entre la Fundación Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 36 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

Global (HG) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA** 1. Que se firme el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica, Empresarial y Cultural entre la Fundación Honduras Global (HG) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) previo Dictamen del Abogado General y la Secretaría de Administración y Finanzas 2. Que una vez recepcionados los dictámenes provenientes de las instancias responsables y previo a presentar la solicitud de aprobación ante el Consejo Universitario se adjunte como ANEXO un documento en forma de síntesis que contenga información sobre la Fundación Honduras Global, lo anterior en vista de que este será un documento de acceso para diferente público y la importancia que reviste el conocer todo lo relacionado con el quehacer de la fundación. 3. Que se incorpore al documento propuesta el empleo de una nomenclatura (uso de números romanos, ordinales o letras) que identifique y facilite claramente los aspectos o acápites del contenido/información que conforma el documento Convenio para una mayor comunicación y manejo de las mismas. 4. Se sugiere a los responsables de la redacción final del documento que realicen una lectura minuciosa del mismo para detectar algunas situaciones de forma (escritos) encontradas que ameritan ser corregidas. Dado en Ciudad Universitaria, “Presbítero José Trinidad Reyes”, a los once días del mes de abril del año dos mil trece. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- d) **DICTAMEN VRA-No.021-2013.** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, EMPRESARIAL Y CULTURAL ENTRE LA FUNDACIÓN HONDURAS GLOBAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, impulsado por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de su titular la Msc. Mayra Falck. **DICTAMINA: PRIMERO:** es pertinente y procede recomendar al Consejo Universitario que apruebe y autorice a la señora Rectora para la firma, del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, EMPRESARIAL Y CULTURAL ENTRE LA FUNDACIÓN HONDURAS GLOBAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario, que previo a la firma del Convenio, se hagan en el texto del mismo las siguientes mejoras: a. Suprimir del Título del Convenio la palabra “Empresarial”, ya que es un Convenio Marco de naturaleza académica, en el que no es pertinente aludir a actividades de naturaleza empresarial. b. En el punto de **Principales Actividades a Desarrollarse inciso f)**, suprimir la frase “...de extensión, entendido como vinculación a la sociedad”, ya que son conceptos prácticas diferentes; y que se lea “Desarrollo conjunto de proyectos de vinculación universidad sociedad.”. c. En el apartado de **Responsabilidad de cada una de las Partes**, en los compromisos de la UNAH y también en los de Honduras Global agregar un inciso que se lea: organizar conjuntamente eventos académicos sobre temas relevantes para el desarrollo de Honduras, utilizando de manera pertinente y prioritaria las Tecnologías de Información y Comunicación”. d. En el apartado de **Resolución de disputas**, por tratarse de un Convenio de Cooperación Académica, debe de eliminarse la resolución de disputas por la vía del arbitraje, y solo dejar la solución dialogada y de acuerdos mutuos. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, el primer día del mes de abril del año dos mil trece. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i.
- e) **Oficio-SEAF-2101-2015. 27 de noviembre 2015.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales UNAH. En respuesta a su Oficio No. 423-2015-VRI-UNAH mediante el que solicita dictamen a esta Secretaria acerca del documento del **Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Honduras Global**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la siguiente manera: **I.** El objetivo del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 37 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

Convenio es asociar esfuerzos de relaciones interinstitucionales para cooperar en la academia, la investigación, vinculación-sociedad, docencia y administración para el desarrollo de actividades universitarias con el fin de potenciar la generación, transferencia y aplicación del conocimiento. **II.** Las principales actividades a desarrollar son: diseñar planes de investigación en áreas comunes; intercambiar material de investigación no confidencial y publicaciones; promover reuniones de estudio, seminarios, cursos y conferencias; intercambiar personal docente, especialistas, técnicos y estudiantes; facilitar intercambio de conocimiento a través de pasantías; desarrollo conjunto de proyectos de vinculación universidad sociedad; realizar programas de estudio integrados para estudiantes; desarrollar programas para la transferencia de conocimientos y tecnología; realizar actividades de gestión de fondos para el financiamiento de programas e iniciativas conjuntas; realizar informes periódicos de evaluación y rendición de cuentas; y promover en sitios web y redes sociales de cada institución noticias de eventos ejecutados en conjunto. **III.** Las actividades que se desarrollen al amparo del convenio podrán definirse y desarrollarse mediante programas conjuntos y firma de convenio Específicos o Acuerdos de Ejecución. Con esta declaración se entiende que el Convenio Marco que se prevé celebrar, por ahora se limita a la expresión de la voluntad de las partes para dar paso a una relación que permitirá el desarrollo de actividades concretas, para lo cual previamente habrá que suscribir cualquiera de los instrumentos arriba mencionados. Aun cuando algunas actividades requieran de financiamiento en este momento no se estaría asumiendo compromiso de este tipo; será hasta que se firmen tales documentos que se cuantifique el costo para establecer el presupuesto y la factibilidad de ejecución de las actividades. En virtud de lo expuesto anteriormente, esta Secretaria considera que en lo relativo específicamente al aspecto financiero el Órgano competente puede aprobar la suscripción del **Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Honduras Global.** (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "El Convenio expresa lo siguiente, por una parte las generales de la Dra. Julieta Castellanos en su condición de Rectora de la UNAH, y por otra parte el Dr. Marco Tulio Medina, Médico y Cirujano, Representante Legal con poder de representación y de Administración en la Fundación Honduras Global. Se expresan las generales de ambas organizaciones de ambas instituciones, y el propósito del Convenio que se refiere a la definición de tipos de cooperación, técnica, académica, donaciones, infraestructura, ambas partes declaran y se comprometen a desarrollar actividades de colaboración técnica y académica con respecto a proyectos de investigación, innovación y emprendimiento, así como intercambios y asistencias en diferentes campos, tales como el área de la Salud, y otras que sean de interés común, las actividades enmarcadas en este Convenio Marco podrán definirse y desarrollarse mediante programas conjuntos y firma de convenios específicos o acuerdos de ejecución. Dentro de las declaraciones conjuntas expresan que desean asociar sus esfuerzos de relaciones interinstitucionales para cooperar en la academia, la investigación, la vinculación Universidad Sociedad, la docencia y la administración para el desarrollo de actividades universitarias con el fin de potenciar la generación transferencia y aplicación del conocimiento. Dentro de las principales actividades a desarrollar están diseñar y desarrollar conjuntamente planes de investigación en áreas que serán específicas como comunes para ambas instituciones, en tanto no estuviera limitado por la Ley o por obligaciones contractuales intercambiar regularmente material de investigación no confidencial y publicaciones relativas a cualquier área de colaboración entre las dos instituciones, promover conjuntamente reuniones de estudios, seminarios, cursos y conferencias que se realizaran en una de las dos instituciones que suscriben el contrato. Intercambiar sobre una base de reciprocidad personal docente, especialista, técnicos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 38 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

y estudiantes para desarrollar actividades integradas docentes, empresariales o científicas, realizar programas de estudio integrados para los estudiantes y para aquellos que realizan proyectos de investigación, desarrollar o apoyar programas para la transferencia de conocimientos y tecnología, incluyendo pasantías y prácticas, realizar informes periódicos de evaluación, rendición de cuentas sobre actividades conjuntas, promover sitios web, redes sociales de cada institución, noticias de eventos ejecutados en conjunto. En lo que se refiere a la responsabilidades de ambas partes la UNAH se compromete a: destacar la alianza entre la UNAH y Honduras Global en comunicaciones formales sobre proyectos en que ambas instituciones colaboran como ser boletines y páginas web, préstamo temporal de instalaciones físicas o equipos del Sistema Universitario de la UNAH para eventos de Honduras Global, de común acuerdo entre las partes con suficiente anticipación y según la disponibilidad de los mismos por parte de la UNAH, compartir de manera anticipada, sistemática y permanente a Honduras Global los diferentes eventos académicos, docentes, culturales y empresariales que se llevaran a cabo en la UNAH. Apoyar la participación de los socios de Honduras Global como invitados especiales o miembros de los respectivos paneles en eventos que las partes consideren apropiadas. Organizar conjuntamente eventos académicos sobre temas relevantes para el desarrollo de Honduras, utilizando de manera pertinente y prioritaria las tecnologías de la información y la comunicación. Honduras Global se compromete a destacar la alianza entre la UNAH y Honduras Global en comunicaciones formales de las instituciones cuando sea el caso, tales como boletines y páginas web, de acuerdo a su interés disponer del apoyo de los socios de Honduras Global según disponibilidad de los mismos, para que participen en actividades conjuntas realizadas en conjunto con la UNAH. Publicar en los sitios web de cada institución noticias de eventos ejecutados en conjunto, organizar conjuntamente eventos académicos sobre temas relevantes para el desarrollo de Honduras utilizando de manera pertinente y prioritaria las tecnologías de información y la comunicación. Las Unidades responsables de su gestión será la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales por un lado, y la Dirección Ejecutiva de Honduras Global quienes recibirán toda la comunicación relativa a este convenio. En relación a los Derechos de Autor toda producción académica y científica de cualquier otra índole será sujeta a Derechos de Autor según la Legislación Internacional sobre Derechos de Autor, primando su asignación en aquellas instituciones y sus respectivo representante que haya realizado la producción y su división se realizará en función de la decisión del trabajo asumida por cada parte. Resolución de Disputas, la resolución de posibles disputas provenientes de la interpretación y de la ejecución de este Convenio se realizará mediante la negociación entre las partes. Sin perjuicio de otros derechos cualquiera de las partes puede finalizar este convenio notificando con dos meses de antelación por escrito a la otra parte. La finalización del Convenio puede darse si se incurre en el incumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio. La finalización se realizará sin perjuicio de los derechos adquiridos y de las obligaciones de las partes.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Marco Tulio Medina y con la venia de la Presidencia el Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. Suficientemente discutido. Se aprobó 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-167-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y HONDURAS GLOBAL**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 39 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.10

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA, , CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio VRA-No.1934-2015. 08 de diciembre de 2015.** Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde remite los documentos que acompañan el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD, Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA, presentado por iniciativa de la Facultad de Ciencias Médica a través de su Decano el Dr. Marco Tulio Medina. Detallo a usted los documentos que le traslado: 1. OFICIO No.SG-UC-003-2015 mediante el que la Secretaría General de la UNAH hace formal traslado de la propuesta de Convenio. 2. OFICIO No.SG-UC-025-2015 mediante el que la Secretaría General de la UNAH traslada la versión mejorada del Convenio. 3. DICTAMEN VRA-No.098-2015 emitido por la Vicerrectoría Académica. 4. Oficio DL-No.927-2015 emitido por la oficina del señor Abogado General. 5. Oficio SEAF No.2083-2015 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 6. Dictamen No. 001-2015 emitido por la Dirección de Investigación Científica. 7. Oficio No.DD-300 emitido por la Dirección de Docencia 8. Opinión de la Escuela Universitaria de las Ciencias de la Salud. 9. Tres ejemplares del Convenio. 10. Una copia digital del Convenio. Me suscribo de usted solicitando respetuosamente la inclusión del Convenio en la Agenda del Consejo Universitario del presente mes. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- b) **DICTAMEN VRA No.098-2015.** Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA.** Vista y analizada la propuesta de Convenio presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Marco Tulio Medina. **La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la UNAH DICTAMINA: PRIMERO:** Recomendar al Consejo Universitario la aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA, autorizando a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Que una vez firmado el Convenio, con la participación de ambas instituciones se elabore el respectivo Reglamento y la planificación correspondiente, para el intercambio y la movilidad de docentes, de investigadores, estudiantes y personal administrativo entre las instituciones, quienes



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 40 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

constituyen uno de los elementos importantes para el éxito del Convenio y las acciones que lo acompañan, a fin de que se hagan las provisiones necesarias para su desarrollo. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- c) **Oficio DL.No.927-2015. 31 de Julio de 2015.** Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención a su OFICIO VRA-No.1066-2015 recibido en fecha 29 de julio de 2015, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **“CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA”**, éste Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: **POR TANTO** Por lo expuesto anteriormente y considerando que con el presente Convenio la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cumple con objetivos, funciones y atribuciones establecidas por su Ley Orgánica, éste Departamento Legal considera que el borrador del **“CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA”** es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida y que se corrija la observación referente a que en el preámbulo del documento se establece que la Señora Rectora Julieta Castellanos fue nombrada mediante Acuerdo del Claustro Pleno Universitario cuando lo correcto es Acuerdo de la Junta de Dirección Universitaria, atendiendo a las sus siglas JDU el acuerdo 13-2013-JDU-UNAH. Observaciones: • Cabe mencionar que este Departamento Legal ya se había pronunciado sobre el presente mediante **Oficio No DL 1434-2014 de fecha 10 de Diciembre de 2014** (se adjunta fotocopia del mismo). Remitido a éste Departamento legal mediante al Oficio RU-No-1115-2014 recibido en fecha 08 de diciembre de 2014. Atentamente, (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **Oficio SEAF-No.2083-2015. 26 de noviembre de 2015.** Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención a su Oficio VRA-No.1066-2015 mediante el cual solicita la emisión de dictamen sobre el Convenio de Cooperación Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y El Instituto Hondureño de Seguridad Social, Para el Desarrollo del Programa de Estudios de Postgrado en Medicina, esta Secretaría se pronuncia sobre el aspecto financiero del referido Convenio, en los términos siguientes: **I.** El Convenio es una renovación del que originalmente se celebró en 1989 con una vigencia de tres (3) años y que ha venido siendo prorrogado periódicamente mediante adenda. El convenio que ahora se estaría suscribiendo deroga el anterior y las adenda mencionadas. **II.** En lo que respecta al ámbito financiero el Convenio sigue manteniendo básicamente las mismas obligaciones para las tres partes. La Secretaría de Salud y el I.H.S.S. proporcionan a la UNAH una asignación mensual para el pago de becas del postgrado en medicina, así como aportes eventuales conforme la capacidad económica de esas Entidades. Además facilitan las instalaciones y equipos de hospitales, suministran materiales y ponen a disposición clínicas de consulta externa entre otros. La UNAH por su parte gestiona, administra, dirige, coordina, desarrolla, subvenciona y evalúa el programa de estudios del postgrado, en la forma siguiente: 1. Proporciona recurso humano con el grado de Doctor en medicina para que continúe estudios de postgrado clínico en residencias médicas. 2. Facilita talento humano con grado de especialistas, maestrías y doctorados que aporta sus conocimientos para la formación de los médicos residentes. 3. Facilita la estructura administrativa, organizativa,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 41 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

académica, científica y de vinculación en apoyo a la formación de los médicos residentes. 4. Proporciona material y equipo que se utiliza en el desarrollo de actividades docentes de investigación y otros recursos para apoyo académico según la disponibilidad presupuestaria. **III.** En resumen la suscripción del Convenio no implica para la UNAH más compromisos financieros que los ya asumidos en el contrato celebrado anteriormente y las cuales han estado incorporados en la asignación presupuestaria de la Unidad participante. Este aspecto lo ha ratificado la Señora Coordinadora General de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas en nota dirigida a esta Secretaría. En vista de lo expuesto la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas considera que el Órgano competente puede aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y El Instituto Hondureño de Seguridad Social, Para el Desarrollo del Programa de Estudios de Postgrado en Medicina. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- e) **DICTAMEN No. 001-2015** En la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, se realizó el estudio sobre el borrador de CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN MEDICINA. En aplicación a los artículos N° 6, 7 y 9 del Reglamento de Procedimiento para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, aprobado por la Comisión de Transición de la UNAH y publicado en fecha 21 de abril de 2008; y de acuerdo a lo establecido en Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH en su artículo 14, aprobado por la Comisión de Transición de la UNAH y publicado en fecha 6 de mayo de 2008 la Dirección del Sistema de Estudios Posgrados emite el presente dictamen. **Visto** el borrador de CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN MEDICINA. **MANIFIESTA: PRIMERO:** Que la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL pretenden suscribir un CONVENIO DE COOPERACIÓN con vigencia hasta el 26 de enero de 2018, que persigue facilitar el desarrollo del Programa de Estudios de Posgrado en Medicina **SEGUNDO:** Que a solicitud de la Vicerrectora Académica, realizada mediante oficio VRA-N°097-2015, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado analizó la documentación referente al Convenio. **TERCERO:** Que la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado es la instancia ejecutora para la gestión, revisión y acompañamiento en la creación y dirección de los posgrados en la UNAH. **RESUELVE: SOBRE LA PERTINENCIA DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TRIPARTITO SESAL-UNAH-IHSS:** Se considera pertinente la firma del convenio para el desarrollo del *Programa de Estudios de Posgrado en Medicina* dada la relevancia de la integración docente-asistencial para la transmisión, búsqueda, aprehensión y aplicación adecuada del conocimiento en la formación de recurso humano en el sector salud de Honduras. **SOBRE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES:** Las *clausulas primera a cuarta* describen las responsabilidades individuales y conjuntas de las partes, siendo estas de beneficio mutuo para las tres instituciones, y delimitando claramente los compromisos asumidos por la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD, y los compromisos adquiridos por EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL y los compromisos adquiridos por la UNAH, para el eficaz desarrollo de las actividades planteadas. Sobre los compromisos, se realizan las observaciones siguientes: a) Se considera necesario explicitar en qué consiste el compromiso de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 42 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

“reconocimiento curricular de la calidad docente-asistencial del personal” adquiridos por la UNAH en la *cláusula primera, numeral f. b)* Se considera necesario incluir dentro de las responsabilidades de la UNAH un inciso que establezca que ésta “*velará por el cumplimiento de los indicadores de calidad establecidos para las carreras de posgrado de la UNAH*”. c) Se solicita la modificación del párrafo primero de la cláusula quinta, en el que deberá leerse: “... seleccionados de acuerdo al reglamento General del Sistema de estudios de Posgrado...” **SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES:** *Las cláusulas segunda y tercera, en su correspondiente inciso b,* indican que la Secretaría de Salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social proporcionarán a la UNAH una asignación mensual para el pago de becas de posgrado en medicina, así como las erogaciones que se determinen según su capacidad económica, contempladas en su presupuesto anual. Las tres partes se comprometen a proporcionar materiales, equipos e insumos de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. **POR TANTO:** La Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, habiendo recibido y revisado la documentación presentada **DICTAMINA** de forma **PROCEDENTE** la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN MEDICINA** siempre y cuando se atiendan las observaciones realizadas. Se remite el presente dictamen a la Vicerrectoría Académica (VRA), para su posterior envío a las entidades correspondientes. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa el día 27 de enero del año 2015. (F y S) Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado, UNAH.

- f) **DICTAMEN N° DD-048-2015.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido mediante oficio VRA- No.1066-2015, del 28 de Julio del 2015, la propuesta de **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD (LA SECRETARÍA) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (EL INSTITUTO) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN MEDICINA (EL PROGRAMA)**, enviado a la Vice-Rectoría Académica por la Dra. Elsa Palou en su condición de Coordinadora General de Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas y remitido a la Dirección de Docencia por la Vice-Rectoría Académica. Leída y analizada la documentación remitida. **LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE: 1.** Se firme el **CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN A CELEBRARSE ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD (LA SECRETARÍA) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (EL INSTITUTO) para EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN MEDICINA (EL PROGRAMA)**. Previo la obtención de los dictámenes provenientes de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas y de Asesoría Legal de la UNAH. **2.** Una vez firmado el Convenio, con la participación de ambas instituciones se elabore el respectivo reglamento y la planificación correspondiente, para el intercambio y la movilidad de docentes, de Investigadores, estudiantes y personal administrativo entre ambas Instituciones, quienes constituyen uno de los elemento importante para el éxito del Convenio y las acciones que lo acompañan, a fin de que, se hagan las previsiones necesarias para su desarrollo. Dado en la ciudad Universitaria Presbítero “José Trinidad Reyes” a los diez días del mes de Agosto del dos mil quince. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- g) **ESCUELA UNIVERSITARIA DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD POSTGRADOS DE MEDICINA OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES AL CONVENIO TRIPARTITO SESAL-UNAH-IHSS-2014 CONSIDERANDO (6) CLAUSULA SEGUNDA:** Agregar inciso d) Se facilitará y garantizará espacios físicos para la docencia universitaria, así como áreas de descanso que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 43 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

incluyan duchas y sanitarios, además de brindar la alimentación. **CLAUSULA TERCERA:** Agregar inciso: d) Se facilitará y garantizará espacios físicos para la docencia universitaria, así como áreas de descanso que incluyan duchas y sanitarios, además de brindar la alimentación. **CLAUSULA QUINTA:** Agregar: Considerar mantener los beneficios económicos que gozan actualmente a través de la beca por doce meses así como el decimocuarto y aguinaldo. **CLAUSULA NOVENA:** recomendación: i) Se recomienda revisar o eliminar la figura "Becario ad-honorem" Dr. Pastor Laínez, Dra. Karen Erazo, Dra. Fresia Alvarado, Dr. Raúl Arita.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "Tenemos en este caso el formato en versión digital y en versión física, y pedimos las disculpas al Pleno porque como estos son puntos que llegan como Puntos Varios y a veces llegan un día antes de la Sesión, es complicado podérselos escanear, por eso es que no lo tienen. El Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, y el Instituto Hondureño de Seguridad Social para el desarrollo del programa de Estudios de Postgrado en Medicina, en primer lugar sería firmado por la Rectora Julieta Castellanos en representación de la UNAH, por la Doctora Edna Yolani Batres como Secretaria de Salud y por el Doctor Richard Zablah Director Ejecutivo Interino del IHSS, este Convenio tripartito SESAL-UNAH-IHSS-2014 expresa las generales de cada uno de los signatarios de este Convenio, y dentro de los considerandos expresa que el Gobierno de la República ha asumido el compromiso de cumplir con los lineamientos estratégicos de la Visión de país y Plan de Nación, basado en el enfoque en el ser humano para lo cual se manda la integración de recursos y servicios médicos que ofrecen los sistemas existentes, fortaleciendo la articulación docente, asistencial de los organismos del Estado involucrados en el cumplimiento de metas del Sector Salud para lograr acceso a la salud con calidad y calidez hacia los sectores más necesitados de nuestra población. Expresa el Convenio tripartito este Convenio se va a regir por las siguientes cláusulas, primero. La Universidad como rectora de la educación superior en Honduras gestionará, administrará, dirigirá, coordinará, desarrollará, subvencionará, y evaluará el programa de estudios del Postgrado en Medicina que en adelante se llamará el programa en la siguiente forma: a) Proporcionará talento humano formado en educación superior con el grado de Doctor en Medicina para continuar estudios de Postgrado Clínico en las residencias médicas, y su carácter será de Estudiante de postgrado o Médico residente. b) Subsidiará el costo de los Estudios de Postgrado clínico en la Universidad de los Médicos residentes. c) Facilitará talento humano formado en Educación Superior con grado de Especialista, Maestría y Doctorado que aportaran con sus conocimientos, habilidades y experiencia a la formación académica científica, cívica, ética, de los médicos residentes. d) facilitará la estructura administrativa organizativa, académica, científica, de vinculación, que apoye la formación de los médicos residentes, proporcionara material, equipo que se utilizará en el desarrollo de las actividades docentes y de investigación así como otras erogaciones de apoyo según disponibilidad presupuestaria. f) Reconocerá curricularmente la calidad docente asistencial del personal de la Secretaría y del Instituto que sin tener relación laboral con la Universidad participan activamente en la formación de los médicos residentes y que cumplan con el perfil solicitado por la institución. La Secretaría se compromete a apoyar el programa en la siguiente forma: Facilitará y garantizará instalaciones y equipo de Hospitales y otros Centros de la Red del Sistema de Salud, que actualmente y en el futuro se implementen para el desarrollo del programa. Proporcionará a la Universidad una asignación mensual con transferencias realizadas en tiempo y forma para el pago de becas de los postgrados en medicina que la Secretaría establezca, así como erogaciones eventuales que se determinen según su capacidad económica y que al mismo tiempo se contemplen en su presupuesto anual. c) Suministrará equipo, materiales., insumos médico-quirúrgicos necesarios para el desarrollo de las actividades asistenciales y de aprendizaje en las instalaciones de la Secretaría, para el cumplimiento del programa. El Instituto se compromete a apoyar el programa en los siguientes rubro: facilitará y

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 44 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

garantizará el uso de instalaciones y equipos de hospitales y otros centros de la Red del Sistema de Seguridad Social que actualmente existen, y que en el futuro se implementen para el desarrollo del programa. Proporcionará a la Universidad una asignación mensual con transferencia realizadas en tiempo y forma para el pago de becas de los postgrados en Medicina que el Instituto establezca, así como erogaciones eventuales que se determinen según su capacidad económica y que al mismo tiempo se contemplen en su presupuesto anual. c) Suministrará materiales, equipo, áreas físicas hospitalarias, y clínicas de consulta externa de todos los niveles de atención en sus dependencias centrales, regionales, y las que en el futuro se implementen para el desarrollo de las actividades docentes del programa. Clausula Cuarta. La Universidad, la Secretaría y el Instituto se comprometen a poner a disposición su personal para la realización de las actividades de docencia que el programa requiera las que se desarrollaran dentro de las jornadas laborales respectivas, todo el personal médico laborante en las instalaciones de la Secretaría y el Instituto donde se lleve a cabo el programa deben llenar idealmente un perfil que este en consonancia con el modelo educativo de la UNAH y deberán sujetarse a las disposiciones de las normas y reglamentos internos de la Universidad, la Secretaría y el Instituto, la Ley del Estatuto Médico Empleado, la Ley del Estatuto Docente y sus Reglamentos de Aplicación cuando sea procedente. Los candidatos a las becas de postgrado reguladas por el presente Convenio serán médicos y cirujanos hondureños graduados y colegiados, seleccionados de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Universidad, en ningún caso los estudiantes becarios adquirirán derechos de orden laboral, entre paréntesis (prestaciones e indemnizaciones, aguinaldos, décimo cuarto, vacaciones remuneradas, bonos de cualquier tipo, etc.) Durante el desarrollo de sus estudios de postgrado, y una vez concluidos estos pues sus derechos y obligaciones se regirán por un Contrato-Beca, que al efecto se suscriba con la Universidad elaborado de común acuerdo por las partes signatarias. Las partes que suscriben el presente Convenio se comprometen a que los becarios cumplan las disposiciones y reglamentos vigentes en las instituciones donde están asignados por el programa. Los hospitales e instalaciones donde se prestan servicios de salud utilizados por el programa se consideraran afiliados académicamente a la Universidad para los efectos del reconocimiento curricular. Luego se expresa que la Universidad, la Secretaría y el Instituto se comprometen a participar conjuntamente en la búsqueda de soluciones a las necesidades de equipo, materiales, recursos humanos, que en forma programada sean solicitados por la coordinación general de estudios de postgrado de Medicina de la Universidad conforme a las posibilidades presupuestarias de los mismos. Para los efectos de la implementación del presente Convenio se establecen definiciones, por ejemplo del Programa de Estudios de Postgrado de los estudiantes de Postgrado, de lo que es un médico residente de la Red de Sistema de Salud en la Secretaría, de la Red del Sistemas de Salud del Instituto, de lo que es beca, contrato-beca, becarios, beca ad-honorem. En la Cláusula Décimo Primera expresa que el presente Convenio deroga todos los convenios que anteriormente se hayan suscrito en relación a los estudios de postgrado de medicina por instituciones involucradas. La Decimo Segunda, establece que entrará en vigencia a partir de su suscripción y finalizará el 26 de enero del 2018 prorrogable a voluntad de las partes debiendo ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta, podrá ser modificado y revisado a solicitud de parte, notificándolo con seis meses de anticipación, documentando dicha solicitud y debiendo ser aprobado mediante un acuerdo administrativo respectivo.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Br. Luis Carlos Hernández. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 45 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-168-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD (SS) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA,** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Postgrado, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.11

SOLICITUD DE REVISIÓN DE LOS CASOS DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO QUE SE ENCUENTRAN EN EL LISTADO DEL PLAN DE SALIDA 1978, QUE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TANTO LEGALES COMO ACADÉMICOS CONTEMPLADOS EN EL MISMO, SIN EMBARGO NO EGRESARON EN EL TIEMPO ESTIPULADO POR DISYUNTIVAS EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS AJENOS A SU VOLUNTAD.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la nota contentiva de:

- a) **Nota de fecha 04 de Diciembre de 2015.** Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Esperando que se encuentre muy bien en el desarrollo de sus actividades diarias en pro de la Educación Superior en Honduras le saludo Atentamente. Me dirijo en Relación a los Casos que ya fueron presentados a la Secretaria del Consejo Universitario, según los oficios SCU-161, 162 y 166 2015. Casos de Estudiantes que se encuentran en el listado del plan de salida correspondiente al plan de Estudios de 1978 de la Carrera de Derecho, que han cumplido con los requisitos tanto legales como académicos contemplados en el mismo, sin embargo no egresaron en el tiempo estipulado por disyuntivas en la mayoría de los casos ajenos a su voluntad. Rescatando que en ninguno de los casos estos estudiantes tienen asignaturas pendientes por cursar. A pesar de que de una manera expedita la Secretaria del Consejo Universitario se pronunció para llegar a una resolución interna mediante los oficios en mención que nos recomienda avocamos al Decanato de nuestra Facultad en busca de una respuesta favorable a la petición de los/as Estudiantes agraviados con esta situación, sin embargo se nos ha expresado que el ente encargado de deliberar y responder esta petición es el Honorable Consejo Universitario. **CASO NUMERO UNO (1) Yo; ANÍBAL IVANS CERRITOS MONCADA,** estudiante de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas con número de cuenta 9614286, con el debido respeto presento ante este Honorable Consejo Universitario solicitud de Reconsideración de mi caso y se resuelva favorablemente lo que expongo a continuación: **PRIMERO:** Que a la fecha no debo asignaturas según plan de estudio 1978 y que no se me permite hacer el examen del Himno Nacional a lo cual adjunto certificación de estudio y Plan de Salida. **SEGUNDO:** Que las asignaturas que curse y aprobé en el segundo periodo del 2015, me vi en la necesidad de matricularlas en este periodo ya que la Coordinadora de la carrera en el primer periodo me matriculo las dos clases generales, el último día para subir notas de este periodo académico y con otro maestro y diferente aula no así con quien la estaba



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 46 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

recibiendo y luego se vio en la penosa necesidad de sacarme de su clase aduciendo que yo no la tenía matriculada de la cual presento copia de la forma 03 del primer periodo las cuales fueron matriculadas en diferente edificio y diferente aula. **TERCERO:** En fecha 16 de septiembre de 2015 el Centro Regional Universitario del Centro (CURC) presento el oficio D-CURC 146-2015 donde expusieron su problemática y el agotamiento de instancias sin recibir una respuesta favorable por lo que solicitaron al Honorable Consejo Universitario una salida a su problemática la que fue resuelta en fecha viernes 25 de septiembre del año 2015 en Consejo Universitario los cual se podrán graduar con su plan viejo y con un tiempo de gracia de dos años para culminar la misma por lo que nosotros los estudiantes con plan de salida 1978 solicitamos estos mismos Derechos que nos asiste como estudiantes. **CASO NUMERO DOS (2)** yo; **JOSÉ BINICIO MEJÍA MANUELES**, estudiante de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas con número de **cuenta 9315847**, con el debido respeto presento ante este Honorable Consejo Universitario solicitud de Reconsideración de mi caso y se resuelva favorablemente lo que expongo a continuación: **PRIMERO:** Que a la fecha no debo asignaturas según plan de estudio 1978 y que no se me permite hacer el examen del Himno Nacional a lo cual adjunto borrador certificación de estudios emitido por la Oficina de Registro y formato de Plan de Salida 78. **SEGUNDO:** Adjunto acuerdo numero CU-O-024-02-2015 donde según folio número nueve (9) en su inciso tercero donde manifiesta aprobar matricula extraordinaria únicamente para el primer periodo de 2015 a los estudiantes cuyos nombres y números de cuenta están consignados en el inventario realizado por la carrera de Derecho y que son sujetos al plan de salida 78 en las asignaturas que se han programado para ello en el folio número doce (12) casilla número cuatro Según inventario realizado y presentado al Honorable Consejo Universitario por la coordinación de la carrera de Derecho sujetos al plan de salida 78 las clases pendientes para el primer periodo son Derecho Penal II, Derecho a la Seguridad Social, Modulo de Practica Procesal Laboral, Español II, Historia de Honduras las que curse y aprobó en el primer periodo del año 2015 las asignaturas que me faltaba solicitando a registro la certificación de estudio encontrando que la secretaria de la Facultad y encargada de enviar los oficios correspondientes a la oficina de Registro sección de calificaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, no los envió en tiempo y forma desconociendo los motivos hasta este momento por lo que no se encuentran registradas las asignaturas antes mencionadas y no se me hizo del conocimiento en el inventario levantado por la coordinadora de la facultad de Derecho por lo que desmintiendo la parte resolutive del **Oficio VRA-N0.1117-2015 de fecha 05 de agosto de 2015** y que sea resuelto favorablemente por no ser cierto lo resuelto culpándome cuando era obligación de secretaria de la facultad de Derecho de enviar los oficios a registro donde acredito que presente lo siguiente: **A)** Donde entregue la constancia con su respectiva solicitud el 14 de diciembre de 2004 de la clase de **Derecho Procesal Civil II b)** Donde entregue la constancia con su respectiva solicitud el 7 de febrero de 2005 de la clase de **Derecho Civil III, c)** No se escuchó la opinión de los catedráticos que me impartieron las asignaturas como lo es el Abogado Olvin Mejía Santos y la Abogada Emili Hawit ni la del secretario de ese tiempo como lo es el Abogado Oscar Rene García Castellanos, **D)** El secretario actual el Abogado Jorge Alberto Matute dictamina sin ser de su conocimiento lo sucedido en los años 1999 que curse y aprobé la asignatura de Derecho Civil III y 2001 la asignatura de **Derecho Procesal Civil II** que me fue exigido como requisito previo a la solicitud para el ejercicio de la procuración en el año 2004, **E)** Visto el oficio **VRA- 05-2009** si bien es cierto que existe una prohibición para los coordinadores y jefes de Departamento de la Facultad, para que presenten oficios por agregados, cabe mencionar que las asignaturas en mención son del año 1999 y 2001 y la Ley en su Artículo número **96** de la constitución de la Republica establece: **La Ley no tiene efecto retroactivo, excepto en materia penal**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

*Página 47 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

cuando la nueva Ley favorezca al delincuente o procesado, por lo que considero que no procede lo resuelto por vice Rectoría ya que las asignaturas fueron cursadas y aprobadas en los años 1999 y 2001, previo a dicha prohibición. **TERCERO:** Con copia de certificaciones extendidas por el secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas acredito que cumplí con los requisitos exigidos por dicha secretaria y quien fungía como secretario en ese periodo de la Decanatura era el Abogado Oscar Rene García Castellanos, quien reviso y verifico la documentación la cual estaba completa en el expediente de requisitos. **CUARTO:** Acredito que curse y aprobé **las asignaturas** con copias de constancias extendidas firmadas y selladas por los Catedráticos por segunda vez las asignaturas de **Derecho Civil III y Derecho Procesal Civil II** ya que las primeras constancias las entregue con su respectiva solicitud el 14 de diciembre de 2004 y el 7 de febrero de 2005. **QUINTO:** Con copia de constancia extendida por el Consultorio jurídico Gratuito de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en donde acredito que realice mi práctica jurídica forense. **SEXTO:** Que se me reciba monografía para completar el trámite de graduación ya iniciado según **Acuerdo número 82** en la parte resolutive en su inciso tercero o presentar el seminario de investigación por suficiencia antes que finalice este periodo según **acuerdo 82** en su parte resolutive en su inciso primero ya que la Coordinadora de la facultad de Derecho la Abogada Diana Valladares no me permitió matricular el seminario de Investigación mientras no resolviera el problema de las dos asignaturas antes mencionadas causándome daños y perjuicios a la fecha. **CASO NUMERO UNO (3) Yo; Douglas Alejandro Arriaga Aguilar**, estudiante de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas con número de cuenta 20021001862, con el debido respeto presento ante este Honorable Consejo Universitario solicitud de Reconsideración de mi caso y se resuelva favorablemente lo que expongo a continuación: **PRIMERO:** Que a la fecha no debo asignaturas según plan de estudio 1978 y que no se me permite hacer el examen del Himno Nacional a lo cual adjunto copia certificación de estudio. **SEGUNDO:** Que las asignaturas que curse y aprobé en el segundo periodo del 2015, me vi en la necesidad de matricularlas en este periodo ya que la Coordinadora de la carrera en el primer periodo no me matriculo por no haber cupo en el último día y no pude matricular las clases, por eso tuve que matricular las clases el segundo periodo del 2015. **TERCERO:** En fecha 16 de septiembre de 2015 el Centro Regional Universitario del Centro (CURC) presento el oficio D-CURC 146-2015 donde expusieron su problemática y el agotamiento de instancias sin recibir una respuesta favorable por lo que solicitaron al Honorable Consejo Universitario una salida a su problemática la que fue resuelta en fecha viernes 25 de septiembre del año 2015 en Consejo Universitario los cual se podrán graduar con su plan viejo y con un tiempo de gracia de dos años para culminar la misma por lo que nosotros los estudiantes con plan de salida 1978 solicitamos estos mismos Derechos que nos asiste como estudiantes. **CASO NUMERO DOS (4) yo; JORGE FIDEL CANACA OYUELA**, estudiante de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas con número de cuenta 20031004198, con el debido respeto presento ante este Honorable Consejo Universitario solicitud de Reconsideración de mi caso y se resuelva favorablemente lo que expongo a continuación: **PRIMERO:** Que a la fecha no debo asignaturas según plan de estudio 1978 y que no se me permite hacer el examen del Himno Nacional a lo cual adjunto borrador de mi certificación de estudios emitido por la Oficina de Registro. **SEGUNDO:** Que no pudiendo cursar la clase de Seminario de Investigación en el primer periodo de este año por tener inconvenientes de tipo familiar y laboral, razones estas que me impidieron cursar dicha clase en el periodo requerido y lo hice hasta el segundo periodo. Debo agregar que no debo clases y la práctica ya la culmine. **CASO NÚMERO (5) yo; MAURICIO LEONEL MEMBREÑO ANDINO**, estudiante de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas con número de cuenta 9213094, con el debido respeto presento ante este Honorable Consejo Universitario solicitud de Reconsideración de mi

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 48 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

caso y se resuelva favorablemente lo que expongo a PRIMERO: Que a la fecha no debo asignaturas según plan de estudio 1978 y que no se me permite hacer el examen del Himno Nacional a lo cual adjunto borrador de mi certificación de estudios emitido por la Oficina de Registro. **SEGUNDO:** Demuestro con copia de la constancia firmada y sellada por el Catedrático con quien curse y aprobé el seminario de investigación en el primer periodo del año 2010, la que no se me registro en su debido momento desconociendo la causa a la fecha. *Por lo cual en mi Condición de Representante Estudiantil Propietario de la Facultad de Ciencias Jurídicas solicito subir a punto de agenda de sesión Ordinaria del mes de Diciembre los casos expuestos en la documentación soporte, para que sea el Soberano Consejo Universitario que emite una resolución a los mismos.* Agradeciendo su fina atención me suscribo ante usted. (F) Eduardo Enrique Fuentes, Representante Estudiantil Propietario Facultad de Ciencias Jurídicas.

- b) Oficio SCU-177-2015 08, Diciembre, 2015.** Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica: A la Secretaría del Consejo Universitario se han presentado solicitudes de cinco estudiantes de la Carrera de Derecho cuya documentación se anexa quienes no han podido culminar su proceso de egreso de la Carrera ya que les falta hacer examen del Himno Nacional y han concluido con el Plan de Salida del año 1978; dos (2) de ellos no se encuentran registrados en el Plan de Salida. De acuerdo al análisis realizado pareciera que lo que les falta por realizar son gestiones administrativas, además que hay asignaturas que cursaron y aprobaron (tienen soporte documental) pero no les aparecen en la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP) por envío tardío por parte de la Secretaría del Departamento y/o de la Facultad; según nuestra opinión son gestiones que deben coordinarse desde los departamentos académicos. En virtud de que el Consejo Universitario ya se pronunció mediante Acuerdos en varias oportunidades y estas solicitudes no tienen que ver con la malla curricular, equivalencias, etc., sino en diligencias administrativas, que son obligación de las Coordinaciones Académicas y los Departamentos gestionar; por medio de la presente solicito el dictamen de la Vicerrectoría Académica bajo el principio de que se debe facilitar el egreso de nuestros estudiantes una vez concluido su pensum académico evitando a la institución costos innecesarios y permanencia inoficiosa de los interesados. Se le adjunta documentación soporte, solicitándole respetuosamente que dadas las circunstancias se nos emita el dictamen de manera Urgente. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre el tema explico: "En relación con este punto la Secretaría ha estado recibiendo notas de varios estudiantes que vienen siendo los mismos que se presentan, son aproximadamente cinco, seis, siete estudiantes, que presentan un problema con el tema del Plan de Salida del año 1978 que aprobamos aquí en este Consejo. Resulta que los estudiantes se encuentran en el Listado del Plan de Salida correspondiente al Plan de Estudios, hay algunos en una nota que le mandé a la Vicerrectoría Académica hay al menos dos que no están en ese listado del Plan de Salida, que han cumplido con los requisitos tanto legales como académicos contemplados en el mismo, sin embargo no egresaron en el tiempo estipulado, por disyuntivas en la mayoría de los casos ajenos a su voluntad, rescatando que en ninguno de los casos estos estudiantes tienen asignaturas pendientes por cursar, a pesar de que de una manera expedita la Secretaría del Consejo Universitario se pronunció para llegar a una resolución interna mediante los oficios en mención que nos recomienda, nos avocamos al Decanato de la Facultad en busca de una respuesta favorable a la petición de los estudiantes agraviados con esta situación, sin embargo se nos ha expresado que el ente encargado de deliberar y responder a esta petición es el Honorable Consejo Universitario. En relación con esto con fecha 8 de Diciembre la Secretaría le envió a la Vicerrectora Académica un oficio con carácter urgente donde le explica lo mismo que me han



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 49 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

estado enviando con estos escritos los jóvenes estudiantes, de acuerdo con el análisis realizado pareciera que lo que les falta por realizar son gestiones administrativas, además que hay asignaturas que cursaron y aprobaron (tienen soporte documental) pero no les aparecen en la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, por envío tardío por parte de la Secretaría del Departamento y/o de la Facultad, según nuestra opinión son gestiones que deben coordinarse desde los Departamentos académicos. En virtud de que el Consejo Universitario ya se pronunció mediante acuerdos en varias oportunidades y estas solicitudes no tienen que ver con la malla curricular, equivalencia, etc., si no en diligencias administrativas que son obligación de las coordinaciones académicas y los departamentos gestionar, por medio de la presente solicito el Dictamen de la Vicerrectoría Académica bajo el principio de que se debe facilitar el egreso de nuestros estudiantes una vez concluido su pensum académico, evitando a la Institución costos innecesarios y permanencia inoficiosa de los interesados. Se le adjunta documentación soporte, solicitándole respetuosamente que dadas las circunstancias se nos emita el Dictamen de manera urgente.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. Eduardo Enrique Fuentes, Abog. Bessy Margoth Nazar y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 49 votos a favor y 1 en contra de la Presidenta Msc. Julieta Castellanos.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, razonó su voto en contra en el siguiente sentido: “Tengo derecho a estar en contra porque estoy trabajando en serio aquí, miren trabajamos catorce, dieciséis horas diarias para sacar esta Universidad adelante, y no para entrar arrastrando y arrastrando y arrastrando, no, no puedo, eso es incoherente, sería inconsistente con lo que estamos haciendo en la Universidad, aquí este equipo trabaja doce, catorce, dieciséis horas al día, fines de semana, feriados, el 24, el 31 andamos viendo problemas, no, no nos hagan esto, Decanas ni Estudiantes verdad. Si, abrieron la puerta para Comayagua y eso fue un portón, y aquí van a seguir viniendo problemas de ese tipo, lamentablemente y siempre voy a estar en contra, aunque esté sola no me molesta quedar sola, pero soy coherente con lo que hago y con la praxis profesional que he llevado a cabo. Aprueban lo del estudiante que terminó por error del sistema verdad, termino el segundo período y los tres que tienen el Seminario Pendientes, los que deben clases, deben clases y se quedaron, digo verdad, por lo menos hasta hoy ese es el acuerdo.”

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-169-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud presentada por el Br. Eduardo Enrique Fuentes, Representante Estudiantil Propietario de la Facultad de Ciencias Jurídicas, relativo a los casos de los estudiantes de la Carrera de Derecho, en el sentido siguiente: **A)** Considerar a los estudiantes del Plan de Salida 1978 que tengan pendiente únicamente el seminario de investigación para que puedan matricular y cursar dicha asignatura y requisito de graduación en el primer período académico 2016 y graduarse en el segundo período 2016. De no matricularse o no aprobar dicho seminario en el I PAC 2016, los estudiantes deben acogerse al Plan de Estudios 2003 de la Carrera de Derecho. **B)** Considerar para trámites de graduación como válidas las asignaturas aprobadas por el estudiante Aníbal Ivans Cerritos con número de cuenta 9614286 en el segundo período 2015, ya que el Sistema de Registro le permitió matricularlas. **SEGUNDO:** Instruir a todas las unidades Académicas para que se respete la totalidad del Plan de Salida para estudiantes de la carrera de Derecho



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 50 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

aprobado por el Consejo Universitario mediante Acuerdo No. CU-O-024-02-2015; de incumplirse dicho Acuerdo se considerará falta grave y corresponderá aplicar las sanciones vigentes. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.” (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.12

APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:

- a) **DICTAMEN N° 051-2015. SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR LABORANDO EN EL GOBIERNO CENTRAL. MARIO RENE PINEDA VALLE.** Profesor Titular IV de la Facultad de Química y Farmacia, del 1° de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Ing. Gustavo Sánchez, Jefe del Departamento de Química. **DECANO O DIRECTOR:** Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Química y Farmacia. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017 al Doctor **MARIO RENE PINEDA VALLE**, Profesor Titular IV del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Química y Farmacia, para que continúe desempeñándose en el cargo de Ministro-Director del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), institución que está conformada por el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario, entendiéndose que es el último año de permiso que se le otorgara en función del artículo mencionado. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 07/12/2015. Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Abog. Bessy Margoth Nazar Suficientemente discutido. Se aprobó 49 votos a favor y 01 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-170-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017, al **DOCTOR MARIO RENE PINEDA VALLE**, Profesor Titular IV del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Química y Farmacia, para que continúe desempeñándose en el cargo de Ministro-Director del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), institución que está conformada por el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) **DICTAMEN N° 049-2015 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES CON MENCIÓN EN SISTEMAS ACUÁTICOS. BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA.** Profesor Auxiliar, del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología de UNAH-TEC-DANLI, del: 1° de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Dr. David



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 51 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

Martínez, Jefe del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología UNAH-TEC-DANLI. **DECANO O DIRECTOR: Msc. Carla L. Garcés, Directora Centro Universitario Tecnológico, UNAH-TEC-DANLI). RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que el Msc. **BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prorroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017 al Msc. **BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología dependiente del Centro Universitario Tecnológico UNAH-TEC-DANLI, para continuar estudios en el Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos en la Universidad de Concepción en Santiago de Chile, Chile. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 07/12/2015. Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-171-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017, al **MASTER BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología dependiente del Centro Universitario Tecnológico UNAH-TEC-DANLI, para continuar estudios en el Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos en la Universidad de Concepción en Santiago de Chile, Chile. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- c) **DICTAMEN N° 050-2015 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA. ROSSANY ETELINDA ESCALANTE LÓPEZ.** Profesor Titular I de la Carrera de Medicina Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), del 21 de enero de 2016 al 20 de enero de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Dr. Orlando Pineda Leiva, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas de la Salud. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. Francisco J. Herrera Alvarado, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 21 de enero de 2016 al 20 de enero de 2017 a la Doctora **ROSSANY ETELINDA ESCALANTE LOPEZ**, Profesor Titular I del Departamento de Ciencias Básicas de la Salud (EUCS/UNAH/VS) dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para continuar estudios de Especialidad en Medicina Interna, en la Universidad Francisco Marroquín en la Ciudad de Guatemala. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 07 de diciembre de 2015. Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 52 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-172-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 21 de enero de 2016 al 20 de enero de 2017, a la **DOCTORA ROSSANY ETELINDA ESCALANTE LOPEZ**, Profesor Titular I del Departamento de Ciencias Básicas de la Salud (EUCS/UNAH/VS) dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para continuar estudios de Especialidad en Medicina Interna, en la Universidad Francisco Marroquín en la Ciudad de Guatemala. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- d) **DICTAMEN N° 048-2015. SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES CON MENCIÓN EN SISTEMAS ACUÁTICOS. MSC. ISIS YELENA MONTES REYES.** Profesor Auxiliar. Departamento de Ciencias, Unidad de Biología de UNAH-TEC-DANLI. **Del 1° de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017. JEFE INMEDIATO:** Dr. David Martínez, Jefe del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología UNAH-TEC-DANLI. **DECANO O DIRECTOR: Msc. Carla L. Garcés, Directora Centro Universitario Tecnológico, UNAH-TEC-DANLI).** La solicitud de la Msc. **ISIS YELENA MONTES REYES**, es refrendada por Msc. Carla L. Garcés, Directora UNAH-TEC-DANLI. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que la Msc. **ISIS YELENA MONTES REYES**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017 a la Msc. **ISIS YELENA MONTES REYES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología dependiente del Centro Universitario Tecnológico UNAH-TEC-DANLI, para continuar estudios en el Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos en la Universidad de Concepción en Santiago de Chile, Chile. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 04/12/2015. Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-173-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017, a la **MASTER ISIS YELENA MONTES REYES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología dependiente del Centro Universitario Tecnológico UNAH-TEC-DANLI, para continuar estudios en el Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos en la Universidad de Concepción en Santiago de Chile, Chile. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 53 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

- e) **DICTAMEN N° 052-2015 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DEL INGENIERO JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA ACADÉMICA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.** Profesor Auxiliar. De UNAH-TEC-DANLI. Del 22 de enero al 31 de diciembre de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Ing. RUBÉN EDUARDO FERNÁNDEZ COLE, Jefe del Departamento de Informática Administrativa (UNAH-TEC-DANLI). **DECANO O DIRECTOR:** Msc. KARLA L. GARCÉS, Directora de UNAH-TEC-DANLI. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prorroga de permiso sin goce de sueldo del 22 de enero al 31 de diciembre de 2016 al Ingeniero **JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Informática Administrativa dependiente del Centro Universitario Tecnológico de Danlí (UNAH-TEC-DANLI), para continuar con sus estudios de Maestría Académica en Computación e Informática en la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 08 de diciembre de 2015. Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-174-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 22 de enero al 31 de diciembre de 2016, al **INGENIERO JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Informática Administrativa dependiente del Centro Universitario Tecnológico de Danlí (UNAH-TEC-DANLI), para continuar con sus estudios de Maestría Académica en Computación e Informática en la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.13

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL DICTAMEN NO. VRA-099-2015, CONTENIENDO EN LA SOLICITUD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE APLICAR MEDIDAS DE EXCEPCIÓN A LA MATRÍCULA, EN BASE A UN NÚMERO DE UNIDADES VALORATIVAS SUPERIOR A LAS 25 PERMITIDAS. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO VRA-No.1974. 14 de diciembre de 2015** Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaría-Consejo Universitario en donde se remite el DICTAMEN VRA-No.099-2015, emitido por esta Vicerrectoría Académica sobre la solicitud de la Facultad de Odontología de aplicar medidas de Excepción a la Matrícula, en base a un número de Unidades Valorativas superior a las 25 permitidas, con el propósito de que sea conocido y discutido por el honorable Consejo Universitario. Sin otro particular me suscribo de usted. Atentamente. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN No. VRA-099-2015. Dictamen al Consejo Universitario sobre solicitud de la Facultad de Odontología de aplicar medidas de Excepción a la Matrícula, en base a un número de Unidades Valorativas superior a las 25 permitidas. UNIVERSIDAD NACIONAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 54 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince. **VISTA:** y analizada la solicitud presentada por el Decanato de la Facultad de Odontología en Oficio FO-No. 871 del 09 de diciembre de 2015, en el sentido de que se aprueben medidas de excepción en la matrícula de los períodos académicos, que según el Plan de Estudios supera las 25 Unidades Valorativas permitidas en el sistema de Registro. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 214 letra b) de las Normas Académicas de la UNAH, indica que la Carga Académica o el número de créditos a cursar en cada período por los estudiantes, será regulada por medio de una tabla que considere las opciones de avance en función de la malla curricular de su Carrera, el rendimiento académico del estudiante, expresado por el índice académico del último período cursado. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 217 de las Normas las Normas Académicas señalan que la inscripción de las asignaturas o experiencias educativas en cada Período Académico se hará conforme a la Malla Curricular correspondiente a cada Carrera, con control automatizado de requisitos. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. CU-O-081-06-2015, el Consejo Universitario, en su Sesión de junio, aprobó una tabla que regulará la matrícula de los estudiantes de reingreso para las Carreras que se cursan e tres períodos académicos y la Carrera de Arquitectura que se sirve en dos períodos. **CONSIDERANDO:** Que en su sesión de julio de 2015, el Consejo Universitario, mediante Acuerdo No. CU-O-85-07-2015 reformó la tabla de matrícula aprobada en el mes de junio, quedando de la siguiente manera: de 0-39% 12 UV; de 40-59% 14 UV; de 60-69% 16 UV; de 70-79% 20 UV si presenta ABD o NSP en el período anterior y podrá matricular la totalidad de las UV permitidas en el Plan de Estudios sino presenta ningún ABD o NSP en el período anterior y, de 80-100% podrá matricular la totalidad de asignaturas permitidas en el Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Universitario, la tabla anterior aplica para la Carrera de Medicina del primero al cuarto año, para la Carrera de Enfermería del primero al segundo año, para la Carrera de Odontología del primero al tercer año y para la Carrera de Derecho del primero al cuarto año. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios vigente de la Carrera de Odontología se establece cinco bloques de asignaturas en los semestres: III, VII, VIII, IX y X, con más de 25 UV que se permiten matricular en el sistema de registro. **CONSIDERANDO:** Que desde años anteriores, a la Carrera de Odontología se le han otorgado excepciones para permitir la matrícula de más de 25 UV, todas sujetas a que la Carrera presente su rediseño curricular para su aprobación en las instancias competentes. En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo N° 23 numeral 5), esta Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA:** **PRIMERO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario apruebe la solicitud de matrícula para el Primer Período Académico de 2016 de la Carrera de Odontología, a fin de que los estudiantes que cursan el Plan de Estudios en el orden establecido, puedan matricular los bloques de asignaturas que contemplan más de 25 UV, y los cuales son: Tercer semestre máximo 31 UV; VII semestre 31 UV; VIII semestre 32 UV; IX semestre 37 UV y X semestre 33 UV. **SEGUNDO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario apruebe hacer excepción a los Acuerdos No. CU-O-081-06-2015 y Acuerdo No. CU-O-85-07-2015, a partir del segundo período de 2016 y permita como medida transitoria para el año 2016 para los estudiantes que llevan su plan de estudios en su debido orden (bloque) y que cursen el Tercer bloque o Semestre, matricular un total de 31 UV. Los estudiantes del VII bloque o semestre en adelante, podrán matricular la totalidad de las asignaturas permitidas en su plan de estudios, conforme a los acuerdos del Consejo Universitario antes referidos. **TERCERO:** Instruir a la señora Decana de la Facultad de Odontología para que presente para aprobación del Consejo Universitario el nuevo diseño curricular de la Carrera de Odontología en el Primer Período Académico 2016, con el objetivo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 55 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

que el mismo entre en vigencia en el Primer Período Académico de 2017. Atentamente.
(F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- b) Nota de fecha 09 de diciembre, 2015 FO-OFFICIO No. 871.** Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica: En el marco del proceso de rediseño curricular y como parte del proceso de transición entre el plan vigente y la nueva propuesta que se elevará al Consejo Universitario para su aprobación, solicitamos respetuosamente se nos apoye con las medidas de excepción a ciertos períodos del Plan de estudio vigente que resultan tener un número mayor de unidades valorativas a las permitidas por la UNAH (25). CONSIDERANDO: Que las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras nos señalan un número mínimo o máximo de unidades valorativas que un estudiante de pregrado puede inscribir en cada período académico. CONSIDERANDO Que el Oficio SCU-No 87-2015 del 29 de Junio del Acuerdo No.CU-O-81-06-2015, manifiesta en la página 4, numeral Tercero “Para la Carrera de Medicina del quinto año en adelante la de Enfermería del tercer año en adelante Odontología del cuarta año en adelante y para la Carrera de Derecho en el quinto año, matricularan las unidades valorativas correspondientes a cada período académico, conforme lo establece el respectivo Plan de Estudios, de acuerdo a la modalidad curricular adoptada de rotaciones, pasantías o módulos”. CONSIDERANDO: Que el Oficio SCU-No.87-2015 del 29 de Junio del Acuerdo No.CU-O-081-06-2015; manifiesta en la página 4, numeral Cuarto “Los estudiantes de primer ingreso a la UNAH de tiempo completo, podrán matricular un mínimo de diez y seis (16) Unidades Valorativas y un máximo de veinte y seis (26) Unidades Valorativas”. CONSIDERANDO: Que el Art. 63 de las Normas Académicas de Educación Superior señala que “El número mínimo y máximo de unidades valorativas que deberá inscribir un estudiante de pre grado en cada período académico, está determinado por su índice académico y los requisitos específicos establecidos en el Plan de Estudios. Las normas particulares de cada centro reglamentarán esta disposición” CONSIDERANDO: Que el Art. 214 de las Normas Académicas de Educación Superior, manifiesta que “La carga académica o el número de créditos a cursar en cada periodo por los estudiantes, será regulada por medio de una tabla que considere las opciones de avance en función de la malla curricular de su carrera, el rendimiento académico del estudiante, expresado por el índice académico del último periodo cursado, innovaciones y aportes a la ciencia y la técnica que haya promovido o en que haya participado, entre otros”. CONSIDERANDO Que el Art 217 de las Normas Académicas de la UNAH dice que “La inscripción de las asignaturas o experiencias educativas en cada período académico se hará conforme a la malla curricular correspondiente a cada carrera, con control automatizado de requisitos el Coordinador de carrera será el responsable de mantener actualizado el sistema de requisitos conforme al plan de estudios aprobado y registrado”. CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudios vigente de la Carrera de Odontología está distribuido en bloques de asignaturas, diseñado a cursarse por semestres. CONSIDERANDO: Que desde el 2014 la ejecución del Plan de Estudios de la Carrera de Odontología se está dando a través de 3 períodos académicos anuales y que las asignaturas desde el primer año al quinto año se distribuyen de la siguiente forma:

.../55



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 56 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

I SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE	U.V.	REQUISITOS	DEPTO.
BI-121	Biología General	5	Biología	
QQ-103	Química General	5	Química	
SC-101	Sociología	4	Ciencias Sociales	
IOE-041	Introducción a la Odontología	3	Preventiva	
MM-112	Matemática	5	Matemática	
EG-011	Español	4	Letras	
Total de U.V.		26		

II SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE	U.V.	REQUISITOS	DEPTO.
QQ-214	Química Orgánica	5	QQ-103, BI-121	Química
OSE-082	Odontología Sanitaria I	3	SC-101, IOE-041	Preventiva
MM-241	Bioestadística	4	MM-112	Matemática
FS-104	Física General	4	Física	
FF-101	Filosofía	4	Filosofía	
HH-101	Historia De Honduras	4	Historia	
Total de U.V.		24		

III SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE	U.V.	REQUISITOS	DEPTO.
AM-221	Anatomía Macroscópica	7	QQ-214, BI-121	Ciencias
Morfológicas				
NA-111	Neuroanatomía	7	QQ-214, BI-121	Ciencias
Morfológicas				
EL-111	Embriología General	7	QQ-214, BI-121	Ciencias
Morfológicas				
HX-101	Histología General	7	QQ-214, BI-121	Ciencias
Morfológicas				
OSE-173	Odontología Sanitaria II	3	MM-241, OSE-082	Preventiva
Total U.V.		31		

IV SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE	U.V.	REQUISITO	DEPTO.
AME-184	Anatomía y Modelado Dental	3	AM-221	Restauradora
ACE-194	Anatomía de Cabeza y Cuello	4	AM-221	
			NA-111	Estomatología
FM-111	Fisiología	4	AM-221,	
			NA-111	Ciencias Fisiológicas
MB-111	Microbiología	4	AM-221,	
			NA-111	Microbiología
BQ-111	Bioquímica	4	HX-101,	
			EL 111	Ciencias Fisiológicas
HEE-234	Histología y Embriología Bucodental	3	HX-101	
			EL 111	Estomatología
EPE-244	Epidemiología	3	OSE-173	
Total U.V.		25		

.../57



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 57 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

V SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE	U.V.	REQUISITOS	DEPTO.
	Electiva De Ciencias Naturales	3	BI-121	Biología
OCE-265	Oclusión	3	FM-111,ACE-194	Prótesis
RDE-275	Radiología	5	FS-104,ACE-194	Estomatología
PGE-285	Patología General	3	MB-111,FM-111	Estomatología
POE-295	Psicología Aplicada	4	NA-111, FM-111	Preventiva
FC-511	Farmacología	4	BQ-111,MB-111	Ciencias Fisiológicas
MIE-315	Metodología de Investigación	3	EPE-244	Preventiva
Total U.V.		25		

VI SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE	U.V.	REQUISITOS	DEPARTAMENTO
OPE-326	Operatoria Dental I	3	RDE-275,OCE-265	Restauradora
ESE-336	Estomatología I	3	PGE-285,RDE-275	Estomatología
SEE-346	Semiología	4	PGE-285,FC-511	Estomatología
CBE-356	Cirugía Bucal I	6	PGE-285, FC-511	Estomatología
TAE-366	Terapéutica Aplicada	4	FC-511, MIE-315	Estomatología
	Electiva De Lenguas	4	EE-101 Lenguas	
Total U.V.		24		

.../58



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 58 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

VII SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE	U.V.	REQUISITOS	DEPTO.
PRE-387	Prótesis Removible I	3	OPE-326,CBE-356	Prótesis
OPE-397	Operatoria Dental II	6	OPE-326,CBE356	Restauradora
ESE-407	Estomatología II	5	ESE-336,SEE-346	Estomatología
CBE-417	Cirugía Bucal II	6	CBE-356,TAE-366	Estomatología
PIE-427	Periodoncia I	5	TAE-366,CBE-356	Estomatología
EDE-437	Endodoncia I	3	OPE-326,TAE-366	Restauradora
	Electiva Humanidades	3	FF-101,HH-101	Ciencias Sociales
Total U.V.		31		

VIII SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE	U.V.	REQUISITOS	DEPTO.
PRE-458	Prótesis Removible II	5	PRE-387,OPE-397	Prótesis
OPE-468	Operatoria Dental III	6	OPE-397,PIE-427	Restauradora
PAE-478	Paidodoncia I	3	OPE-397,EDE-437	Preventiva
PFE-488	Prótesis Fija I	4	PIE-427,OPE-397	Prótesis
PIE-498	Periodoncia II	5	ESE-407,PIE-427	Preventiva
EDE-508	Endodoncia II	6	EDE-437,CBE-417	Restauradora
	Electiva Arte-Deporte	3		Arte y Deporte
Total U.V.		32		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 59 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

IX SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE	U.V.	REQUISITOS	DEPTO.
PAE-529	Paidodoncia II	5	PAE-478,OPE-468	Preventiva
ORE-539	Ortodoncia I	4	PAE-478,PRE-548	Preventiva
PFE-549	Prótesis Fija II	3	PFE-488, EDE-508	Prótesis
PTE-559	Prótesis Total I	3	PFE-488, PIE-498	Prótesis
IOE-569	Informática	3	BLOQ.8VO.SEMES	Informática
CIE-579	Clínica Integral I	9	BLOQ.8VO.SEMES	Restauradora
CEE-589	Clín. Estomatológicas	10	BLOQ.8VO.SEMES	Estomatología
Total U.V.		37		

X SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE	U.V.	REQUISITOS	DEPTO.
ORE-591	Ortodoncia II	5	PAE-529.ORE-539	Preventiva
PFE-601	Prótesis Fija III	6	PFE-549	Prótesis
PTE-611	Prótesis Total II	6	PTE-559	Prótesis
GOE-621	Gestión de la Calidad	3	IOE-569	Preventiva
				Total/Odontología
OLE-631	Odontología Legal y Forense	4	CIE-579	Estomatología
CIE-641	Clínica Integral II	9	BLOQ. 9no SEMES	Restauradora
Total U.V.		33		

CONSIDERANDO: Que existen 5 bloques de asignaturas (Semestre III, VII, VIII, IX, X) que tienen un número de Unidades Valorativas mayores a 26 UV. Solicitamos se permita a los estudiantes matricular como medida de excepción para todo el año 2016, lo siguiente: 1. Matricula por bloque de asignaturas en los denominados semestres III, VII, VIII, IX y X. 2. Matricular en el III Semestre máximo 31 UV, de acuerdo al bloque. 3. Matricular en el VII Semestre máximo 31 UV, de acuerdo al bloque. 4. Matricular en el VIII Semestre máximo 32 UV, de acuerdo al bloque. 5. Matricular en el IX Semestre máximo 37 UV, de acuerdo al bloque. 6. Matricular en el X Semestre máximo 33 UV, de acuerdo al bloque. El estudiante deberá considerar esto como una medida temporal y única para los estudiantes que cursen las asignaturas en el orden de acuerdo al Plan actual, esta medida se aplicara solamente en el 2016 como parte del proceso de transición al nuevo Plan de Estudios. Agradeciendo de antemano toda la atención que le brinde a la presente, me suscribo de usted, no sin antes reiterar mis más altas muestras de estima y consideración. Atentamente, (F y S) Dr. Francisco Dubón Paz, Decano .a.i.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 60 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Francisco José Herrera, Dra. Lourdes Murcia, Abog. Jorge Ernesto Agüero, Br. Nancy Elena Gonzales, Br. Kriss Aileen Lanza, Br. Aida Fiallos, Br. Luis Carlos Hernández y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con la venia de la Presidencia retiro el dictamen que estaba en discusión, en el sentido siguiente: “Entiendo que el numeral segundo del dictamen es el que ha generado, pareciera que hay acuerdo con que para el Primer Período y el ultimo que es la obligatoriedad de que presenten el rediseño curricular en los plazos, pero escuchándolo y le estaba preguntando al Señor Vicerrector precisamente que ¿Cuál es el procedimiento?, pues envista que considero que los argumentos que se han expuesto tienen validez, más por el tema de equidad, y de, pero repito en parte aquí se estaba abordando un Punto del conflicto que quedó abierto, pero repito los argumentos expuestos por los Consejeros Estudiantiles, la Señora Rectora, por parte nuestra consideramos que sobre todo por el criterio de equidad y de no continuar ampliando las excepciones a las normas académicas que yo misma sostuve por coherencia de que una norma que tiene tantas excepciones deja de ser norma verdad, así es que de mi parte no tendría ningún inconveniente en retirar el Dictamen, que se ha presentado.

Finalmente la Secretaría del Consejo Universitario anuncia que al retirar el dictamen la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, se da por agotado el punto.

PUNTO No.14

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO SEGÚN ACUERDO NO. CU-E-152-12-2015, PARA ANALIZAR EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 140, INCISO B) DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **OFICIO VRA No.1973-2015.** 14 de diciembre de 2015. Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Con el respeto debido, me dirijo a usted a fin de remitirle el borrador revisado por la Comisión de Dictamen nombrada por el Consejo Universitario, para analizar el Reglamento para la Aplicación del Artículo 140, inciso b) de las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En ese sentido solicito a usted incluir dicho documento en los Puntos Varios de la Agenda que mañana martes 15 discutirá el Consejo Universitario, mismo que se adjunta. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, Coordinadora de la Comisión.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, propuso en carácter de moción al pleno lo siguiente: “Bien para este punto tenemos el oficio que remite la Coordinadora de la Comisión que es la Señora Vicerrectora Académica, Dra. Rutilia Calderón donde refiere el Borrador ya revisado por la Comisión de Dictamen nombrada por el Consejo Universitario para analizar el Reglamento de Aplicación del Artículo 140 literal b) de las Normas Académicas de la UNAH, en este sentido solicito incluir dicho documento en Puntos Varios de la Agenda que mañana martes 15 discutirá el Consejo Universitario mismo que se adjunta, como es un Reglamento el procedimiento es que vamos a ir presentándolo y vamos a ir leyéndolo y si el Consejo así lo aprueba se va a ir aprobando artículo por artículo, que es la manera como lo han presentado sino por Capítulos, podemos ir leyendo partes de los capítulos y aprobándolos, discutiéndolos y aprobándolos o no, según se vayan presentado. Bueno no sé si prefieren a partir



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 61 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

de ahorita darle lectura a un aparte, a un capítulo, a un tema, y luego lo vamos discutiendo y aprobando, una de las cosas que vuelvo a repetir y que me apena mucho es porque no tienen este documento, y no lo tienen porque nos llegó en Puntos Varios, respetuosamente sugeriría que suspendamos la discusión de este punto, se los enviaríamos el día de hoy o el viernes a sus correos electrónicos para que son como dieciséis o veinte páginas para que durante las vacaciones lo revisemos y en la Sesión de enero podamos venir con más criterios para la aprobación, porque cuando entran estas cosas que son tan importantes como un Punto Vario realmente darle una discusión a algo que va a ser un reglamento y que va a ser una norma, si no lo tienen los Consejeros a mí realmente me incomoda porque no me parece correcto que estemos discutiendo un tema y que solo lo estén viendo en la pantalla no hayan tenido oportunidad de analizarlo por lo menos unos dos o tres días antes, pero esa es una propuesta Señora Presidenta y no sé si el Pleno estará de acuerdo.” Tomada en Consideración. A Discusión. Interviniendo al respeto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dra. María Cristina Pineda, Abog. Jorge Ernesto Agüero y con la venia de la Presidencia el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la moción con las sugerencias indicadas, en el sentido siguiente: “Si, creo que tiene que quedar abierto, y la otra eso en el tema de la moción; y la otra gran preocupación es que si cada artículo como a lo mejor van a aparecer otros artículos van a ser objeto para desarrollar un reglamento de cada artículo, preparémonos, porque aquí se va a formar una maraña que ya eso lo habían dicho en tiempos pasados de reglamentos y de disposiciones que en lugar de facilitarnos las cosas en las unidades académicas pues nos van a enturbiar los procedimientos allá, porque somos los que tenemos que ver con esos estudiantes a la larga, si hacen o no hacen, si los acreditan o no los acreditan, y después allí andan los pobres corriendo para arriba y para abajo, entonces solo lo presento como una inquietud de mi parte, aparte de la ampliación de la moción que hice en el sentido de dejar abierta la aplicación del artículo hasta que el Manual o el Reglamento o lo que sea se haya desarrollado, aprobado y publicado, porque tendría efecto hasta que sea publicado y ustedes saben lo que tarda a veces las publicaciones en La Gaceta, solamente Señora Presidenta. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-175-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Se suspende la discusión del dictamen presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario según Acuerdo No. CU-E-152-12-2015, contenido del Reglamento para la aplicación del Artículo 140, inciso b) de las Normas Académicas de la UNAH, para ser enviado a los miembros del Consejo Universitario para su lectura y análisis. **SEGUNDO:** Queda en suspenso la aplicación de dicho Artículo en el I Período Académico 2016. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.15

PRESENTACIÓN DEL POA-PRESUPUESTO AÑO 2016. PRESENTADO POR LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los siguientes oficios:

- a) **Oficio JDU-UNAH-379-2015. 14 de diciembre de 2015.** Dra. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario. En observancia y cumplimiento de la Ley Orgánica, en su Artículo 15.5 y Artículo 28.f del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, la Junta de Dirección Universitaria remite en físico y digital al Consejo Universitario para su aprobación, el ANTEPROYECTO AJUSTADO DEL PLAN OPERATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 62 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

ANUAL Y EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2016, remitido a la Junta de Dirección Universitaria por la Señora Rectora de la UNAH Julieta Castellanos, mediante oficio RU-No.1012-2015 de fecha 23 octubre de 2015 y RU-No.1133-2015 de fecha 02 de diciembre de 2015. Habiendo revisado los Anteproyectos en mención, El Pleno de la Junta de Dirección Universitaria, considera que fueron elaborados conforme a lo que establece la Ley Orgánica de Presupuesto de Honduras, verificado por la Comisión de Control de Gestión conforme las atribuciones que le confiere el art. 49 de la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento General. La Secretaría Ejecutiva Desarrollo Institucional (SEDI) con el apoyo de las unidades ejecutoras de la UNAH, ha logrado estructurar un documento que articula metas y resultados esperados para el 2016, con base a objetivos estratégicos que abarcan y mejoran las actividades principales de la UNAH y que dan respuesta a las necesidades de información de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG), SEFIN y de la UNAH congruente con los objetivos y metas institucionales planteados en el Anteproyecto de Plan Operativo Anual 2016. **POR TANTO:** El pleno de la Junta de Dirección Universitaria, tal y como consta en Punto de Acta No. 4-JDU de la Sesión Ordinaria No. 23, de fecha 16 de Noviembre de 2015, **DICTAMINA FAVORABLE sobre ANTEPROYECTO AJUSTADO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2016.** Acompañado de las recomendaciones siguientes: **Anteproyecto ajustado del Plan Operativo Anual (POA) de la UNAH para el año 2016.** 1. Después que el Consejo Universitario apruebe este documento, se sugiere entregue una copia a todos los jefes de la Unidades Ejecutoras para que asuman su responsabilidad y confirmen si sus metas específicas y resultados de producción esperados, son coherentes con las metas y resultados de gestión institucional. 2. En el primer trimestre del 2016, la SEDI deberá presentar la reformulación del Plan operativo anual 2016, para evitar: ° Que las diferentes unidades mantengan metas a las cuales no se le aprobó presupuesto. ° Asegurar que las metas planificadas estén acordes a la realidad presupuestaria de cada unidad y que las mismas sean realistas al momento de cumplirlas. 3. Ajustar el indicador de medición general de la unidad, de manera que esté relacionado directamente al objetivo institucional que se está trabajando. **Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras correspondiente al año fiscal 2016.** 1. Que para el año 2016 el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras correspondiente al año fiscal 2017 sea remitido a esta Junta de Dirección Universitaria en el mes de mayo de 2016 como lo establece la Ley Orgánica de la UNAH, para que este órgano de Administración Superior, lo remita en el mes de junio al Honorable Consejo Universitario. 2. La disponibilidad al inicio del periodo fiscal (saldo de caja) proyectado por L.425.26 millones que se presenta para inicios de enero 2016, deberá ser ajustada a través de ampliaciones presupuestarias, una vez se confirme el VALOR REAL de cierre del año 2015. 3. Consideramos innecesario para el Presupuesto del año 2016 incluir en los ingresos el valor de los L.25.5 millones de la deuda del 2011, puesto que la transferencia es directa SEFIN-INPREUNAH-UNAH. 4. Se recomienda definir a la persona que dé seguimiento a las transferencias que SEFIN hace directamente al INPREUNAH y que van incluidas dentro de las transferencias del Estado correspondientes al 6% de sus ingresos, a fin de confirmar su ejecución. En este momento aún no está la información en el sistema SAFI de la UNAH ni de manera documental en los departamentos de Finanzas y Presupuesto, SEDP y Tesorería. 5. Se recomienda formar una comisión integrada por representantes de la UNAH y la SEFIN, tal como se realizó en el 2015, para revisar y definir la asignación presupuestaria que corresponde a la UNAH. Las gestiones efectuadas en el 2015 permitieron obtener el reconocimiento a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

*Página 63 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

asignación del presupuesto del 2014 por un valor de L.222.20 millones. 6. Consideramos que debe incluirse el renglón presupuestario correspondiente al ajuste de costo de vida del año 2015, mismo que deberá ser cancelado en el 2016. 7. Se recomienda sub dividir el reglón presupuestario "Licitaciones proceso arrastre año anterior" (dentro del grupo de gasto 4000) así: "Licitaciones de arrastre año anterior" y "Licitaciones en proceso". 8. La UNAH tiene como objetivo el desarrollo de la oferta de carreras técnicas y en vista de que la mayoría de ellas está estrechamente vinculada con las Ingenierías, se debe destinar en el presupuesto fondos para potenciar la Facultad de Ingeniería. 9. Se recomienda realizar un análisis de la situación actual de los CRAEDs y se asignen recursos para su mejora y potenciación. 10. Para el Grupo de Gastos 5000 que corresponden a "Transferencias Corrientes", se recomienda ampliar este reglón presupuestario al promedio anual real que se ha venido pagando en años anteriores. 11. Se recomienda firmar el Convenio de Pago entre la UNAH y el INPREUNAH antes que termine el año 2015. Lo anterior, debido a que de no firmarse en este año, se deberá de hacer una nueva conciliación de valores para el 2016. 12. Que se revise la cuota de pago anual establecida al momento de firmar el Convenio de pago entre la UNAH e INPREUNAH y realizar los ajustes. Se adjunta copia de los oficios RU-No.1012-2015 y RU-No.-1133-2015 relacionados a la remisión de la Rectoría y el Dictamen emitido por la Comisión de Control de Gestión. Con muestras de nuestro acostumbrado respeto. Atentamente, (F y S) ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR DIRECTORA PRESIDENTA, JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos quien propuso la siguiente moción: "Quiero ampliar porque también quisiera que viéramos el Presupuesto del Hospital Escuela Universitario, creo que el Consejo tiene que empezar a asumir que el Hospital Escuela es como una Facultad, entonces vamos a pedirlo para que se integren en el equipo financiero del Hospital y también nos presenten el presupuesto en la sesión que se presente este, tiene otros parámetros porque eso viene del lado de la Secretaría de Salud, SEFIN, pero sí creo que el Consejo debe de conocer también el Presupuesto del Hospital Escuela, y en este caso lo que procede es nombrar una Comisión para que lo revise y nos presente un dictamen, el Presupuesto se elabora en primera instancia lo elabora la SEAF y la SEDI, luego se remite a la Comisión de Control de Gestión, a la Junta nos hacen las observaciones la Junta de Dirección, lo remite de nuevo a la Rectoría, viene de regreso a la Junta, y ya la Junta lo remite al Consejo Universitario, o sea que ya ha dado una vuelta bastante larga, se lo pasamos a la Junta creo que en el mes de octubre creo que fue con la intención de que no nos pasara lo de este año, la Comisión que estaríamos proponiendo para que mire el Presupuesto y aquí es donde nos estábamos sonriendo hace poco porque como el Lic. Fajardo dijo que quería la piscina para CURVA pero aquí no va la piscina, entonces estamos proponiendo en la **Comisión** al Ing. Monico Oyuela que ya tiene un cumulo de experiencias en el tema, al Msc. Oscar Zelaya, Representante de la Facultad de Ciencias Económicas que también estuvo en el anterior equipo, al Dr. Francisco Herrera, que es buen negociante por los Centros Regionales, al Lic. Allan Fajardo con el riesgo de que nos quiera arrancar la piscina, y al Bach. Eduardo Enrique Fuentes, Representante estudiantil de Ciencias Jurídicas, entonces de eso era que nos sonreíamos hace un rato viendo a quienes nombrábamos en la Comisión y oyendo el comentario que hizo el Licenciado Fajardo cuando lució sus medallas de plata y la de oro, entonces de eso era que nos estábamos sonriendo, pero bueno estaríamos nombrando como Coordinador al Ing. Mónico Oyuela, básicamente por el hecho de que Ciudad Universitaria va a concentrar el mayor número de miembros de la Comisión, el Dr. Herrera tendría que viajar a incorporarse, o los invita a UNAH-VS para también para que vayan a trabajar un fin de semana. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 64 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-176-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016. **SEGUNDO:** Integrar una Comisión conformada por los siguientes Consejeros: **ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA**, Decano de la Facultad de Ingeniería, quien la coordinará. **DR. FRANCISCO JOSE HERRERA**, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS); **MSC. OSCAR ARQUÍMIDES ZELAYA**, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; **BR. EDUARDO ENRIQUE FUENTES**, Representante Propietario Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas; y el **LIC. ALLAN DANILLO FAJARDO**, Coordinador del Equipo de Gestión del Centro Regional Universitario del Valle del Aguan, (CURVA), para que analicen los documentos entregados y presenten al Pleno del Consejo Universitario el dictamen correspondiente de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año fiscal 2016. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.16

DICTAMEN DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA RELATIVO A LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DEMOGRÁFICO UNIVERSITARIO DE LA UNAH, QUE ESTÁ EN SUSPENSO.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al dictamen:

- a) **Oficio JDU-UNAH No. 381-2015 Tegucigalpa, M.D.C., 14 de diciembre de 2015.** Doctora Julieta Castellanos, Presidenta del Honorable Consejo Universitario-UNAH. **Vistos:** La copia del Acuerdo emitido por el Consejo Universitario No. CU-E-144-12-2015 contenido en el Acta No. CU-E-005-12-2015 de fecha 4 de diciembre de 2015, contraído a Suspende la creación del Observatorio Demográfico Universitarios (ODU), adscrito a la Maestría en Demografía y Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hasta que la Junta de Dirección Universitaria emita el dictamen respectivo. El Oficio No. 1138-DICYP de fecha 1 de octubre de 2015, remitido por la Dirección de Investigación Científica y Posgrado de la UNAH, mediante el cual solicita a la Junta de Dirección Universitaria emitir dictamen sobre la solicitud de creación del **OBSERVATORIO DEMOGRÁFICO UNIVERSITARIO**, adscrito a la Maestría en Demografía y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Este fue turnado con todos sus documentos adjuntos para su estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticas y de Recursos de la Junta de Dirección Universitaria, quien en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 15 numeral 22 de la Ley Orgánica de la UNAH; 29 y 31 del Reglamento General de la Ley Orgánica a la JDU; 13 numeral c) numeral 3 del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria y 36 del Reglamento del Consejo Universitario. Habiendo revisado al detalle la iniciativa de referencia: Solicitud de **CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DEMOGRÁFICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, la Junta de Dirección Universitaria, da por recibidos los documentos originales de la propuesta de la creación del **OBSERVATORIO DEMOGRÁFICO UNIVERSITARIO** que se detallan a continuación: 1. Copia del documento denominado Propuesta Para la Creación del Observatorio Demográfico Universitario. 2. Copia del Oficio No. DD-065 de fecha 24 de febrero de 2015 que contiene las Observaciones al Documento de la Propuesta de Creación del Observatorio Demográfico Universitario de la Facultad de Ciencias Sociales, emitido por la Dirección de Docencia. 3. Copia del Oficio del Dictamen DL-747-2014 de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 65 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

fecha 26 de noviembre de 2014 emitido por la Asesoría Legal de la UNAH. 4. Copia del Oficio que contiene el Dictamen SEAF-585-2015 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 5. Oficio original SEAF-2185-2015 de fecha 11 de diciembre de 2015 que contiene la **Opinión Razonada Ampliada** respecto al presupuesto para la creación del Observatorio Demográfico Universitario. Reviso que cumple con: • Las ocho (8) Observaciones al Documento de la Propuesta de Creación del Observatorio Demográfico Universitario de la Facultad de Ciencias Sociales de la Dirección de Docencia, registrado bajo el Oficio No. DD065 de fecha 24 de febrero de 2015 y remitidas a la Dirección de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrados, para cumplir con la normativa universitaria y respaldar el funcionamiento del mismo. • Que contiene el Dictamen de la Oficina del Abogado General de la UNAH emitido mediante Oficio DL 1369-2014 de fecha 26 de noviembre de 2014 para la creación del Observatorio Demográfico Universitario (ODU), ya que no interfiere con la normativa de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). • Que mediante Oficio SEAF-585-2015 de fecha 27 de marzo de 2015 la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) a través de su Secretario Ejecutivo Leónidas Donato Elvir **se pronuncia en el aspecto financiero en la forma siguiente:**

1. Aspectos Generales: - En la documentación remitida se establece que el Observatorio tiene como fin propiciar el análisis crítico y el debate a partir de la observación de la dinámica demográfica, que permita comprender el impacto de los cambios demográficos en diferentes áreas del país y la región y su interrelación con la dinámica demográfica mundial. - El Observatorio estaría adscrito a la Maestría en Demografía y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales. **2. Aspectos Financieros:** - Conforme la documentación enviada el Presupuesto Anual del Observatorio asciende a **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (L.2737,215.08)**, del cual aproximadamente el 71% corresponde a erogaciones en personal académico y administrativo, la diferencia se refiere a desembolsos por concepto de publicaciones, mobiliario y equipo, viáticos y otros gastos. - Del presupuesto global la Facultad de Ciencias Sociales estaría aportando al Observatorio la suma de **DOS MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (2,101,215.08)**, que representa el 77%; la cantidad restante se prevé financiarla con fondos obtenidos a través de la gestión de recursos externos, esto es de cooperación internacional, específicamente, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y además se considera la venta de Servicios, que serían propuestos a instituciones públicas y privadas interesadas en temas sociodemográficas, estos consistirían en investigaciones específicas sobre dicha temática. - Es de hacer notar que se concibe el funcionamiento del observatorio con un componente financiero significativo que proviene de recursos externos a la Universidad, L.636,000.00 anual, por tanto la garantía de contar con tales fondos es indispensable, pues la no disponibilidad de los mismos impediría la adquisición de bienes y productos necesarios para el funcionamiento del Observatorio. - Finalmente expone el Dictamen Financiero que en lo relativo al aspecto financiero la Creación del Observatorio es factible, siempre que se logre obtener los recursos presupuestados provenientes del fondo de Población de las Naciones Unidas y se haga bajo estas premisas se pronuncia favorablemente a la creación del Observatorio Demográfico Universitario (ODU). • Que se cumple con la **Opinión Razonada Ampliada** emitida por la SEAF mediante Oficio SEAF-2185-2015 de fecha 11 de diciembre de 2015 respecto al presupuesto para la creación del Observatorio Demográfico Universitario en la que expresa: - Que la SEAF en fecha 25 de marzo del año en curso se pronunció que estimaba factible la creación del Observatorio Demográfico Universitario siempre que se lograra obtener los recursos provenientes de la cooperación externa. - Que en el referido presupuesto se contemplaban erogaciones en personal académico y administrativo por la suma de L.1931,215.08 que según la documentación presentada en su momento sería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 66 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

soportada con presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Sociales. En total el presupuesto anual del Observatorio se estimó en L. 2,737,215.08, cantidad que incluía 636,000.00 provenientes de gestión de recursos externo. - Que en el Presupuesto ajustado refleja una drástica reducción, pues el valor requerido para el primer años, que se entendería sería el 2016, es de únicamente L.412,000.00 y L.370,000.00 para el segundo año; cantidades que se consideran completamente manejables presupuestariamente. - Que como se trata de valores consensuados por las unidades participantes en la creación del Observatorio, se deduce que en el análisis efectuado se determinó que con los nuevos valores presupuestados será posible el funcionamiento del mismo; aunque también se indica que se trata de recursos mínimos para dicho funcionamiento, puesto que “cubren los costos de medición del sistema de indicadores básicos”, este sistema “podrá expandirse en función de la asignación de carga académica para realizar trabajos en el observatorio a profesores de la Facultad o Centro Regional, del involucramiento de estudiantes de posgrado en las labores del Observatorio o de la gestión de recursos externos complementarios”. - La opinión razonada ampliada concluye que estima en lo que atañe al aspecto financiero que puede dársele curso al proceso de Creación del Observatorio. Demográfico Universitario. El pleno de la Junta de Dirección Universitaria **recomienda:** **1.** Que las liquidaciones presupuestarias del Observatorio se realicen por periodos o anualmente en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la UNAH y que las operaciones de ingreso deberán canalizarse por medio del Sistema Informático Administrativo y por tanto a través de la Dirección de Tesorería de la UNAH. **2.** Todas las operaciones de Ingreso y Egreso del Observatorio deberán acreditarse ante la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la UNAH, con la presentación del Informe de Ingresos emitido por el Departamento de Gestión, Recuperación, Cobros y Arrendamientos de la UNAH. **3.** Tal como lo enuncia el Dictamen de la SEAF se tiene que garantizar los recursos que provienen del Fondo de Población de las Naciones Unidas, para garantizar el funcionamiento del Observatorio. (Así como convenios u otros documentos de cooperación nacional e internacional). **4.** Que se adjunte en la Propuesta para la creación del Observatorio presentada ante la JDU el Informe Razonado del Consejo General de Investigación y el Dictamen de la Dirección de Investigación Científica. **5.** Que se defina en el Documento en que espacio físico operará el Observatorio, tal como lo establece el Instructivo. **6.** Que se acrediten en la Propuesta de Creación del Observatorio los Curriculum Vitae de los Especialistas enunciados. **7.** Definir en la Propuesta de Creación del Observatorio el personal permanente que será asignado de la Maestría en Demografía y Desarrollo y el de la Facultad de Ciencias Sociales. **8.** Remitir a la Junta de Dirección Universitaria los originales de todos los documentos que se presenten, mismos que serán devueltos íntegramente. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria, en el ejercicio de las funciones que le confiere la Ley Orgánica y su Reglamentación, **EMITE DICTAMEN FAVORABLE** para El pleno de la Junta de Dirección Universitaria recomienda: aprobación de la creación y funcionamiento del Observatorio Demográfico Universitario, adscrito a la Maestría de Demografía y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH, presentada por la Dirección de Investigación Científica y Posgrado. Asimismo, se devuelven el Oficio original No.-2185-2015 que contiene la Opinión Razonada Ampliada emitida por la SEAF de fecha 11 de diciembre de 2015 y las copias de los documentos que acompañan la solicitud conforme fueron recibidos en la Junta de Dirección Universitaria. (F y S) Máster Aleyda Lizett Romero Escobar Presidenta-JDU.

- b) Oficio SEAF-2185-2015 11 de diciembre de 2015.** Máster Aleyda Lizeth Romero Escobar, Presidenta Junta Dirección Universitaria (JDU). Me refiero a su Oficio JDU-UNAH-378-2015, mediante el cual requiere la opinión razonada ampliada de esta Secretaría, respecto al presupuesto para la creación del Observatorio Demográfico Universitario, el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 67 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

cual ha experimentado ajustes por parte de la Dirección de Investigación Científica y Postgrado en conjunto con la Facultad de Ciencias Sociales. Como es sabido la SEAF se pronunció sobre el tema con fecha 25 de marzo del año en curso, manifestando que estimaba factible en lo relativo al aspecto financiero la creación de dicho Observatorio, siempre que se lograra obtener los recursos provenientes de cooperación externa que se proyectaron en el presupuesto. En el referido presupuesto se contemplaban erogaciones en personal académico y administrativo por la suma de L 1,931,215.08 que según la documentación presentada en su momento sería soportada con presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Sociales. En total el presupuesto anual del Observatorio se estimó en L 2,737,215.08, cantidad que incluía L.636,000.00 provenientes de gestión de recursos externos. El Presupuesto ajustado refleja una drástica reducción, pues el valor requerido para el primer año, que se entendería sería el 2016, es de únicamente L 412,000.00 y L 370,000.00 para el año 2; estas cantidades se consideran completamente manejables presupuestariamente. Como en la información remitida se expresa que se trata de valores consensuados por las Unidades participantes en la creación del Observatorio, se deduce que en el análisis efectuados se determinó que con los nuevos valores presupuestados será posible el funcionamiento del mismo; aunque también se indica que se trata de recursos mínimos para dicho funcionamiento, puesto que “cubren los costos de medición del sistema de indicadores básicos”; este sistema “podrá expandirse en función de la asignación de carga académica para realizar trabajos en el observatorio a profesores de la Facultad o Centro Regional, del involucramiento de estudiantes de postgrado en las labores del Observatorio o de la gestión de recursos externos complementarios”. Considerando los elementos arriba expuestos esta Secretaría estima que en lo que atañe al aspecto financiero puede dársele curso al proceso de Creación del Observatorio Demográfico Universitario. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó lo siguiente: “Como recordarán había quedado en suspenso, esperando el dictamen de la Junta de Dirección Universitaria en coordinación con un dictamen ampliado de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, el oficio de remisión es el oficio 380 2015, enviado el 14 de diciembre, recibido este día y en lo conducente dice, es el oficio de la Junta de Dirección Universitaria 381 recibido hoy 15 de diciembre y dirigido a la Presidenta del Honorable Consejo Universitario que dice lo siguiente, Vista la copia del acuerdo emitido por el Consejo Universitario CU-E-144 12 2015 contenido en el Acta CU-E-05-12-2015 de fecha 4 de diciembre del 2015 contraído a suspender la Creación del Observatorio Demográfico Universitario, ODU adscrito a la Maestría en Demografía y Desarrollo de la UNAH hasta que la Junta de Dirección emita el dictamen respectivo. El oficio 1138 DICYP de fecha 1 de octubre del 2015 remitido por la Dirección de Investigación Científica y Postgrado de la UNAH mediante el cual se solicita a la Junta de Dirección Universitaria emitir dictamen sobre la solicitud de creación del Observatorio Demográfico Universitario adscrito a la Maestría en Demografía y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH, este fue tunado con todos sus documentos adjuntos para estudio y dictamen a la comisión de Asuntos Académicos organizacionales programáticos y de recursos de la Junta de Dirección Universitaria quien en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 15 numeral 22 de la Ley Orgánica de la UNAH 29 y 31 del Reglamento General de la Ley Orgánica, de la JDU 13 numeral c) numeral 3 del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria y 36 del Reglamento del Consejo Universitario habiendo revisado en detalle la iniciativa en referencia que es la solicitud de creación del observatorio demográfico Universitario de la UNAH, la Junta de Dirección Universitaria da por recibidos los documentos originales de la Propuesta de la Creación del Observatorio Demográfico, en consecuencia el Pleno de la Junta de Dirección Universitaria recomienda que las liquidaciones presupuestarias del Observatorio se realicen por períodos anuales a la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 68 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

UNAH y que las operaciones de ingreso deberán canalizarse por medio del Sistema Informático Administrativo, por tanto a través de la Tesorería de la UNAH. 2) Todas las operaciones de ingreso y egresos del Observatorio deberán acreditarse ante la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la UNAH con la presentación del Informe de Ingresos emitidos por el Departamento de Gestión, Recuperación, Cobro y arrendamiento de la UNAH. 3) Tal como lo denuncia el dictamen de la SEAF se tiene que garantizar los recursos que provienen del Fondo de Población de las Naciones Unidas para garantizar el funcionamiento del Observatorio así como convenios u otros documentos de cooperación nacional e internacional. 4) Que se adjunta en la propuesta para la Creación de Observatorio presentado ante la JDU el Informe razonado del Consejo General de Investigación y el dictamen de la Dirección de Investigación Científica. 5) Que se defina en el documento en que espacio físico operara el Observatorio tal como lo establece el instructivo. 6) Que se acrediten en la propuesta de creación del Observatorio los curriculum vitae de los especialistas enunciados. 7) Definir en la propuesta de Creación del Observatorio el personal permanente que será asignado de la Maestría en Demografía y Desarrollo y el de la Facultad de Ciencias Sociales. 8) Remitir a la Junta de Dirección Universitaria los originales de todos los documentos que se presenten mismos que serán devueltos íntegramente. Por tanto la Junta de Dirección Universitaria en el ejercicio de las funciones que le confiere la Ley Orgánica y su reglamentación emite dictamen favorable para la aprobación, creación y funcionamiento del Observatorio Demográfico adscrito a la Maestría en Demografía y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH presentado por la Dirección de Investigación Científica y Postgrado. Así mismo se devuelve en el oficio original 2185-2015 que contiene la opinión razonada ampliada emitida por la SEAF con fecha 11 de diciembre del 2015 y las copias de los documentos que acompañan la solicitud conforme fueron recibidos por la Junta de Dirección Universitaria. El Oficio de SEAF de fecha 11 de diciembre del 2015, está dirigido a la Presidencia Junta de Dirección Universitaria, donde dice lo siguiente, como es sabido la SEAF se pronunció sobre este tema con fecha 25 de Marzo del año en curso, manifestando que estimaba factible en lo relativo al aspecto financiero la creación de dicho Observatorio siempre que se lograra obtener los recursos provenientes de la cooperación externa que se proyectaron en el presupuesto. En el referido presupuesto se contemplaban erogaciones en personal académico y administrativo por la suma de un millón novecientos treinta y un mil doscientos quince punto cero ocho, que según la documentación presentada en su momento sería soportado con presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Sociales, en total el Presupuesto Anual del Observatorio se estimó en dos millones setecientos treinta y siete mil doscientos quince punto cero ocho, cantidad que incluía seiscientos treinta y seis mil lempiras provenientes de gestión de recursos externos. El Presupuesto ajustado refleja una drástica reducción el valor requerido para el primer año que se entendería sería el 2016 es de cuatrocientos doce mil lempiras y trescientos setenta mil lempiras para el año 2, estas cantidades se consideran completamente manejables presupuestariamente. Como la información remitida se expresa que se trata de valores consensuados por las unidades participantes en la creación del Observatorio se deduce que en el análisis efectuado se determinó que los nuevos valores presupuestados será posible el funcionamiento del mismo, aunque también se indica que se trata de recursos mínimos para dicho funcionamiento puesto que cubren los costos de medición del sistema de indicadores básicos, este sistema podrá expandirse en función de la asignación de carga académica para realizar trabajos en el observatorio a profesores de la facultad o centro regional del involucramiento de estudiantes de postgrado en las labores del Observatorio o de la gestión de recursos externos complementarios. Considerando los elementos arriba expuestos esta Secretaría estima que en lo que atañe al aspecto financiero puede dársele curso al proceso de creación del Observatorio Demográfico Universitario. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. En resume Señora Presidenta lo que se presente como Presupuesto para el año 2016 sería de cuatrocientos doce mil lempiras y para el año 2 trescientos setenta mil lempiras.”

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 69 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015*

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra. En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-177-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Se ratifica el Acuerdo No. CU-E-139-10-2015, contenido en el Acta No. CU-E-004-10-2015 de la Sesión Extraordinaria del 30 de octubre del 2015, bajo los nuevos parámetros de presupuesto y funcionamiento contenidos en el Dictamen de la Junta de Dirección Universitaria de oficio JDU-UNAH No.381-2015 del 14 de diciembre de 2015 y el dictamen emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, con oficio SEAF-2185-2015 del 11 de diciembre del 2015. **SEGUNDO:** Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No. CU-E-144-12-2015, contenido en el Acta No. CU-E-005-12-2015 del 04 de diciembre del 2015, ya que la Junta de Dirección Universitaria emitió el dictamen respectivo. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.” (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.17

AUTORIZACIÓN A LA VICERRECTORA ACADÉMICA PARA QUE EN REFERENCIA AL ARTÍCULO 222 DE LAS NORMAS ACADÉMICAS Y POR LA VÍA DE LA EXCEPCIONALIDAD SE PUEDA EMITIR RESOLUCIONES PARA CANCELAR ASIGNATURAS Y/O EL PERÍODO ACADÉMICO REGULAR DE ESTUDIANTES FUERA DE LAS FECHAS Y LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 222 PREVIA COMPROBACIÓN DE CASOS EXCEPCIONALES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expuso lo siguiente: “Se recuerdan el Artículo 222 y esas son a veces las caminas de fuerza que nos ponemos y que luego se presentan situaciones que no sabemos cómo manejarlas, el artículo 222 de las normas dicen, “Transcurrido el período establecido de cancelación regular el estudiante puede solicitar la cancelación excepcional de forma total o parcial de todas las asignaturas o experiencias educativas matriculadas en el período académico vigente por causa justificada a la Coordinación de la Carrera después del primer mes de iniciado el período académico o tres semanas antes de que este termine, no se aceptaran solicitudes de períodos anteriores, si el estudiante ha matriculado y reprobado o abandonado la asignatura o experiencia educativa que solicita cancelación más de dos veces, la cancelación le será denegada. Ok, ¿Qué es lo que está pasando? Que estamos recibiendo peticiones en situaciones de verdadera excepcionalidad, por ejemplo, tuvimos el caso de un joven que tuvo un gran accidente en motocicleta se estrelló hace como una, o dos semanas, antes de que termine el período, no antes de que termine el período porque el período las tres semanas son antes de los exámenes, la cosa es que cuando quiere hacer la cancelación le dicen, es como que le dijeran bueno y ¿por qué no se estrelló antes?, es decir, se hubiera estrellado tres semanas antes se le puede cancelar, ahorita ya no se le puede cancelar porque, y la norma nos limita, y hay otros casos que si nos ponemos a explicarlos realmente son casos excepcionales, o sea no es un caso cualquiera, y estos casos hay que documentarlos, para que la Vicerrectoría Académica pueda emitir una resolución con un fundamento, ya los fundamentos están claramente definidos acá, por ejemplo dice aquí, la coordinación de la Carrera dictaminará si la solicitud de cancelación de las asignaturas por un estudiante en forma total o parcial es o no procedente fundamentado en las siguientes causas: a) Enfermedades o problemas de salud incapacitantes, acompañadas por constancia extendidas por autoridad competente, o certificaciones en papel del Colegio Médico. b) Problemas que afecten a la comunidad de origen que requieren de su regreso a la misma acompañadas de constancias extendidas por la autoridad local o municipal de la zona afectada. c) Calamidad familiar respaldada por testimonio presencial de los padres o responsables. d) Si es por separación o muerte del cónyuge, enfermedad grave de padres, hijos o cónyuge que requiere la atención del hogar y/o cuidado directo presentar certificado extendido por el Registro Nacional de las Personas o certificación medica según el caso. e) Por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 70 de 71
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-009-12-2015
15 de Diciembre de 2015

problemas o cambios laborales presentar constancia extendidas por la Jefatura de Personal de su respectivo lugar de trabajo. Estas excepcionalidades están en el Artículo 223 y son las que aplican cuando una persona un estudiante se decide cancelar su período, un mes después de iniciado el período o tres semanas antes de que este termine; pero ¿Qué pasa por ejemplo con los casos como este accidente que lo tiene una semana antes de que estaban haciendo los exámenes?, o hay una calamidad familiar también y la persona no puede realmente concluir el período, esos son casos realmente excepcionales, que por un lapsus nuestro no los incluimos en el articulado de las normas académicas. La petición es que se autorice a la Vicerrectoría Académica para que en esos casos que son calificados la Vicerrectoría pueda emitir una resolución para no afectar al estudiante es decir que se le cancele su período y no se le computen como cero sus calificaciones o como 13, 15, 20, 80, 70, lo que sea abandonó y que eso le perjudique el índice académico, que no le permita el siguiente período continuar estudios o rebajar su índice académico que es lo que la mayoría de los estudiantes están cuidando. Basado en este caso y en otros que han llegado de diferentes naturaleza esta sería una autorización ampliada para la Vicerrectoría Académica para que puedan bajo esos criterios calificar los casos con documentación soporte y emitir las resoluciones que al efecto competan. Solamente Presidenta.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. Wendy Carolina Villanueva y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se Aprobó, con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-178-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: A) Autorizar a la VRA para que en referencia al Artículo 222 de las Normas Académicas y artículos relacionados por la vía de excepcionalidad pueda emitir resoluciones para cancelar las asignaturas y/o el período académico que esté cursando a estudiantes fuera de las fechas y límites establecidas en el artículo 222 previa comprobación y con documentación soporte de estos casos excepcionales. **B)** Con el propósito de agilizar la solución a la problemática planteada el estudiante o un familiar deberá presentar la solicitud de manera directa a la VRA; **SEGUNDO:** En el caso de los Centros Regionales Universitarios la Coordinación o subordinación Académica del Centro será el enlace con la VRA. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.18

PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “Los puntos varios ya fueron evacuados todos subieron a la agenda, señora Presidenta.”

PUNTO No. 19

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Buenas noches, estamos cerrando la sesión a las siete y cincuenta y un minutos de la noche, ha sido realmente una sesión de un debate de altísimo nivel, voy muy satisfecha de la discusión pese a las horas que hemos estado acá pero ni se han sentido, les deseamos unas Felices Fiestas de Navidad y Año Nuevo, que la pasemos muy bien, y los Decanos y Directores que van a tomarse unos días más después del 6 que lo notifiquen para saber de cuándo planificamos las sesiones después que se incorporen, así que Feliz Navidad.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

Página 71 de 71

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-009-12-2015

15 de Diciembre de 2015

La Presidencia cerró la sesión a las 07:51(hrs) de la noche de hoy martes 15 de diciembre de 2015.

**JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**